

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Sábado 6 de diciembre de 1958

Núm. 292

### SUMARIO

#### II. Autoridades y Personal

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a la categoría inmediata superior a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones	10720	ción Administrativa de Educación Nacional de Sevilla	10721
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Ascensos.—Resolución por la que se nombran en corrida de Escala: Inspector Jefe de tercera clase a don José Cuervo-Arango Llanio; Inspector de primera clase, a don Joaquín Tejero Nieves, e Inspector de segunda clase, a don Francisco García Esteban, del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.	10720	Resolución por la que se concede la voluntaria a la Auxiliar de Administración de tercera clase doña María del Pilar Villabona Carapeto, destinada en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valencia	10721
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Nombramientos.—Resolución por la que se declara aprobados a los opositores que se relacionan para cubrir vacantes de Músicos en la Banda de Música de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, anunciadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 1 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 172)	10720	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Pedro Herreras Calvo	10721
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Ceses.—Orden por la que se dispone el de don José María Andrés García en el cargo de Director de la Escuela de Comercio de San Sebastián	10721	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Manuel Hernández Bolaños para el cargo de Comisario-Director de la Escuela de Comercio de San Sebastián	10721
Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria a don Juan Vivancos Gallego, Jefe de Negociado de tercera clase, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla	10721	Resolución por la que se resuelve el concurso de traslado convocado entre Profesores especiales de Música de Escuelas del Magisterio	10721
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>			
Ascensos.—Resolución por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas			
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Manuel Sagrera Bertrán para el cargo de Inspector general, con función Regional, del Cuerpo de Ingenieros Industriales			
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
Nombramientos.—Resolución por la que se procede a un segundo y último nombramiento de los Auxiliares de tercera clase que se citan			

#### III. Otras resoluciones administrativas

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Lotería Nacional.—Resolución por la que se hace pública la emisión de una nueva serie de la Lotería Nacional para el próximo sorteo de Navidad

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Obras.—Resolución por la que se adjudican en la C. L. Circuito de Miraflores a «Construcciones Uriarte, Sociedad Anónima»

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Clases de Iniciación Profesional.—Orden por la que se modifican durante el cuarto trimestre del año en curso las clases indicadas .....	10723	Subvenciones.—Orden por la que se concede una a los Colegios de Enseñanza Media que se citan ...	10720
Donaciones.—Orden por la que se acepta la de varias obras al Museo Provincial de Bellas Artes de Granada por don Miguel Rodríguez Acosta Carlstrom.	10725	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Fundaciones.—Resolución por la que se autorizan determinadas obras .....	10726	Ampliación de instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a «Eduardo Ferrer, S. A.», para ampliar industria de curtidos .....	10726
Otra por la que se autoriza la construcción de escuelas .....	10726	Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a la Compañía General de Electricidad Montaña la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica y transformadores que se reseñan .....	10727
Otra por la que se adjudica una finca .....	10726	Otra por la que se autoriza para la instalación de hornos altos en la factoría de Avilés (Oviedo) de la Empresa Nacional Siderúrgica S. A. ....	10727
Libros de texto.—Orden por la que se señala el precio de venta de los que se mencionan para el Bachillerato Laboral .....	10726	Otra por la que se autoriza la instalación para preparación de primeras materias en la factoría de la Empresa Nacional Siderúrgica S. A. et Avilés (Oviedo) .....	10728
Rehabilitación de créditos.—Resolución por la que se aprueba la rehabilitación de la cantidad de pesetas 166 436.23 con cargo al crédito que figura en el capítulo sexto artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento .....	10726	Otra por la que se autoriza la instalación de talleres generales, solicitada por la Empresa Nacional Siderúrgica S. A., para montar en su factoría de Avilés (Oviedo) .....	10728

### IV. Oposiciones y concursos

<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Medicos titulares.—Orden por la que se resuelve con carácter provisional la adjudicación de las plazas indicadas .....	10729	Caballeros Cadetes de Intendencia del Aire.—Orden por la que se convocan quince plazas .....	10737

### V Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		
Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en Norte de Africa.—Ceuta .....	10738	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ...	10745	
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central ...	10741	Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección .....	10745	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		
Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías .....	10741	Delegaciones.—Madrid y Barcelona .....	10745	
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado el día 5 de diciembre de 1958 .....	10741	Distritos Mineros.—León .....	10746	
Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de diciembre de 1958.	10741	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>		
Delegaciones.—Sevilla y Algeciras .....	10742	Diputaciones.—Albacete, Alicante, Burgos, Córdoba y La Coruña .....	10747	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Ayuntamientos.—Barcelona, Alicante, Las Palmas de Gran Canaria Pontevedra Arcos de la Frontera (Cádiz), Arrés (Lérida), Barbastro, Bériz (Vizcaya), Bogarra (Albacete) Boráu (Huesca), Carmona, Castellar de Santisteban (Jaén) Castellar del Vallés, Castrillón, Cornella, Cheva (Valencia) Fabara, Gautegutz de Arteaga (Vizcaya), La Carolina (Jaén), Los Barrios (Cádiz), Malpartida de Cáceres Miravalles (Vizcaya) Mosqueruela, Neila Noya, Portugalete, Puértolas, Reus, San Felices de Buelna (Santander), San Quirico de Besora, San Zadornil (Burgos), Valls (Tarragona), Vigo y Villablino (León) .....		10748
Subsecretaría .....	10743			
Gobiernos Civiles.—Guadalajara y Santa Cruz de Tenerife .....	10743			
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>				
Confederaciones Hidrográficas.—Guadiana .....	10744			

VI.—Administración de Justicia .....

10780

VII.—Anuncios particulares .....

10782

## INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisionés.	10720	en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla ... ..	10721
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria a la Auxiliar de Administración de tercera clase doña María del Pilar Villabona Carapeto, destinada en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valencia ... ..	10721
Resolución de la Subsecretaría por la que se nombran en corrida de escala: Inspector Jefe de tercera clase, a don José Cuervo-Arango Llanio; Inspector de primera clase a don Joaquín Tejero Nieves, e Inspector de segunda clase, a don Francisco García Esteban, del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.	10720	Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Pedro Herreras Calvo ... ..	10721
Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace pública la emisión de una nueve serie de la Lotería Nacional para el próximo sorteo de Navidad ... ..	10722	Resolución de la Subsecretaría por la que se autorizan determinadas obras ... ..	10726
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Resolución de la Subsecretaría por la que se autoriza la construcción de escuelas ... ..	10726
Orden de 24 de noviembre de 1958 por la que se resuelve con carácter provisional la adjudicación de plazas de Médicos titulares comprendidas en las oposiciones resueltas por Orden ministerial de 28 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de septiembre siguiente) ... ..	10729	Resolución de la Subsecretaría por la que se adjudica una finca ... ..	10726
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se declara aprobados a los opositores que se relacionan a continuación para cubrir vacantes de Músicos en la Banda de Música de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, anunciadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 1 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 172) ... ..	10720	Resolución de la Subsecretaría por la que se aprueba la rehabilitación de la cantidad de 166.436,23 pesetas con cargo al crédito que figura en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ... ..	10726
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelve el concurso de traslado convocado entre Profesores especiales de Música de Escuelas del Magisterio ... ..	10721
Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican obras en la C. L. Circuito de Miraflores a «Construcciones Uriarte, Sociedad Anónima» ... ..	10722	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Orden de 3 de noviembre de 1958 por la que se nombra Inspector general, con función Regional, del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Manuel Sagrera Bertrán ... ..	10722
Orden de 2 de octubre de 1958 por la que se concede subvención a los Colegios de Enseñanza Media que se citan ... ..	10726	Resolución de la Subsecretaría por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas ... ..	10722
Orden de 17 de octubre de 1958 por la que se acepta la donación de varias obras al Museo Provincial de Bellas Artes de Granada por don Miguel Rodríguez Acosta Carlstrom ... ..	10725	Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Eduardo Ferrer, S. A., para ampliar industria de curtidos ... ..	10726
Orden de 23 de octubre de 1958 por la que se señala el precio de venta de los libros de texto que se mencionan para el Bachillerato Laboral ... ..	10726	Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a la Compañía General de Electricidad Montaña la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica y transformadores que se reseñan ... ..	10727
Orden de 30 de octubre de 1958 por la que se modifican durante el cuarto trimestre del año en curso clases de Iniciación Profesional ... ..	10723	Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la instalación de hornos altos en la factoría de Avilés (Oviedo), de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. ... ..	10727
Orden de 21 de noviembre de 1958 por la que se dispone el cese en el cargo de Director de la Escuela de Comercio de San Sebastián de don José María Andrés García, agradeciéndole los servicios prestados ... ..	10721	Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la instalación para preparación de primeras materias en la factoría de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., en Avilés (Oviedo) ... ..	10728
Orden de 21 de noviembre de 1958 por la que se nombra Comisario-Director de la Escuela de Comercio de San Sebastián a don Manuel Hernández Bolaños ... ..	10721	Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la instalación de talleres generales, solicitada por la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., para montar en su factoría de Avilés (Oviedo) ... ..	10728
Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria a don Juan Vivanco Gallego, Jefe de Negociado de tercera clase, con destino		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
		Resolución de la Subsecretaría por la que se procede a un segundo y último nombramiento de los Auxiliares de tercera clase que se citan ... ..	10722
		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
		Orden de 3 de diciembre de 1958 por la que se convocan quince plazas de Caballeros Cadetes del Cuerpo de Intendencia del Aire ... ..	10737

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.*

Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se detallan, por los motivos que se indican, antigüedad de esta fecha para todos los efectos y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, don Juan Rodríguez Gil, Jefe de Administración Civil de segunda clase, por jubilación de don Francisco Carrión Lanzas, que la servía

A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de veintisiete mil pesetas, don Manuel Blázquez Hernández, Jefe de Administración Civil de tercera clase, por promoción de don Juan Rodríguez Gil, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, don Matías Barrio Cuadrillero, Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo, por promoción de don Manuel Blázquez Hernández, que la servía, en turno primero de antigüedad, segunda vacante.

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, don Felipe Guerra Carrillo, Jefe de Negociado de segunda clase por promoción de don Matías Barrio Cuadrillero, que la servía

A la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, don José Adán Fernández, Jefe de Negociado de tercera clase, por promoción de don Felipe Guerra Carrillo, que la servía

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se nombran en corrida de Escala Inspector Jefe de tercera clase a don José Cuervo-Arango Llantio; Inspector de primera clase, a don Joaquín Tejero Nieves, e Inspector de segunda clase, a don Francisco García Esteban, del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.*

Ilmo. Sr.: Vacante con fecha 16 de septiembre pasado una plaza de Inspector Jefe de tercera clase del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, por fallecimiento de don Francisco Díez de las Fuentes Berrocal, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reingreso al servicio activo por parte de Inspectores del expresado Cuerpo en situación de excedencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración y de conformidad con lo previsto en el capítulo tercero del Decreto de 2 de abril de 1955, ha tenido a bien disponer el ascenso en corrida de escala de los funcionarios que, al ocurrir la vacante del señor Díez de las Fuentes Berrocal ocupaban los números uno de las categorías inmediatas inferiores, en la forma que a continuación se detalla:

Se asciende a don José Cuervo-Arango Llantio a Inspector Jefe de tercera clase, con sueldo de veintisiete mil pesetas anuales.

Se promueve a Inspector de primera clase a don Joaquín Tejero Nieves, con sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas.

Y a la categoría de Inspector de segunda clase, a don Francisco García Esteban, con sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas.

A los efectos económicos y administrativos de estos tres ascensos comenzarán en 17 de septiembre pasado, siguiente a la fecha de la vacante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se declara aprobados a los opositores que se relacionan a continuación para cubrir vacantes de Músicos en la Banda de Música de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, anunciadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 1 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 172)*

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957 ha tenido a bien nombrar a los opositores que a continuación se relacionan, para cubrir las vacantes de músicos en la Banda de Música de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, anunciadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 172), los cuales quedan incorporados a las mencionadas Fuerzas en las condiciones establecidas en la norma novena de la referida Orden ministerial, previa toma de posesión en los plazos reglamentarios.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

*Relación que se oña*

Nombre y apellidos	Vacante que cubren
D. Ramón Folch Forcar...	Una de Cabo Músico «Fagot».
D. Joaquín Sanchiz Mas.	Una de Policía Músico «Clarinete bajo».
D. Fernando Badía Marín	Una de Policía Músico «Violoncellos».

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 21 de noviembre de 1958 por la que se dispone el cese en el cargo de Director de la Escuela de Comercio de San Sebastián de don José María Andrés García, agradeciéndole los servicios prestados.*

Ilmo. Sr.: Por conveniencias de la enseñanza Este Ministerio ha dispuesto el cese del Catedrático numerario don José María Andrés García como Director de la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Juan Vivancos Gallego, Jefe de Negociado de tercera clase con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Juan Vivancos Gallego, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno (letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo mayor de un año

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria a la Auxiliar de Administración de tercera clase doña María del Pilar Villabona Carapeto, destinada en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María del Pilar Villabona Carapeto, Auxiliar de Administración de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valencia, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno (letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo mayor de un año

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Pedro Herreras Calvo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia, Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado con el ha-

ber que por clasificación le corresponda, a don Pedro Herreras Calvo, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Subsecretaria del Ministerio, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

• • •

*ORDEN de 21 de noviembre de 1958 por la que se nombra Comisario-Director de la Escuela de Comercio de San Sebastián a don Manuel Hernández Bolaños.*

Ilmo. Sr.: Por conveniencias de la enseñanza,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, hoy en situación de excedencia voluntaria, don Manuel Hernández Bolaños, Comisario-Director de la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelve el concurso de traslado convocado entre Profesores especiales de Música de Escuelas del Magisterio.*

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 6 de mayo último, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) entre Profesores especiales de Música de Escuelas del Magisterio, para provisión de las plazas vacantes de dicha disciplina en las Escuelas del Magisterio de Alicante, Avila, Cáceres, Ceuta, Ciudad Real, Coruña (La), Granada, Huelva, Jaén, Las Palmas, León, Lérida, Méjilla Murcia, Navarra, Oviedo, Sevilla, Soria, Toledo y Valladolid

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión Especial, designada con arreglo a lo dispuesto en los artículos quinto y sexto de la Ley arriba mencionada, ha resuelto nombrar en virtud de concurso de traslado Profesores especiales de Música de las Escuelas del Magisterio de:

Avila, don Ricardo Olmos Canet.

León, don Joaquín Félix Hernández González

Murcia, doña María Isabel Villena Ramirez.

Oviedo, doña María Luisa Calvo Niño.

Sevilla, doña María del Carmen Uribe Torres.

Soria, don Francisco García Muñoz.

Toledo, don Manuel Angulo y López Casero.

Valladolid, don Eusebio Novo Sarabia.

Los Profesores nombrados deberán posesionarse del cargo con igual sueldo que actualmente disfrutan, dentro de plazo señalado en el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19)

Se declaran desiertas las demás plazas de Profesores especiales de Música de Escuelas del Magisterio, anunciadas a concurso de traslado por la citada Orden de 6 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1958. — El Director general, J. Tena,

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba corridas de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.*

Ilmo. Sr.: En la vacante de Ingeniero segundo, por pase a la situación de «supernumerario» de don Hernán Masip Roca, ingresa como Ingeniero segundo don Antonio Fernández Lleó.

En la vacante de Inspector general. Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, producida por jubilación de don José Gómez de la Bárcena y Diaz, reingresa el de igual categoría don Marco César Pérez y Díez-Villarías

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1958. — El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

• • •

*ORDEN de 3 de noviembre de 1958 por la que se nombra Inspector general, con función Regional, del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Manuel Sagrera Bertrán.*

Ilmo Sr.: Visto el expediente relativo al concurso-oposición convocado por Orden de 1 de agosto del corriente año para proveer una plaza de Inspector general con función Regional y residencia en Sevilla, vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento;

Vistos el artículo noveno del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de persona, así como la propuesta formulada por mayoría, por el Consejo Superior de Industria, para la adjudicación de la plaza anunciada

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector general con función Regional en la expresada vacante a don Manuel Sagrera Bertrán.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se procede a un segundo y último nombramiento de los Auxiliares de tercera clase que se citan.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido con exceso el plazo que se dió por este Ministerio para tomar posesión de sus cargos en los destinos que se señalaban a los Auxiliares de Administración Civil de tercera clase don Francisco Herrera Herrera, al Servicio Provincial de Ganadería de Tarragona; doña Francisca Bosch Homar, al Servicio Provincial de Ganadería de Gerona; don Félix Manuel González Estéfani Beltrán de Lis, al Distrito Forestal de Cádiz; don Adolfo Oliver Andia, al Servicio Provincial de Ganadería de Cádiz; don Francisco Javier Martínez Avila Bonaplata, al Distrito Forestal de Palencia; don Juan Martínez Garrido, al Servicio Provincial de Ganadería de Palencia, y don Vicente Alemany Rico, al Distrito Forestal de Logroño, reingresados por el turno de cesantes por Orden de este Departamento de 24 de junio del corriente año.

Esta Subsecretaria, de conformidad con los artículos quinto y 10 del Reglamento de Funcionarios Públicos, de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha resuelto se proceda a un segundo y último nombramiento de los Auxiliares de Administración Civil de tercera clase de la escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, ocupando las mismas vacantes para las que fueron nombrados, en virtud de Orden de esta Subsecretaria de 24 de junio del año actual en la siguiente forma: don Francisco Herrera Herrera, al Servicio Provincial de Ganadería de Tarragona; doña Francisca Bosch Homar, al Servicio Provincial de Ganadería de Gerona; don Félix Manuel González Estéfani Beltrán de Lis, al Distrito Forestal de Cádiz; don Adolfo Oliver Andia, al Servicio Provincial de Ganadería de Cádiz; don Francisco Javier Martínez Avila Bonaplata, al Distrito Forestal de Palencia; don Juan Martínez Garrido, al Servicio Provincial de Ganadería de Palencia, y don Vicente Alemany Rico, al Distrito Forestal de Logroño, a cuyos Servicios deberán incorporarse y tomar posesión dentro del plazo reglamentario de un mes, contado a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, S. Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace pública la emisión de una nueva serie de la Lotería Nacional para el próximo sorteo de Navidad.*

Por acuerdo de esta Dirección General, fecha de hoy, en uso de las facultades que previene el apartado primero del artículo 65 de la vigente Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, se emite una nueva serie del próximo sorteo del día 22 de diciembre del año en curso, extraordinario de Navidad, que se designará con numeración «séptima», cuya serie tendrá las mismas características en su formato, precio y distribución de premios que las seis series anteriormente emitidas y puestas a la venta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda

Madrid, diciembre de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican obras en la C. L. Circuito de Miraflores a «Construcciones Uriarte, Sociedad Anónima»*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 27 de septiembre de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Carretera local, circuito de Miraflores, con ramales a La Cartuja y Monasterio de San Pedro, de Cardena. Ensanche y acondicionamiento del firme y trazado entre los puntos kilométricos 5.550 y 9.631 del circuito y entre los puntos kilométricos 0.000 y 1.597 del ramal del Monasterio de Cardena Proyecto modificado de precios» provincia de Burgos, al mejor postor, «Construcciones Uriarte, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 6.782.060,13 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 7.072.750,16 pesetas, y con arrego a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.—El Director general, por delegación, J. García López.

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 30 de octubre de 1958 por la que se modifican durante el cuarto trimestre del año en curso clases de Iniciación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Establecidas por Orden ministerial de 14 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de mayo) clases de Iniciación Profesional en las localidades en ella mencionadas, se hace preciso efectuar las modificaciones correspondientes para el cuarto trimestre del año en curso, por causas de traslados producidos en el personal, nuevas creaciones o nombramientos; y en su virtud, a propuesta de la Inspección Extraordinaria Permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Durante el cuarto trimestre del año en curso quedan suprimidas las siguientes clases de Iniciación Profesional:

## *Alava*

Grupo escolar «Divino Maestro», de la capital. Modalidad, Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña María Padrón Baamonde.

## *Avila*

Escuela graduada de niñas de Cebreros. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña Iluminada Alvarez Sánchez.

## *Badajoz*

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Artes Gráficas, a cargo de don Luis Alejo Garrido.

Grupo escolar de niños de Jerez de los Caballeros. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Paciano Ruiz Conde.

## *Baleares*

Escuela graduada de La Puebla. Modalidad, Agrícola, a cargo de don Jacinto Nicoláu Pons

## *Barcelona*

Grupo escolar de niños «Ramón Llull», de la capital. Modalidad, Artes Gráficas, a cargo de don José Vallespi Gavalda.

Grupo escolar de niñas «Milá y Fontanals», de la capital. Modalidad Trabajos Manuales, a cargo de doña Francisca Cochs Roig.

Grupo escolar «Calvo Sotelo», de la capital. Modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de don José Alameda Aguayo.

Escuela graduada de niñas de Badalona. Modalidad, Economía Doméstica, a cargo de doña Juana Rivero Mateos.

## *Burgos*

Escuela graduada «Sanz Pastor», de la capital. Modalidad, Corte y Confección y Economía Doméstica, a cargo de doña Teófila Prieto Cantero

Escuela de niñas de Moneo. Modalidad, Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña Teodosia Hernández Rodríguez

Escuela graduada de Cerezo de Riotirón. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña Lucía Sanjuanbenito Eguíluz.

## *Cádiz*

Grupo escolar de niños «C. Benítez», de Jerez de la Frontera. Modalidad, Artes Gráficas, a cargo de don Juan B. Martín de Burgos.

## *Castellón*

Escuela de niños número 1 de Lucena del Cid. Modalidad, Agrícola, a cargo de don Vicente Beltrán Gargallo.

Grupo escolar «Serrano Suñer», de la capital. Modalidad, Industrial, a cargo de don José María Sangrador Polanco

## *Cuenca*

Escuela graduada de Villanueva de la Jara. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Ricardo Martínez Navarro.

## *Gerona*

Grupo escolar de niños de Olot. Modalidad, Técnicas Industriales, a cargo de don Rafael Armada Montúa.

## *Granada*

Grupo escolar «Divino Maestro», del Albaicín, capital. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña María Dolores Alvarez Coello.

Escuela graduada de niños número 4 de la capital. Modalidad, Artes Gráficas, a cargo de don Salomón Fernández Muñoz.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad, Labores de Adorno, a cargo de doña Bernarda Ferrer Escobar.

## *Guadalajara*

Escuela graduada de niños de Pastrana. Modalidad, Técnicas Industriales, a cargo de don José Manuel Batanero

Grupo escolar «Antonio Valero», de la capital. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Rufino Vara Martínez.

## *Jaén*

Grupo escolar «Linarejo», de Linares. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de doña María Ruiz Ruiz.

## *Las Palmas*

Grupo escolar «Carlos Navarro» de la capital. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Abel Sánchez Criado.

## *Madrid*

Grupo escolar «Jardines de la Infancia», de la capital. Modalidad, Trabajos Manuales, a cargo de doña María Aracell Crespo de la Fuente.

## *Murcia*

Escuela graduada de niños «Santa Lucía», de Cartagena. Modalidad, Industrial, a cargo de don Angel Cutillas Albada-lejo.

## *Oviedo*

Grupo escolar del quinto distrito de la capital. Modalidad, Artes Gráficas, a cargo de don Julio Gómez Lasso.

## *Salamanca*

Escuela graduada de niñas «Santa Teresa», de la capital. Modalidad, Economía Doméstica y Trabajos Manuales, a cargo de doña María Espinas Casas.

## *Segovia*

Grupo escolar de Cantalejo. Modalidad, Agrícola, a cargo de don Nemesio Higuera Castellanos

Escuela de niñas de «El Salvador», barrio de San Lorenzo, de la capital. Modalidad, Labores de Adorno, a cargo de doña María Luisa de la Vega Rivas.

## *Sevilla*

Grupo escolar de niños «A Nebrija», de Lebrija. Modalidad, Artes Gráficas, a cargo de don Jesús Calderón Murillo.

Grupo escolar de niñas «Rodríguez Marín», de Osuna. Modalidad, Labores de Adorno, a cargo de doña Ana María Gómez Macías.

## *Soria*

Grupo escolar de niñas «San Saturio», de la capital. Modalidad, Trabajos Manuales, a cargo de doña María Concepción Posada Cacho.

## *Teruel*

Escuela de niños de Aliaga. Modalidad, Agrícola, a cargo de don Teodoro Bagueña Díaz

Grupo escolar «Juan Espinal», de la capital. Modalidad, Industrial, a cargo de don Lorenzo Callén Tesa.

## *Toledo*

Escuela de niñas número 1 de Iglesuela. Modalidad, Trabajos Manuales, a cargo de doña Pilar Valls Clemente.

## *Valencia*

Escuela aneja a la del Magisterio Femenino. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña Isabel Franco Senén

Escuela de niñas «María Carbonell», de la capital. Modalidad, Trabajos Manuales, a cargo de doña Paula C. Cámara Gallegos.

## *Valladolid*

Grupo escolar «Miguel de Cervantes», de la capital. Modalidad, Artes Gráficas, a cargo de don Damián García Izquierdo.

*Vizcaya*

Escuela graduada «Olaveaga», de la capital. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Máximo Santidrián Hidalgo.

*Zamora*

Escuela graduada aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad, Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña Remedios Gómez Gabriel.

Escuela graduada de Villanueva del Campo. Modalidad, Agrícola, a cargo de don Andrés Magarzo Alejo.

Escuela graduada de niños de Villanueva del Campo. Modalidad, Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña Anlana Jiménez Blázquez.

*Zaragoza*

Grupo escolar de niños de Tarazona. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Bernardo Bayona Beamont.

Escuela de niños de Tosos. Modalidad, Agrícola, a cargo de don Victoriano Tiez Olona.

Escuela de niños de Villarreal de Huerva. Modalidad, Agrícola, a cargo de don Idefonso Ruiz Rollán.

*Melilla*

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad, Trabajos Manuales, a cargo de doña Margarita Montoro Silvent.

2.º Se crean para su funcionamiento durante el citado trimestre las siguientes clases:

*Alava*

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña Carmen Gaviña Martínez de Nanclares.

*Alicante*

Escuela de niños número 11, de la capital. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don José Hernández Gascón.

Escuela graduada de niños de Petrel. Modalidad, Industrial, a cargo de don Francisco Rodríguez Martín.

*Avila*

Escuela número 1 del barrio de San Nicolás, de la capital. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña Sotera Alcántara Sanz.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad, Corte y confección, a cargo de doña María Manuela López.

*Badajoz*

Grupo escolar de FF. CC., de la capital. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Julio Quintana Bautista.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad, Artes Gráficas, a cargo de don Francisco Gómez Bonito

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad, Industrial y Aplicaciones, a cargo de don Miguel Leo Lozano.

*Baleares*

Grupo escolar de niñas «Virgen del Carmen», de Mahón. Modalidad, Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña María Expectación Ramos Martines.

Escuela graduada de niños «María de la Salud», de Palma. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Antonio Galmes Más.

*Barcelona*

Grupo escolar de niños «Rius y Taulet». Modalidad, Industrial, a cargo de don Juan Vals Bori.

Grupo escolar de niñas «Pío XII». Modalidad, Labores de Adorno y Corte y Confección, a cargo de doña Dolores Casal Sitjar.

Grupo escolar de niñas «Caja Pensiones». Modalidad, Corte y Confección y Trabajos Manuales, a cargo de doña Enriqueta Llavérias Iglesias.

Graduada de niños «Carmen Tronchón». Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Agustín Vendrell Solé.

*Burgos*

Grupo escolar de niñas «Generalísimo Franco», de la capital. Modalidad, Economía Doméstica, Telares y Tejidos, a cargo de doña María Pilar Izquierdo Urbe.

*Cáceres*

Escuela número 4 de niñas, de Trujillo. Modalidad Economía Doméstica y Corte y Confección, a cargo de doña Juana Rivera Mateos.

*Córdoba*

Grupo escolar de niños «Generalísimo Franco», de la capital. Modalidad, Industrial, a cargo de don Gabino Vázquez y Vázquez.

*Granada*

Escuela Graduada del barrio Figares, de la capital. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Francisco Maldonado Valverde.

*Guipúzcoa*

Escuela graduada «Ignacio Zuloaga», de la capital. Modalidades, Corte y Confección. Economía Doméstica y Trabajos Manuales, a cargo de doña Cecilia Martín García.

*Huelva*

Grupo escolar de niños Conmemorativo «Siurot», de la capital. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña Angeles Herrera Lozano.

*Jaén*

Grupo escolar «Divino Maestro» de la capital. Modalidad, Corte y Confección, a cargo de doña María Padrón Baamonde.

Escuela de niños de La Carolina. Modalidad, Industrial, a cargo de don David Castillo Muñoz.

*Las Palmas*

Grupo escolar de niños «Carlos Navarro», de la capital. Modalidad, Industrial, a cargo de don Baltasar Espinosa Perdomo.

*Logroño*

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Roberto Dopereiro Rodríguez.

*Lugo*

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de doña Carmen Pérez Rodríguez.

Escuela de niños «Frigas», de la capital. Modalidad, Industrial, a cargo de don Iván López Moreno.

*Madrid*

Grupo escolar de niños «Eduardo Callejo», de la capital. Modalidad, Artes Gráficas, a cargo de don Julio Gómez Lasso.

Grupo escolar «Lope de Rueda», de la capital. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Miguel Monje Muñoz.

Grupo escolar de niños «Huarte de San Juan», de la capital. Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don David Saiz Palacios.

Grupo escolar de niños «Ciudad Pegasus», de la capital. Modalidad, Industrial, a cargo de don Emilio Elvira Contreras.

Grupo escolar de niños «Onésimo Redondo» Modalidad, Técnicas Mercantiles, a cargo de don Máximo Santidrián Hidalgo.

Escuela graduada de niñas de Cenicientos. Modalidad, Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña María Visitation Burguillo Galicia.

Escuela graduada de niñas de San Martín de Valdeiglesias. Modalidades, Corte y Confección y Trabajos Manuales, a cargo de doña Pilar Vals Celeme.

Grupo escolar «Capitán Cortés», de Carabanchel Bajo. Modalidades, Corte y Confección y Economía Doméstica, a cargo de doña Iluminada Álvarez Sánchez.

*Murcia*

Escuela graduada de niñas «Santa Lucía», de Cartagena. Modalidad, Industrial, a cargo de don Juan Contreras Delgado.

*Navarra*

Escuela número 1 de niñas, de Caparros. Modalidades, Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña María Jesús Berrián Zuazu.

*Salamanca*

Escuela graduada del Arranal del Puente, niñas. Modalidades, Corte y Confección y Economía Doméstica, a cargo de doña Matilde de la Cruz Vaquero.

*Segovia*

Escuela graduada «Angel del Alcázar», de la capital. Modalidad, Industrial, a cargo de don Armando Fernández Benito.

*Sevilla*

Grupo escolar «Alvarez Quintero», de Utrera. Modalidades, Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña Furfificación Priego Pérez.

*Soria*

Escuela graduada de niñas de Almazán. Modalidades, Economía Doméstica y Trabajos Manuales, a cargo de doña Emiliana Falche Ruiz.

*Valencia*

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad, Economía Doméstica, a cargo de doña María Salud de Ros Gargallo.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad, Industrial (Mecánica y Carpintería), a cargo de don José Vidal Vidal.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad, Industria (Electricidad y Aplicaciones), a cargo de don José Palanca Zaragoza.

*Valladolid*

Grupo escolar de niñas «San Fernando», de la capital. Modalidades, Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña Teófila Prieto Cantero.

*Zaragoza*

Escuela graduada de niñas de Zuera. Modalidades, Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña Pilar Tolosa Sabado.

Escuela graduada de niños de Cariñena. Modalidad, Agrícola, a cargo de don Ricardo Sola Almáu.

Escuela graduada de niños de Ariza. Modalidad, Agrícola, a cargo de don Félix López Sebastián.

3.º Se modifican las clases existentes en la forma que a continuación se detallan:

*Almería*

Don Natalio Rojas Díaz. Modalidad, Industrial, del Grupo escolar «Gabriel Callejón», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela graduada de niños «Romualdo de Toledo», de la capital.

*Cádiz*

Don Tiburcio Abasolo Berbén. Modalidad, Agrícola, de la Escuela graduada de Sanlúcar de Barrameda. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela de niños número 5, de Algeciras.

*Huelva*

Don Manuel García Izquierdo. Modalidad, Técnicas Mercantiles, del Grupo escolar de los FF. CC., de niños, de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «San Fernando», de la capital.

Don Joaquín Calderón Laso. Modalidad, Técnicas Mercantiles, del Grupo escolar de Palma del Condado. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela graduada de Punta Umbria (Cartaya).

Doña Inocencia Herrera Lozano. Modalidad, Corte y Confección, del Grupo escolar de niñas de Lepe. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Hermanos Pinzón», de la capital.

*Lugo*

Don Manuel Fernández y Fernández Prado. Modalidad, Agrícola, de la Escuela de niños de Layosa-Incio. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela de niños número 2 de la barriada de Paraday.

*Madrid*

Doña Carmen Rubio González. Modalidades, Economía Doméstica y Trabajos Manuales, del Grupo escolar de niñas «Onésimo Redondo», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Beatriz Galindo», de la capital.

Doña Josefa Moreno Cuevas. Modalidad, Corte y Confección, del Grupo escolar de niñas «Calvo Sotelo», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la graduada «San Jorge», del Puente de Vallecas, capital.

*Málaga*

Don Antonio Gallero Hidalgo. Modalidad, Técnicas Mercantiles, del Grupo escolar «San José de Calasanz», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela graduada de niños de Martiricos.

*Navarra*

Doña Josefa Labiano Basarte. Modalidades, Corte y Confección y Economía Doméstica, del Grupo escolar de niñas de Funes. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Federico Mayo», de Pamplona.

*Oviedo*

Don Julio Cañero Alvarez. Modalidad, Industrial, del Grupo escolar «Hogar San José», de Natahoyo (Gijón). Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Héroes de Simancas», de Gijón.

Doña Matilde Ruiz Tilve. Modalidad, Técnicas Femeninas, del Grupo escolar de niñas de «Campo de los Reyes», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar del quinto distrito, de la capital.

*Santa Cruz de Tenerife*

Don José Rodríguez Galván. Modalidad, Técnicas Mercantiles, de la Escuela graduada de «El Granel-Puntallana» (isla de Palma). Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela de San Andrés y Sauces.

*Soria*

Don Francisco Caballero Sáez. Modalidad, Agrícola, de la Escuela de niños de Pozalmuro. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela de niños de Las Casas.

*Vizcaya*

Don Victoriano Rodríguez Turrio. Modalidad, Técnicas Mercantiles, del Grupo escolar «Primo de Rivera», de Sestao. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela graduada de Olaveaga, de Bilbao.

Don José Ochoa de Eribe. Modalidad, Técnicas Industriales, del Grupo escolar «Urazurrutia», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela graduada de San Vicente de Abando, Bilbao.

*Zamora*

Don Juan José González Bellido. Modalidad, Técnicas Mercantiles, de la Escuela de niños número 3 de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela «Nuestra Señora del Tránsito», de la capital.

Don Manuel Fernando Fernando. Modalidad, Agrícola, de la Escuela de Carballino. Pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela graduada de Coreses.

*Zaragoza*

Doña Pilar Gómez de Segura García. Modalidad, Labores de Adorno, del Grupo escolar «Concepción Arenal», de la capital. Pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Joaquín Costa», de la capital.

4.º El personal designado percibirá la remuneración dispuesta en la Orden ministerial de 14 de abril último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 17 de octubre de 1958 por la que se acepta la donación de varias obras al Museo Provincial de Bellas Artes de Granada por don Miguel Rodríguez Acosta Carlstrom.

Ilmo. Sr.: Donadas por don Miguel Rodríguez Acosta Carlstrom al Museo provincial de Bellas Artes de Granada las siguientes obras del pintor granadino José Rodríguez Acosta: «Bodegón», «Autorretrato» (mancha sin terminar), «Figura de muchacha», «Estudio de cabeza de mujer» (mancha sin termi-

nar), «Estudio de cabeza de hombre» (mancha sin terminar), «Jardín de los mártires» (estudio de paisaje sin terminar).

Este Ministerio ha resuelto aceptar la donación del señor Rodríguez Acosta Carlstrom y hacerle presente el agradecimiento del Estado por su generoso proceder.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se autorizan determinadas obras.*

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se autoriza al Patronato de la Fundación «Hospitalet y Capilla de Nuestra Señora de la Anunciación», de Avila, para realizar obras de reparación en el edificio fundacional.

Madrid, 27 de octubre de 1958.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se autoriza la construcción de escuelas.*

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se autoriza al Patronato de la Fundación benéfico-docente «Zaragoza Futura», de Benidorm (Alicante), para la construcción de dos escuelas.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se adjudica una finca.*

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se eleva a definitiva la adjudicación provisional de una finca, propiedad de la Fundación «San Martín», de Lorá del Río (Sevilla).

Madrid, 24 de noviembre de 1958.

\*\*\*

*ORDEN de 23 de octubre de 1958 por la que se señala el precio de venta de los libros de texto que se mencionan para el Bachillerato Laboral.*

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos remitidos para las correspondientes ediciones y los respectivos informes técnicos.

Este Ministerio ha tenido a bien señalar el precio de venta de los siguientes libros de texto premiados para el Bachillerato Laboral:

«Nociones de Pesca y sus prácticas», de don Mariano Lobo Andrada, 60 pesetas.

«Geografía Económica aplicada a la Agricultura y Ganadería», quinto curso, de don Leandro Gay Pérez, 62 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se aprueba la rehabilitación de la cantidad de 166.436,23 pesetas con cargo al crédito que figura en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigésimo presupuesto de gastos de este Departamento.*

Aprobado en 21 de diciembre de 1956 el proyecto de obras de la Casa de la Cultura de Yecla (Murcia), por su importe de 371.474,58 pesetas, no pudo ser incluida la cantidad de 166.436,23, que restaba por abonar en «calificada excepción», quedando, por tanto, dicha parte sin efectividad económica, y teniendo en cuenta que existe en el presupuesto vigente crédito a que aplicar esta atención, procede rehabilitar dicha

cantidad a que asciende la parte del presupuesto que falta por abonar;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 27 de septiembre y 4 de los corrientes, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la rehabilitación de la cantidad de 166.436,23 pesetas con cargo al crédito que figura en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigésimo presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Casa de la Cultura de Yecla (Murcia).

\*\*\*

*ORDEN de 2 de octubre de 1958 por la que se concede subvención a los Colegios de Enseñanza Media que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la concesión de subvención a los Colegios de Enseñanza Media en régimen de Patronato que se detallan, con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo tercero, grupo cuarto, concepto primero, del vigésimo presupuesto de gastos de este Ministerio, por un importe de 675.000 pesetas;

Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 8 de agosto, y fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 22 de septiembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder las subvenciones que se citan a los Colegios de Enseñanza Media siguientes:

Colegio Menor «San Pablo», de Tarragona, 400.000 pesetas. Colegio Episcopal de Lérida, 275.000 pesetas, que suman las 675.000 pesetas del expediente.

Dichas cantidades serán libradas a los Directores de los respectivos Centros de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\*\*\*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Eduardo Ferrer, S. A.» para ampliar industria de curtidos.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Eduardo Ferrer, S. A.», en solicitud de autorización para ampliación de industria de fabricación de curtidos, en Valencia, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eduardo Ferrer, S. A.» para realizar la ampliación de industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a la «Cia. General de Electricidad Montaña» la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica y transformadores que se reseñan.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Santander, a instancia de la «Compañía General de Electricidad Montaña», domiciliada en Torrelavega (Santander), en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y transformadores, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía General de Electricidad Montaña», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 12.000 voltios, que teniendo su origen en el pueblo de Gándara, en otra línea de la misma tensión propiedad de la misma Empresa, tendrá su final en Puente Avíos, después de cruzar el pueblo de Soto. La línea, cuya longitud será de 2.760 metros, será trifásica, con un solo circuito, y estará constituida por conductores de sección, equivalente a la de cobre electrolítico de 7.06 milímetros cuadrados, sustentados por aisladores rígidos de tres campanas, para tensión de servicio de 15.000 voltios. Instalados sobre postes de madera de castaño del país.

Se autoriza asimismo la instalación de dos transformadores de 10 KVA cada uno protegidos por desconectores trifásicos y cortacircuitos de ruptura rápida con tensiones 12.000/220-127, situados en Soto y el otro en Puente Avíos, destinados a dar suministro en los pueblos de Puente Avíos, Ongayo y en los barrios de Soto y Sajero, del pueblo de Hinojedo, quedando asimismo autorizada la instalación de la red de baja tensión en estos lugares.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea de transporte de energía eléctrica y transformadores se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 12.000 voltios, en atención a que la línea proyectada ha de conectarse a otras en funcionamiento a esta tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la de 15.000 voltios.

4.ª La Delegación de Industria de Santander comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y

en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Santander de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones, en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santander.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza para la instalación de hornos altos en la factoría de Avilés (Oviedo), de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.».*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», en solicitud de autorización para montar dos hornos altos, con las instalaciones complementarias, en Avilés (Oviedo) según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud.

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo y de la Sección M XI de este Centro directivo.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934) por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto de 9 de agosto de 1946), ha resuelto autorizar a «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» para montar los hornos altos números 1 y 2, con capacidad para producir 1.300 y 1.500 toneladas métricas por día de arrabio, con sus instalaciones complementarias, en la Factoría de Avilés (Oviedo), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de un año, contado a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificando a debidamente.

4.ª La presente autorización no prejuzga la concesión de permisos para la importación de maquinaria y elementos que se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional, los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio, con arreglo a las disposiciones en vigor.

5.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo se comprobará que la maquinaria y elementos procedentes del extranjero se han adquirido mediante la debida licencia de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente, dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observarse.

6.ª La Jefatura del Distrito Minero de Oviedo confrontará el cumplimiento de las condiciones impuestas, haciendo las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará si procede, la puesta en marcha de la instalación.

7.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

8.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a la Sociedad peticionaria y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1938.—El Director general, José García Cdmás.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la instalación para preparación de primeras materias en la factoría de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», en Avilés (Oviedo).**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Empresa Nacional Siderúrgica S. A.» en solicitud de autorización para montar instalaciones para preparación de primeras materias, con destino a los hornos altos, en Avilés (Oviedo) según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud.

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo y de la Sección M XI de este Centro directivo.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934) por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto de 9 de agosto de 1946), ha resuelto autorizar a «Empresa Nacional Siderúrgica S. A.» para montar una instalación de preparación de minerales de hierro, una planta de sinterización, una instalación de preparación de hulla y un lavadero de carbón como partes integrantes de la Factoría siderúrgica emplazada en Avilés (Oviedo), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de un año, contado a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo, habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

4.ª La presente autorización no prejuzga la concesión de permisos para la importación de maquinaria y elementos que se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional, los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio, con arreglo a las disposiciones en vigor.

5.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo se comprobará que la maquinaria y elementos procedentes del extranjero se han adquirido mediante la debida licencia de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente, dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observarse.

6.ª La Jefatura del Distrito Minero de Oviedo confrontará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

7.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

8.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, con-

forme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a la Sociedad peticionaria y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1938.—El Director general, José García Cdmás.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la instalación de talleres generales, solicitada por la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», para montar en su factoría de Avilés (Oviedo).**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» en solicitud de autorización para instalar talleres generales en Avilés (Oviedo), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud. Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo y de la Sección M XI de este Centro directivo.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934), por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto de 9 de agosto de 1946), ha resuelto autorizar a «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» para instalar en su Factoría de Avilés (Oviedo) talleres de: forja, función, calderería, mecanización, carpintería y modelos, montajes y oficinas generales, con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de tres años, contados a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo, habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

4.ª La presente autorización no prejuzga la concesión de permisos para la importación de maquinaria y elementos que se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional, los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio, con arreglo a las disposiciones en vigor.

5.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo se comprobará que la maquinaria y elementos procedentes del extranjero se han adquirido mediante la debida licencia de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente, dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observarse.

6.ª La Jefatura del Distrito Minero de Oviedo confrontará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

7.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

8.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a la Sociedad interesada y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1938.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 24 de noviembre de 1958 por la que se resuelve con carácter provisional la adjudicación de plazas de Médicos titulares comprendidas en las oposiciones resueltas por Orden ministerial de 28 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de septiembre siguiente).*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de instancias y documentación concedido por Orden ministerial de 28 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de septiembre siguiente), que aprobó la oposición de ingreso y provisión de plazas de Médicos titulares, con el fin de llevar a cabo la adjudicación de las comprendidas en dicha convocatoria, y examinados los expedientes respectivos, así como las peticiones formuladas por cada opositor en su instancia, con arreglo a los preceptos contenidos en la expresada Orden ministerial y convocatoria aludida de 10 de junio de 1957, y advertidos, asimismo, errores en la relación de opositores aprobados,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda rectificada la calificación de don Abilio Blázquez Sánchez, que figura en la lista de aprobados con el número 575 y 30 puntos, siendo así que le corresponde el número 387 bis por haber obtenido la calificación de 31.50 puntos. Igualmente se rectifica la calificación del opositor don Jorge Llaberia Marco, que figura en la lista con el número 424 y 31.20 puntos, correspondiéndole el número 398 bis por haber sido aprobado con 31.45 puntos.

2.º En cumplimiento de lo establecido en el apartado segundo de la Orden ministerial de 28 de agosto último quedan anuladas todas las actuaciones realizadas en la oposición de que se trata por don Eduardo Garriga Ginferré, que figuraba en la lista de aprobados con el número 250, toda vez que no ha presentado la documentación exigida dentro del plazo concedido al efecto por aquella disposición, quedando admitidas las presentadas por los demás opositores por ajustarse a las normas de la convocatoria y a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio del corriente año, complementaria del Decreto de 10 de mayo de 1957.

3.º Quedan aprobados los nombramientos que se expresan a continuación, si bien con carácter provisional, a fin de que los opositores interesados puedan formular las reclamaciones que estimen conveniente, debidamente justificadas, si se consideran perjudicados con la presente resolución, por estimar no han sido debidamente aplicadas en la misma las normas reglamentarias, cuyas reclamaciones las presentarán ante este Ministerio en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido el referido plazo serán resueltas las reclamaciones presentadas, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las rectificaciones habidas, dándose entonces como definitivos los nombramientos, así como las normas para la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*Opositores comprendidos en el Grupo de Preferencia de Interinos de la plaza solicitada*

Núm.

- 57 D. Manuel Correa López. Moreda. Distrito único (Granada), segunda categoría.
- 80 D. Francisco Sancho López. Lascuarre y agregados, distrito único (Huesca), cuarta categoría.
- 83 D. Manuel Rodríguez Troncoso. Peranzanes, distrito único (León), tercera.
- 153 D. José Ramón Blanco Solana/ Roblecillo de la Jara y agregados, distrito único, tercera categoría (Madrid).
- 157 D. Luis Til Barbany Biscarrue y Ardisa (Huesca y Zaragoza), distrito único, tercera categoría.
- 176 D. Jesús Vallelado Díez. Villegullo, distrito único (Segovia), cuarta categoría.
- 210 D. Juan Arroyo Rubio. Villastrubias, distrito único (Salamanca), cuarta categoría.
- 242 D. Isidro Cantó Pérez. Vallibona, distrito único (Castellón), segunda categoría.
- 279 D. Gil Gil del Val. Villarreal de Huerva y agregado (Zaragoza), cuarta categoría.
- 283 D. Joaquín Peraja Picazo. Montalbanejo, distrito único (Cuenca), cuarta categoría.
- 285 D. Antonio López Muñoz. Riosalido y agregado, distrito único (Guadalajara), tercera categoría.
- 320 D. Aristónico Morales Morales. Santa Clara de Avedillo, distrito único (Zamora) cuarta categoría.
- 328 D. Antonio Ruiz Moratalla. Padules y agregados, distrito único (Almería), segunda categoría.
- 335 D. Saturnino Seco Achirica. Tormantos, distrito único (Logroño), quinta categoría.
- 362 D. Juan Guerrero Garcías. Tuineje, distrito único (Las Palmas), cuarta categoría.
- 368 D. José Martínez Ramón. Aragues del Puerto, distrito único (Huesca), segunda categoría.

Núm.

- 376 D. Luis Molinero Pérez. Zapardiel de la Ribera, distrito único (Avila), cuarta categoría.
- 387 D. Mariano Fernández Pamplona. Abanto y agregado, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
- 391 D. José Luis España Landaburu. Gaviria, distrito único (Gui-púzcoa), tercera categoría.
- 399 D. Santos Sanz Sanz. Hontangas, distrito único (Burgos), quinta categoría.
- 401 D. Jesús Joaquín Gasque Martí. Valbona, distrito único (Tueruel), quinta categoría.
- 416 D. Víctor Ricardo García García. Fresnedosa de Ibor, distrito único (Cáceres), cuarta categoría.
- 418 D. Emilio Vilaseca Vilaseca. Ojén, distrito único (Málaga), segunda categoría.
- 420 D. Francisco Gonzalez Ferro. Abadía, distrito único (Cáceres), cuarta categoría.
- 431 D. Angel Santolaya Martínez. Laguna de Cameros y agregados, distrito único (Logroño), cuarta categoría.
- 441 D. Andrés Gómez Abente. Fuendetodos, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
- 442 D. Isaias Bermejo García. Zafra de Zancara, distrito único (Cuenca), cuarta categoría.
- 457 D. José Pifarré Pifarré. Ribera de Cardos y agregados, distrito único (Lérida), segunda categoría.
- 460 D. Luis Arroyo Gómez. Retamoso de la Jara, distrito único (Toledo), quinta categoría.
- 463 D. José Padrón Fernández. Valverde, distrito único (Santa Cruz de Tenerife), primera categoría.
- 474 D. Eleuterio Relea Muñoz. Pesaguero, distrito único (Santander), tercera categoría.
- 481 D. Jaime Pajín Allende. Castrillo de los Polvazeros, distrito único (León), tercera categoría.
- 489 D. Abel Domínguez Martínez. La Portellada, distrito único (Tueruel), cuarta categoría.
- 490 D. José Prieto Vega. Santa Cruz de Pinares, distrito único (Avila), quinta categoría.
- 492 D. Isidro Gómez García. Navarrevisca, distrito único (Avila), cuarta categoría.
- 502 D. Juan Julián Villarreal Rivera. Mesegar, distrito único (Toledo), cuarta categoría.
- 504 D. Francisco Javier Maynar Escanilla. Blecua y agregados, distrito único (Huesca), tercera categoría.
- 519 D. Fernando Bozal Ruiz. Navarrete del Río, distrito único (Tueruel), quinta categoría.
- 528 D. Justo Núñez Rozas. Montejo de la Vega de la Serrezuela, dis-

Núm.

- trito único (Segovia), quinta categoría.
- 532 D. Néstor Gómez Dégano. Millana, distrito único (Guadalajara), quinta categoría.
- 558 D. Fernando Lobet Ramió. Pontons, distrito único (Barcelona), quinta categoría.
- 559 D. Luis Alcaraz Bernal Albatana, distrito único (Albacete), tercera categoría.
- 566 D. Andrés Bodegas Municha. Ojastro, distrito único (Logroño), quinta categoría.
- 567 D. Severiano Miguel Alonso. Almaluz (Soria), distrito único, quinta categoría.
- 569 D. Félix Hernández Fernández. Cerezo de Abajo, distrito único (Segovia), cuarta categoría.
- 570 D. Gregorio Mayo Manso. Remondo, distrito único (Segovia), quinta categoría.
- 585 D. Juan Francisco Sierra Sánchez. Aldeacipreste, distrito único (Salamanca), cuarta categoría.
- 588 D. Emilio Calvo Gutiérrez. Fuente el Olmo de Iscar, distrito único (Segovia), tercera categoría.

## Opositores Grupo general

- 1 D. Francisco Fernández de Ibarra Moreno Medina-Sidonia, distrito segundo (Cádiz), primera categoría.
- 2 D. Jesús Sanclemente Sánchez Castellvell y agregado, distrito único (Tarragona), cuarta categoría.
- 3 D. José María Álvarez Martín Alamedilla, distrito único (Granada) tercera categoría.
- 4 D. Germán Tejada González Petín, distrito único (Orense), tercera categoría.
- 5 D. Enrique Boldó García. Chovar, distrito único (Castellón), cuarta categoría.
- 6 D. Elías Puras Muñoz Torrebeleña y agregado, distrito único (Guadalajara), tercera categoría.
- 7 D. Antonio Girón Astray Puerto del Son, distrito tercero (Coruña), segunda categoría.
- 8 D. Vicente Vilar de la Peña. Majadas y agregado (Cáceres), tercera categoría.
- 9 D. Joaquín Villanueva Salvador. Santerada y agregados, distrito único (Lérida), tercera categoría.
- 10 D. Manuel Bravo Cárdenas. Murta, distrito primero (Granada), primera categoría.
- 11 D. Alvaro Luis Alonso de Velasco. Santiago del Collado, distrito único (Avila), cuarta categoría.
- 12 D. Juan Pedro Ortega Torres. Montmanéu y agregado, distrito único (Barcelona), cuarta categoría.
- 13 D. Bernardo Sopena García Mollinos, distrito único (Albacete), tercera categoría.
- 14 D. Luis Justo Roca Roca. Almonaster la Real, distrito segundo (Huelva), primera categoría.

Núm.

- 15 D. Adolfo López Jiménez. Cantoria, distrito primero (Almería), segunda categoría.
- 16 D. José Estarellas Nadal. Vergés y agregados, distrito único (Gerona), segunda categoría.
- 17 D. Juan José Cobo Gutiérrez Espinosa de los Monteros, distrito Las Machorras (Burgos), tercera categoría.
- 18 D. Angel Almansa Pastor. Fuenteovejuna, distrito cuarto «La Coronada» (Córdoba), primera categoría.
- 19 D. Diego Alvarez Aguilar. Haria, distrito único (Las Palmas), tercera categoría.
- 20 D. Juan Domínguez Carrasco. Beas, distrito segundo (Huelva), segunda categoría.
- 21 D. Alfredo López Santolino Colmenar, distrito segundo (Málaga), primera categoría.
- 22 D. José Luis Gómez Ratón Arroyo de la Luz, distrito tercero (Cáceres), segunda categoría.
- 24 D. Alfonso de Pablo Ramos Almajano, agregados distrito único (Soria), segunda categoría.
- 25 D. Juan Cabrerizo Portero María, distrito segundo (Almería), segunda categoría.
- 26 D. Pedro Patricio Blanco Rodríguez. Zarza de Montánchez, distrito único (Cáceres), tercera categoría.
- 27 D. Manuel Caballero Martín Arandilla y agregado, distrito único (Burgos) tercera categoría.
- 28 D. Juan Daniel Appel Barrado y agregado, distrito único (Cáceres), tercera categoría.
- 29 D. Bartolomé Grau Aznar Alcalá de los Gazules, distrito primero (Cádiz), segunda categoría.
- 30 D. José María Pajares García. Calzada de los Molinos y agregado, distrito único (Palencia), cuarta categoría.
- 31 D. José Luis Granizo Iglesias Abenigibre, distrito único (Albacete), cuarta categoría.
- 32 D. Francisco José García Marcos Sequeros, distrito único (Salamanca), tercera categoría.
- 33 D. Vicente García Carrasco La Vega, distrito segundo (Orense), segunda categoría.
- 34 D. Jesús Fernández Muñoz Alcalá de los Gazules, distrito segundo (Cádiz), segunda categoría.
- 35 D. Francisco Raga Casañ. Liétor, distrito segundo (Albacete), segunda categoría.
- 36 D. Santiago López Tallada Villanueva de la Reina, distrito segundo (Jaén), tercera categoría.
- 37 D. Alfredo Férrez Herrero Cabañas del Castillo, distrito único (Cáceres), tercera categoría.
- 38 D. Luis García López de Uribe Ayala, distrito primero (Alava), tercera categoría.
- 39 D. Ricardo Gregori Peris Munera, distrito segundo (Albacete), tercera categoría.
- 40 D. José Puig Vidal Mirabueno y agregados, distrito único

Núm.

- (Guadalajara), cuarta categoría.
- 41 D. Mariano Rico Vázquez Belalcázar, distrito primero (Córdoba), segunda categoría.
- 42 D. Alejandro Hernandez Meyer. Albondón, distrito segundo (Granada), segunda categoría.
- 43 D. Alberto López Deza Barruelo del Valle y agregados, distrito único (Valladolid), tercera categoría.
- 44 D. Juan Manuel Carnerero Pérez. Hinojos, distrito segundo (Huelva), segunda categoría.
- 45 D. Elisardo Pardo Bauluz Arija y agregado, distrito único (Burgos), tercera categoría.
- 46 D. Juan José Iguaz Fernández Laspuña y agregados, distrito único (Huesca), tercera categoría.
- 47 D. Julián García Latorre Valdecuencia y agregados, distrito único (Teruel), tercera categoría.
- 48 D. Joaquín Soriano Domingo. Navalpino y agregado, distrito único (Ciudad Real), tercera categoría.
- 49 D. Sebastián de Ayala Hernández. Albaladejo del Cuend, y agregado, distrito único (Cuenca), tercera categoría.
- 50 D. Federico Toral Alvarez. Llamas de la Ribera, distrito único (León), tercera categoría.
- 51 D. Gregorio Arroyo Urieta Arraya de Oca y agregados, distrito único (Burgos), segunda categoría.
- 52 D. Jesús Barco Gracia Jaulín, distrito único (Zaragoza), quinta categoría.
- 53 D. José Luis Asensio Molpeceres. Fresno del Río y agregados, distrito único (Palencia), tercera categoría.
- 54 D. José Noe Molina Añón y agregado, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
- 55 D. Marcos Tercero Alonso Mestanza y agregados, distrito segundo (Ciudad Real), segunda categoría.
- 56 D. Francisco Nieto Mora-Gil Oliva de la Frontera, distrito segundo (Badajoz), segunda categoría.
- 58 D. Jaime Pérez Serra Jorba, distrito único (Barcelona), cuarta categoría.
- 59 D. Fernando Avello García. Villayón, distrito único (Oviedo), primera categoría.
- 60 D. Eladio Carlos Galindo Llangort. Parroquia de Ortó y agregados (Lérida), tercera categoría, distrito único.
- 61 D. Eduardo Fernández Obaya. Puente del Congosto, distrito único (Salamanca), quinta categoría.
- 62 D. Francisco Rubio Durán. Torrejón el Rubio, distrito único (Cáceres), tercera categoría.
- 63 D. Jesús María Galindo Llangort. Castellciutat y agregados, distrito único (Lérida), tercera categoría.
- 64 D. Rafael Aguilera Campos. Sabio

- | Núm. | Núm.  | Núm.  |  |
|------|---|---|--|
|      |   | te, distrito primero (Jaén), segunda categoría. |  |
| 65   | D. Angel Rodríguez Cabezas. Villamanrique, distrito único (Ciudad Real), tercera categoría.                       | 92  | D. Carlos Alvarez Díaz Ufano. Vélez Rubio, distrito segundo (Almería), primera categoría.                                  |
| 67   | D. Rafael Pérez Márquez. Rus, distrito segundo (Jaén), segunda categoría.   | 93  | D. José Gallego Arroba. Huecas, distrito único (Toledo), cuarta categoría.   |
| 68   | D. Juan Luis Merino Cano. La Granjuela, distrito único (Córdoba), cuarta categoría.                               | 94  | D. Emigdio Moreno Lorente. Quesada, distrito cuarto anejo «Belarda» (Jaén), primera categoría.                             |
| 69   | D. Angel Garde Salz. Salvatierra de los Barros, distrito segundo (Badajoz), tercera categoría.                    | 95  | D. Miguel Escalona Fernández. Valdemaqueda, distrito único (Toledo), quinta categoría.                                     |
| 70   | D. Andrés Cerdán Vallejo. Marjaliza, distrito único (Toledo), cuarta categoría.                                   | 96  | D. José Monsalve Pérez. Cortes de Arenoso, distrito único (Castellón), tercera categoría.                                  |
| 71   | D. Miguel Revilla Pera. Yelo y agregados, distrito único (Soria), segunda categoría.                              | 97  | D. Luis Corporales López. Brahojos de Medina, distrito único (Valladolid), quinta categoría.                               |
| 72   | D. José María Medina Barrientos. Lora de Estepa, distrito único (Sevilla), tercera categoría.                     | 98  | D. José María Sánchez Prieto. Villar de Samaniego y agregados, distrito único (Salamanca), tercera categoría.              |
| 73   | D. César de la Calle López. Carcaboso, distrito único (Cáceres), quinta categoría.                                | 99  | D. José López Sánchez. Algotocín y agregado, distrito único (Málaga), primera categoría.                                   |
| 74   | D. José González González. Santa María de las Hoyas, distrito único (Soria), cuarta categoría.                    | 100   | D. Joaquín Vila Palop. Bascara y agregado, distrito único (Gerona), cuarta categoría.                                      |
| 75   | D. Juan Montero Montes. Peroja (Orense), distrito segundo, segunda categoría.                                     | 101   | D. Luis Molinos Esteban. Pinilla Trasmonte, distrito único (Burgos), cuarta categoría.                                     |
| 76   | D. Félix López Hueso. Bonastre, distrito único (Tarragona), cuarta categoría.                                     | 102   | D. José Antonio Blanco Rodríguez. Pescueza, distrito único (Cáceres), cuarta categoría.                                    |
| 77   | D. Ramón Lado Santiago. Condado de Treviño, distrito tercero (Burgos), segunda categoría.                         | 103   | D. Julián Marcilla Marcilla. Lezusa, distrito «Tiriz» (Albacete), tercera categoría.                                       |
| 78   | D. Zacarias Alejandro de la Peña. San Martín del Pimpollar y agregado, distrito único (Avila), segunda categoría. | 104   | D. Segundo José Rodríguez Fuertes. San Emiliano, distrito segundo (León), tercera categoría.                               |
| 79   | D. Fernando García Cerdeño. Vélez Rubio, distrito primero (Almería), primera categoría.                           | 105   | D. Francisco Pérez Sanz. Cangas del Narcea, distrito cuarto «Vallado» (Oviedo), primera categoría.                         |
| 81   | D. Manuel Carazo Ureña. Cambil, distrito tercero («Anejo de Arbuñel») (Jaén), segunda categoría.                  | 106   | D. Vicente Corbatón Blasco. Galve de Sorbe y agregado, distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.                     |
| 82   | D. Jacinto Puzo Salas. Lopórzano y agregados, distrito único (Huesca), tercera categoría.                         | 107   | D. Julián Calleja González. Navezuelas, distrito único (Cáceres), cuarta categoría.  |
| 84   | D. Vicente García Marcos. Matilla de Arzón, distrito único (Zamora), quinta categoría.                            | 108   | D. Alejandro Fernández González. Hontomín y agregados, distrito único (Burgos), segunda categoría.                         |
| 85   | D. Eleuterio Moreno Nevares. Lagunilla y agregado, distrito único (Logroño), cuarta categoría.                    | 109   | D. Antonio Salvador Urbaneja Fernández. Cañete la Real, distrito segundo (Málaga), primera categoría.                      |
| 86   | D. Antonio López González. Almodóvar del Campo, distrito terro «Fontanosas» (Ciudad Real), segunda categoría.     | 110   | D. Javier Castillo Puyuelo. Gavín y agregados, distrito único (Huesca), tercera categoría.                                 |
| 87   | D. Gabriel Haro Martínez. Valverde de Leganés, distrito segundo (Badajoz), tercera categoría.                     | 111   | D. Mariano Zamorro Llorente. Arbanis y agregados, distrito único (Huesca), cuarta categoría.                               |
| 88   | D. José Sarasa Olozagarre. Rozas de Valdearroyo, distrito único (Santander), tercera categoría.                   | 113   | D. Mónico Aguilar Sánchez. Navalvillar de Pela, distrito primero (Badajoz), segunda categoría.                             |
| 89   | D. Antonio Blanes Higuera. Cazailla, distrito único (Jaén), primera categoría.                                    | 114   | D. Alvaro Pascual-Leone Pascual. Povedilla, distrito único (Albacete), cuarta categoría.                                   |
| 90   | D. Angel Alejandro Alonso Turusea. Villaciervos y agregados, distrito único (Soria), segunda categoría.           | 115   | D. Pedro Silos Conejero. Berlanga, distrito tercero (Badajoz), segunda categoría.  |
| 91   | D. Jesús Gabriel y Galán Acevedo. Moclinejo y agregado, distrito  | 116   | D. Alfonso Andrés Castaño Aimerdral. Calzada de Béjar, distri-   |
|      |   | to único (Salamanca), tercera categoría.        |  |
|      |   | 117   | D. Ramón Navarro García. Fuente novilla, distrito único (Guadalajara), quinta categoría.                                   |
|      |   | 118   | D. Manuel García Pérez. Villasilos y agregado, distrito único (Burgos), cuarta categoría.                                  |
|      |   | 119   | D. Antonio Sánchez Rodero. Madoñera, distrito primero (Cáceres), segunda categoría.  |
|      |   | 120   | D. Carlos Blanco Sanguino. Tardobispo y agregado, distrito único (Zamora), cuarta categoría.                               |
|      |   | 121   | D. Jaime Gromaz Taboada. Alia, distrito primero (Cáceres), tercera categoría.  |
|      |   | 122   | D. Felipe Garrido García. Arenillas y agregados, distrito único (Soria), tercera categoría.                                |
|      |   | 123   | D. Manuel Valdés García. Vegacervera, distrito único (León), tercera categoría.  |
|      |   | 124   | D. Emilio Lorente Aldana. Tortuera y agregados, distrito único (Guadalajara), tercera categoría.                           |
|      |   | 125   | D. José María Pérez de los Ríos. Montemayor, distrito primero (Córdoba), segunda categoría.                                |
|      |   | 126   | D. Domingo Pavón Mayoral. Almocharín, distrito primero (Cáceres), tercera categoría.                                       |
|      |   | 127   | D. Vicente Dégano Gómez. Rebollo de la Torre y agregado, distrito único (Cáceres), segunda categoría.                      |
|      |   | 128   | D. Fidel García Villanueva. Higuera, distrito primero (Albacete), tercera categoría.                                       |
|      |   | 129   | D. Raúl Hernández Jurado. Cástara y agregados, distrito único (Granada), primera categoría.                                |
|      |   | 130   | D. José Luis Barco Gil. Villaviciosa, distrito segundo (Córdoba), segunda categoría.                                       |
|      |   | 131   | D. José Luis Andrés Novo Vázquez. Irijoa, distrito único (Coruña), segunda categoría.                                      |
|      |   | 132   | D. Juan José Lázaro Tomás. Bobera, distrito único (Lérida), quinta categoría.  |
|      |   | 133   | D. Eduardo Mínguez Pemán. Espot y agregados, distrito único (Lérida), tercera categoría.                                   |
|      |   | 134   | D. Luis López Sainz. Romanillos de Medinaceli y agregados, distrito único (Soria), segunda categoría.                      |
|      |   | 135   | D. Zótico Díaz Sánchez. Los Navaluillos (Toledo), distrito segundo, segunda categoría.                                     |
|      |   | 136   | D. Tirso Elviro Alcoya. Puerto de San Vicente, distrito único (Toledo), cuarta categoría.                                  |
|      |   | 137   | D. José Luis Rebollar Mesa. Añe, distrito único (Segovia), quinta categoría.   |
|      |   | 138   | D. Ramón Esteban Coca. Carboneras, distrito segundo (Almería), segunda categoría.  |
|      |   | 139   | D. Nemesio Delgado Narváez. Pancrudo y agregados, distrito único (Teruel), tercera categoría.                              |
|      |   | 140   | D. Juan José Esteban Pascual. Almodóvar del Campo, distrito cuarto «Aldea de San Benito» (Ciudad Real), segunda categoría. |

- | Núm.   | Núm.  | Núm.  |
|--|---|---|
| 141 D. José María García Sesma. Navamorales, distrito único (Salamanca), cuarta categoría.                   | 168 D. Julio Manchojas Ardanuy. El Saucejo, distrito segundo (Sevilla), segunda categoría.                  | 193 D. Pedro Fernández López. Paterina del Madera, distrito único (Albacete), segunda categoría.                  |
| 142 D. Manuel Vázquez Gesto. Valdevegas de Montejo y agregado, distrito único (Segovia), cuarta categoría.   | 169 D. Alberto Dorrego González. Agallas, distrito único (Salamanca), cuarta categoría.                     | 194 D. Juan Vargas Labajos. Bornos, distrito segundo (Cádiz), segunda categoría.                                  |
| 143 D. Luis Reche Reche. Itrabo, distrito único (Granada), segunda categoría.                                | 170 D. Antonio Martín Riscos. Alajar, distrito primero (Huelva), tercera categoría.                         | 195 D. José Romero Villena. Castro de Rey, distrito segundo (Lugo), primera categoría.                            |
| 144 D. Esteban Gallardo Martínez. San Esteban de Valdeuz, distrito único (León), tercera categoría.          | 171 D. Antonio Montalvo Escobar. Aldeanueva de Guadalajara, distrito único (Guadalajara), quinta categoría. | 196 D. Francisco Aguilar Bultó. Formiche Alto y agregados (Teruel), tercera categoría.                            |
| 145 D. Víctor Blanco Sanz. Alcantud y agregados, distrito único (Cuenca), segunda categoría.                 | 172 D. Rafael Quintero Vázquez. Villanueva de las Cruces, distrito único (Huelva) tercera categoría.        | 197 D. Fernando Sanz Regues. Solana del Pino, distrito único (Ciudad Real), cuarta categoría.                     |
| 146 D. Emilio Hernández de Sande. Zahinos, distrito segundo (Badajoz), segunda categoría.                    | 173 D. Leoncio Jacinto Montero. Entrín Bajo y agregado, distrito único (Badajoz), cuarta categoría.         | 198 D. Angel Valentín Hernández Hernández Moraleja del Vino, distrito segundo (Zamora), cuarta categoría.         |
| 147 D. Emilio Cortés Retamar. Candín, distrito único (León), segunda categoría.                              | 174 D. Pelegrín Martínez Baza. Barcial de la Loma, distrito único (Valladolid), quinta categoría.           | 199 D. Isidro Aguilar Caballero. Soleras y agregado, distrito único (Lérida), segunda categoría.                  |
| 148 D. Fernando Romero Velasco. El Cerro, distrito único (Salamanca), tercera categoría.                     | 175 D. Antonio Silvan Garrachón. Fuentes de Carvajal y agregado, distrito único (León), cuarta categoría.   | 200 D. Luis Pérez Martín Gallegos del Río y agregados, distrito único (Zamora), tercera categoría.                |
| 149 D. Anibal Sanz Velasco Casarejos y agregados, distrito único (Soria), tercera categoría.                 | 177 D. Fernando García Moreno. Mazarete y agregados, distrito único (Guadalajara), tercera categoría.       | 201 D. Julio Álvarez Manzanero. Puebla del Valles y agregado, distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.     |
| 150 D. Higinio Pastoriza Cancela. Degaña, distrito único (Oviedo), segunda categoría.                        | 178 D. Juan José Suárez Gimeno. Cobeta y agregados, distrito único (Guadalajara), segunda categoría.        | 202 D. Manuel García Álvarez Tineo, distrito quinto «Tuñar» (Oviedo), primera categoría.                          |
| 151 D. David Izquierdo Míguez Castroponce de Valderaduey, distrito único (Valladolid), quinta categoría.     | 179 D. Florencio Hernández Rodríguez. Alía, distrito segundo (Cáceres) tercera categoría.                   | 203 D. Julián Manuel Valle Borreguero. Piedrafita, distrito único (Lugo), primera categoría.                      |
| 152 D. Francisco del Amo García. Cardaña, distrito primero (Córdoba), segunda categoría.                     | 180 D. Cesáreo Hernández Pérez. Fornelos de Montes distrito «Sur» (Pontevedra), primera categoría.          | 204 D. Bienvenido Ferrero Fernández. Murias de Paredes, distrito segundo (León), tercera categoría.               |
| 154 D. Ricardo González González. Poveda de la Sierra y agregado (Guadalajara), cuarta categoría.            | 181 D. Joaquín Noguera Gil. Confrides, distrito único (Alicante), cuarta categoría.                         | 205 D. Bernardo Seguí Gibert. Noves de Segre y agregados, distrito único (Lérida), tercera categoría.             |
| 155 D. Pelegrín Ramos Chivite. Regil, distrito único (Guipúzcoa), cuarta categoría.                          | 182 D. Jesús Antonio Payo Losa Huerta, distrito único (Salamanca), quinta categoría.                        | 206 D. José María Fernández Martínez. Sobrescobio, distrito único (Oviedo), tercera categoría.                    |
| 156 D. Jesús García Pérez. Valdelugeros, distrito único (León), tercera categoría.                           | 183 D. Luis Barreales Rodríguez. Alconera, distrito único (Badajoz), cuarta categoría.                      | 207 D. José Antonio Moreno López. Montemayor, distrito segundo (Córdoba), segunda categoría.                      |
| 158 D. Mercedes Bardiá Bernat. Algerrí, distrito único (Lérida), cuarta categoría.                           | 184 D. Jorge Veiga Varela. Cabafias e Sayago, distrito único (Zamora), cuarta categoría.                    | 208 D. Manuel Román Castillo. Sorihuela de Guadalmar, distrito primero (Jaén), segunda categoría.                 |
| 159 D. Teodoro Alonso Alonso. San Román de Cameros y agregados, distrito único (Logroño), tercera categoría. | 185 D. José Sánchez García. Paradela, distrito único (Lugo), segunda categoría.                             | 209 D. Adolfo Sánchez Prieto. Montemayor del Río, distrito único (Salamanca), cuarta categoría.                   |
| 160 D. Manuel Hernández Rodríguez. El Maíllo, distrito único (Salamanca), quinta categoría.                  | 186 D. Francisco Gómez Campos. Mazaricos, distrito segundo (Coruña), segunda categoría.                     | 211 D. Angel Rodríguez López. Santa Colomba de las Carabias, distrito único (Zamora), quinta categoría.           |
| 161 D. José Luis Fernández Berges. Litago y agregados, distrito único (Zaragoza), tercera categoría.         | 187 D. Carmelo Gamarra Pedrosa. Valdearnes y agregado, distrito único (Segovia), quinta categoría.          | 212 D. Agustín Herrero Zapatero. Moraña, distrito «Sur» (Pontevedra), segunda categoría.                          |
| 162 D. Enrique Nicolás Arroyo Valle. Horcajo de Montemayor, distrito único (Salamanca), quinta categoría.    | 188 D. Vicente Valor Albiach. Pobra de Masaluca, distrito único (Tarragona), cuarta categoría.              | 213 D. Laurentino J. Alonso Gallego. Robleda de Cervantes y agregado, distrito único (Zamora), tercera categoría. |
| 163 D. José Angel Nogal López. Huerta de Arriba, distrito único (Burgos), cuarta categoría.                  | 189 D. Manuel Santafé Samsó. Alcalá del Valle, distrito primero (Cádiz), tercera categoría.                 | 214 D. Baltasar López Díez. Villarrabé, distrito único (Palencia), cuarta categoría.                              |
| 164 D. José Oterino Alamo. Puebla de Alcocer, distrito primero (Badajoz), tercera categoría.                 | 190 D. Oscar Valtueña Borque. Calatañazor y agregados, distrito único (Soria), segunda categoría.           | 215 D. Félix Jaime Martínez. Valencia del Mombuey, distrito único (Badajoz), tercera categoría.                   |
| 165 D. Julio Muelas González. Valdecaballeros, distrito único (Badajoz), cuarta categoría.                   | 191 D. Tomás Martínez Moya. Abla y agregado, distrito segundo (Almería), segunda categoría.                 | 216 D. Manuel Zorrilla Pérez. Lugros y agregados, distrito único (Granada), segunda categoría.                    |
| 166 D. Rafael Blázquez Álvarez. Murta, distrito segundo (Granada), primera categoría.                        | 192 D. Bonifacio Hernández Manzano. Perazancas y agregado, distrito único (Palencia), tercera categoría.    | 217 D. Angel Gonzalo Tarragona. Frontera, distrito único (Santa   |
| 167 D. Máximo Gracia Gracia. Tolva y agregados, distrito único (Huesca), cuarta categoría.                   |   |   |



- | Núm.  | Núm.  | Núm.   |
|---|---|--|
|   |   | co (Zaragoza), quinta categoría.   |
| 297 D. Julio Alonso Rico. Puebla del Brollón, distrito primero (Lugo), segunda categoría.                                   | 322 D. José Luis Moyano Posa. Junquera de Ambia, distrito primero (Orense), primera categoría.                | 350 D. José Luis Roldán Gómez. Argencilla (Guadalajara), distrito único, cuarta categoría.                       |
| 298 D. Juan López Martínez Sorbas, distrito segundo (Almería), segunda categoría.   | 323 D. José Luis Sánchez Díaz. Villora, distrito único (Cuenca), cuarta categoría.                            | 351 D. Carlos López Blanco. Quintanilla del Olmo y agregado (Zamora), distrito único, tercera categoría.         |
| 299 D. Antonio Arroyo Juan. Tosos, distrito único (Zaragoza), quinta categoría.   | 324 D. José Villa Foruny. Ibars de Noguera, distrito único (Lérida), cuarta categoría.                        | 352 D. Marino José Gonzalo Sampedro. Atauta y agregados, distrito único (Soria), tercera categoría.              |
| 300 D. Jesús González Sellés. Basella y agregado, distrito único (Lérida), cuarta categoría.                                | 325 D. José Caballero Macedo. Puebla del Maestre, distrito primero (Badajoz), tercera categoría.              | 353 D. José Fernández Tirado. Fuente la Lancha, distrito único (Córdoba), quinta categoría.                      |
| 301 D. Fidel Gallo Bazo. Cabeza de Vaca, distrito primero (Badajoz), tercera categoría.                                     | 326 D. Lucio García Páramo. Sargentos de la Lora, distrito único (Burgos), cuarta categoría.                  | 354 D. Saturnino Galte Domínguez. Viguera, distrito único (Logroño), cuarta categoría.                           |
| 302 D.ª Herminia Galbes García. Bassagoda, distrito único (Gerona), quinta categoría.                                       | 327 D. Manuel Montero Arias. Casas de la Reina, distrito único (Badajoz), cuarta categoría.                   | 355 D. Felcísimo Encinas Manso. Alconchel de Ariza y agregado, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.      |
| 303 D. José María Iborra Noalles. Arañuel, distrito único (Castellón), cuarta categoría.                                    | 329 D. Fernando Mateos Montero. San Nicolás del Puerto, distrito único (Sevilla), tercera categoría.          | 356 D. José Eugenio Alcalde Cebrián. Navas de Estena, distrito único (Ciudad Real), cuarta categoría.            |
| 304 D. Eduardo Fondón Hernández. Villalvaro y agregados, distrito único (Soria), segunda categoría.                         | 330 D. Molsés Pardilla Gonzalo. Fresno de Riotirón, distrito único (Burgos), quinta categoría.                | 357 D. Antonio Cerdán Cremades. Benaoz, distrito único (Cádiz), tercera categoría.                               |
| 305 D. Sisilio José Cantell García. Tudanca, distrito único (Santander), cuarta categoría.                                  | 331 D. Rafael Gimeno Lázaro. Cañamaque y agregados, distrito único (Soria), tercera categoría.                | 358 D. Javier Torreño Esteban. Gutierre-Muñoz, distrito único (Avila), quinta categoría.                         |
| 306 D. Eduardo Estévez Ferrero. Vilaflor, distrito único (Santa Cruz de Tenerife), tercera categoría.                       | 332 D. Agustín Barrientos Suárez. Chagarcía Medianero, distrito único (Salamanca), cuarta categoría.          | 359 D. José Joaquín Gándara Porras. Molinos de Ocón, distrito único (Logroño), cuarta categoría.                 |
| 307 D. Manuel López Corpas. Figuerosa, distrito único (Lérida), cuarta categoría.   | 333 D. Vicente Ariza Sánchez. San Agustín, distrito único (Teruel), tercera categoría.                        | 360 D. Jaime Sáez Vicario. Contreras, distrito único (Burgos), quinta categoría.                                 |
| 308 D. Félix Martínez Ruiz. Luque, distrito primero (Córdoba), segunda categoría.   | 334 D. Luis María Echenique Iparraquirre. Asparrena y agregados, distrito segundo (Alava), tercera categoría. | 361 D. Antonio Cortés Pino. Villamanrique de la Condesa, distrito primero (Sevilla), segunda categoría.          |
| 309 D. José Antonio Sanmartín Polanco. San Roque de Riomiera, distrito único (Santander), cuarta categoría.                 | 336 D. Raimundo Martín Salvador. Cantiveros, distrito único (Avila), cuarta categoría.                        | 363 D. Sebastián Nieto Martín de Nicolás. Jurisdicción San Sadorní (Burgos), cuarta categoría.                   |
| 310 D. Francisco Hernández Castela. La Morera, distrito único (Badajoz), tercera categoría.                                 | 337 D. Agustín Ordóñez Lema. Carballedo, distrito segundo (Lugo), segunda categoría.                          | 364 D. Luis Venegas Giles. Reina, distrito único (Badajoz), cuarta categoría.                                    |
| 311 D. Manuel Alonso Alonso. Barbate de Fresno, distrito tercero, Aldea de Zahara de los Atunes (Cádiz), segunda categoría. | 338 D. Pedro Calle Yuste. Muñozancho, distrito único (Avila), cuarta categoría.                               | 365 D. José Varo Llamas. Cantoria, distrito segundo (Almería), segunda categoría.                                |
| 312 D. José María Quintilla Lazur. Ejulve y agregado, distrito único (Teruel), tercera categoría.                           | 339 D. Juan José Rubio Cueto. Pradit, distrito único (Tarragona), cuarta categoría.                           | 366 D. Antonio Palacios Rubio. Barlovento, distrito único (Santa Cruz de Tenerife), segunda categoría.           |
| 313 D. Juan Ferrero Ramos. San Vicente de la Cabeza, distrito único (Zamora), cuarta categoría.                             | 340 D. Julián A. Pérez Martín. Villaornate, distrito único (León), cuarta categoría.                          | 367 D. José Herrero Escalante. Campillo de Ranas y agregados, distrito único (Guadalajara), tercera categoría.   |
| 314 D. Francisco de Reyes Pugnatre. Trévez, distrito único (Granada), segunda categoría.                                    | 341 D. Lorenzo Silva Paniagua. Amieva, distrito único (Oviedo), tercera categoría.                            | 369 D. José Ibáñez Guillén. Higuera y agregado, distrito único (Castellón), cuarta categoría.                    |
| 315 D. José Salas Segura. Azaila, distrito único (Teruel), cuarta categoría.  | 342 D. Manuel Berrojo Romera. Anguix, distrito único (Burgos), quinta categoría.                              | 370 D. Manuel Patiño Villanueva. Escamilla, distrito único (Guadalajara), quinta categoría.                      |
| 316 D. Luis Martí Melgar. Sayalonga, distrito único (Málaga), segunda categoría.  | 343 D. Pedro Espeso Alvarez. Cubillas de los Oteros, distrito único (León), quinta categoría.                 | 371 D. Federico Barez Hernández. Santa Lucía de la Sierra y agregado, distrito único (Avila), tercera categoría. |
| 317 D. Antonio Beltrán Fontanals. Duro y agregado, distrito único (Lérida), quinta categoría.                               | 344 D. Máximo Osuna Mesonero. Herrera de Alcántara, distrito único (Cáceres), cuarta categoría.               | 372 D. Miguel Gallano Merino. Tineo, distrito cuarto «Gera» (Oviedo), primera categoría.                         |
| 318 D. Aurelio García Serrano. Torrecampó, distrito segundo (Córdoba), tercera categoría.                                   | 345 D. Juan Rodado Baos. Lupión, distrito único (Jaén), cuarta categoría.                                     | 373 D. Angel Palacios Hernández. Porto y agregado, distrito único (Zamora), cuarta categoría.                    |
| 319 D. Jesús Lambán Lambán. Campisábalos y agregado, distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.                        | 346 D. Eustaquio Almaraz Martín. Saldeana, distrito único (Salamanca), cuarta categoría.                      | 374 D. Adolfo Serigó Segarra. Málaga del Fresno, distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.                 |
| 321 D. Francisco Borrás Villanova. Gratallops y agregado, distrito único (Tarragona), cuarta categoría.                     | 347 D. Francisco Torrent Guasp Blancos, distrito único (Orense), segunda categoría.                           |  |
|   | 348 D. Isidro Valls Boqué. Massanet de Cabrenys, distrito único (Gerona), tercera categoría.                  |  |
|   | 349 D. Rafael Bravo Villarejo. El Pozuelo de Aragón, distrito único   |  |

- | Núm.   | Núm.   | Núm.  |
|--|--|---|
| 375 D. Clemente García López. Alhambra, distrito segundo (Almería), segunda categoría.                             | Tesorillo» (Cádiz), segunda categoría.   | lo, distrito único (León), cuarta categoría.  |
| 377 D. Andrés Sánchez Sánchez. Villalba de los Llanos, distrito único (Salamanca), quinta categoría.               | 403 D. Juan Jesús Fernández Martínez. Alcalá del Valle, distrito segundo (Cádiz), tercera categoría.         | 432 D. Rafael Palomino Sosa. Bédar, distrito único (Almería), tercera categoría.  |
| 378 D. Manuel Prieto Carrasco. Robledo de Gata, distrito único (Cáceres), quinta categoría.                        | 404 D. Rafael Monfort Bellés. Chodos, distrito único (Castellón), quinta categoría.                          | 433 D. Argimiro Mayoral Hernández Puertomingalvo y agregado, distrito único (Teruel), tercera categoría.  |
| 379 D. Antonio Díez Villagarcía. Santurdejo, distrito único (Logroño), quinta categoría.                           | 405 D. Román Iglesias Cuadrado. Mayalde, distrito único (Zamora), quinta categoría.                          | 434 D. Francisco López Cornido. Villalba de Rioja, distrito único (Logroño), quinta categoría.  |
| 380 D. Manuel Alejo Pedrero. Campillo de Deleitosa, distrito único (Cáceres), quinta categoría.                    | 406 D. Julián Rodríguez Hernández. Valdesaz, distrito único (Guadalajara), quinta categoría.                 | 435 D. Eulogio Arroyo Arce. Canales de la Sierra y agregado, distrito único (Logroño), quinta categoría.  |
| 381 D. Vicente de Celis González. Santa Engracia de Jubera y agregado, distrito único (Logroño), cuarta categoría. | 407 D. Pedro González Asensio. Genaguacil y agregados, distrito único (Málaga), primera categoría.           | 436 D. Santiago de Cossío Gómez. Elvillar, distrito único (Alava), cuarta categoría.  |
| 382 D. José Miguel Flores Hernández. Pechina, distrito segundo (Almería), segunda categoría.                       | 408 D. Rosendo Feijoo-Montenegro. Prado. Leiro, distrito único (Orense), segunda categoría.                  | 437 D. Pedro Carlos Mota Moraleda Gergal, distrito segundo (Almería), segunda categoría.  |
| 383 D. Enrique Sánchez Ramos. Villanueva del Aceral, distrito único (Ávila), quinta categoría.                     | 409 D. Santiago Sanz Lezcano. Ayuela y agregados, distrito único (Palencia), cuarta categoría.               | 438 D. Lorenzo Marturell Muñoz. Noguera, distrito único (Teruel), tercera categoría.  |
| 384 D. Luis Santiago García Arroyo. Conquista de la Sierra, distrito único (Cáceres), cuarta categoría.            | 410 D. Vicente Martín Zorrilla. Iznatoraf, distrito segundo (Jaén), primera categoría.                       | 439 D. Zósimo Fernández Burón. Vafes y agregados, distrito único (Palencia), tercera categoría.   |
| 385 D. Carlos Pino Delgado. Toén, distrito único (Orense), segunda categoría.                                      | 411 D. Alfonso Romero Moreno. Puebla de Valverde y agregados, distrito único (Zamora), tercera categoría.    | 440 D. Ismael Gontán Carvajal. Villed de Mesa y agregado, distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.                                       |
| 386 D. Gabriel Pinilla Tabares. Borge y agregado, distrito único (Málaga), segunda categoría.                      | 412 D. Rafael Abad Iglesias. Valderredible, distrito cuarto. Bárcena de Ebro (Santander), segunda categoría. | 443 D. Juan Torres Ruiz Gorafe, distrito único (Granada), tercera categoría.  |
| 387 b. D. Abilio Blázquez Sánchez. Navacedilla de Corneja, distrito único (Oviedo), cuarta categoría.              | 413 D. Luis Alonso Camison. Enis, distrito único (Almería), segunda categoría.                               | 444 D. Francisco Sánchez Alonso. Setenil, distrito segundo (Cádiz), segunda categoría.  |
| 388 D. Victor Casado Ramos. Valderredible, distrito segundo (Santander), segunda categoría.                        | 414 D. Pedro Zamora Rodríguez. La Coñera, distrito único (Teruel), cuarta categoría.                         | 445 D. Pablo Barrio Fernández-Layos. Villarejo de Montalbán, distrito único (Toledo), quinta categoría.   |
| 390 D. José Ugarte Zardoya. Huertape layo y agregado, distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.              | 415 D. Martín del Amo Bajo. San Esteban del Molar, distrito único (Zamora), tercera categoría.               | 446 D. Luis Barcia Merayo. Viana, distrito primero (Orense), primera categoría.   |
| 392 D. Fernando Rius Griñó. Peramola y agregado, distrito único (Lérida), cuarta categoría.                        | 417 D. José García Hernández. Yanguas y agregados, distrito único (Soria), tercera categoría.                | 447 D. Fernando Vicente López Serrano. Canarena de la Sierra, distrito único (Teruel), cuarta categoría.  |
| 393 D. Juan Francisco Revillas Gil. Valgañón, distrito único (Logroño), cuarta categoría.                          | 419 D. Manuel Marín Reyes. Carchel, distrito único (Jaén), quinta categoría.                                 | 448 D. Alberto del Alamo Lorenzo. El Madroño, distrito único (Sevilla), tercera categoría.  |
| 394 D. Jaime Puig Argilés. Pasañao, distrito único (Tarragona), cuarta categoría.                                  | 421 D. Alfredo del Arco López. Collado de Contreras, distrito único (Ávila), quinta categoría.               | 449 D. Cecilio Pérez González. Mezalocha, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.  |
| 395 D. Rafael Calderón López. Lijar y agregado, distrito único (Almería), segunda categoría.                       | 422 D. Antonio Balsalobre Ruiz. Agulo, distrito único (Santa Cruz de Tenerife), tercera categoría.           | 450 D. Ramiro Aguilera Vaquero. Joraltar y la Entidad menor de Cajayar del Ayuntamiento de Murtas, distrito único (Granada), tercera categoría. |
| 396 D. Manuel Sánchez Dueñas. Castil de Vela y agregado, distrito único (Palencia), cuarta categoría.              | 423 D. José María Yeguas Díaz. Fuente cantos y agregados, distrito único (Soria), tercera categoría.         | 451 D. Javier Santaolalla Ortiz de Mendiivil. Carrias y agregados, distrito único (Burgos), cuarta categoría.                                   |
| 397 D.ª María del Carmen Sancho Gil. Iguala y agregado, distrito único (Málaga), segunda categoría.                | 425 D. Lidio Ramírez Hidalgo. Montejaque, distrito único (Málaga), segunda categoría.                        | 452 D. José María Molina Arifio. Ventosa de la Cuesta, distrito único (Valladolid), quinta categoría.   |
| 398 D. Santos Martínez Martínez-Conde. Muro de Aguas y agregado, distrito único (Logroño), cuarta categoría.       | 426 D. José Adolfo Miguel Ortiz. Villagalio, distrito único (Burgos), tercera categoría.                     | 453 D. Vicente Albendiz Pérez. San Silvestre de Guzmán, distrito único (Huelva), cuarta categoría.  |
| 398 b. D. Jorge Llaberia Marco. Dosaguas y agregado, distrito único (Tarragona), cuarta categoría.                 | 427 D. Miguel Suárez Otero. Miño de San Esteban y agregado, distrito único (Soria), tercera categoría.       | 454 D. Angel Martínez Alconada. Sierra de Yeguas, distrito segundo (Málaga), segunda categoría.   |
| 400 D. Gonzalo Alegre Richard. Ucero y agregados, distrito único (Soria), segunda categoría.                       | 428 D. Antonio Fernández Hortanilla. El Bosque, distrito único (Cádiz), tercera categoría.                   | 455 D. Luis Calvarro Vicario. Balboa, distrito único (León) tercera categoría.  |
| 402 D. Antonio Tormo Rosés. Jimena de la Frontera, distrito tercero «Aldea de San Martín del                       | 429 D. Francisco Rodríguez Armenteros. Villardondiego, distrito único (Zamora), quinta categoría.            | 456 D. Nicolás García García Valluércanes y agregado, distrito único  |

Núm.	Núm.	Núm.			
		co (Burgos), tercera categoría.			
458	D. Agustín Iglesias Ramos. Junciana. distrito único (Ávila). quinta categoría.	493	D. Antonio Heredia Tamariz-Mar-tel. Algar, distrito primero (Cádiz). tercera categoría.	526	D. José Gómez Piñar Navia de Suarna, distrito segundo (Lugo). primera categoría.
459	D. Víctor Balsa Alejandre. Amoeiro distrito segundo (Orense). tercera categoría.	494	D. Manuel Dominguez Gil. Espera, distrito primero (Cádiz). tercera categoría.	527	D. Victoriano Martínez Figuero. Bolla. distrito único (Orense). segunda categoría.
461	D. Julio Luis Rebollo Castrillo Baños de Tajo y agregados. distrito único (Guadalajara). cuarta categoría.	495	D. Evidio Díaz Palomo. Villavallente, distrito único (Albacete). quinta categoría.	529	D. José Silvestre Acevedo Llopis. Villar del Pedroso, distrito «Navatrasierra» (Cáceres). tercera categoría.
462	D. Vicente Moya Pueyo. Las Majadas. distrito único (Cuenca). quinta categoría.	496	D. Federico Navarro Solaz. Obón, distrito único (Teruel). cuarta categoría.	530	D. Manuel Tirado Moreno. Breña Alta distrito único (Santa Cruz de Tenerife). segunda categoría.
464	D. Humberto Salvadó Llauradó. Figuerola de Orcáu y agregados. distrito único (Lérida). tercera categoría.	497	D. Jesús Paniagua Infante. Cirueña y agregado. distrito único (Logroño). quinta categoría.	533	D. Mateo Turró Sabaté Vallfogona de Riucorp. distrito único (Tarragona). cuarta categoría.
465	D. Emilio Sánchez Arroyo. Lamason. distrito único (Sancti-speder). cuarta categoría.	498	D. Marceino Vila Rodriguez. Llimiana y agregados. distrito único (Lérida). cuarta categoría.	535	D. Carlos de la Calleja Aguió Vallfermoso del Tajuña. distrito único (Guadalajara). quinta categoría.
466	D. José Rodríguez Moreno. Lubrín. distrito segundo (Almería). segunda categoría.	500	D. Valentín Capelo Inglés. Villa de Ocón, distrito único (Logroño). cuarta categoría.	536	D. Juan Lozano López. El Granado, distrito único (Huelva). cuarta categoría.
467	D. Luis Rojo García Villovela de Esgueva. distrito único (Burgos). quinta categoría.	503	D. Joaquín Fernández Montes. Alajeró. distrito único (Santa Cruz de Tenerife). segunda categoría.	538	D. Celestino Tomás Martínez. Villanueva de Viver. distrito único (Castellón). cuarta categoría.
468	D. Miguel Artola Feded Montañana y agregados. distrito único (Huesca). cuarta categoría.	505	D. Francisco Martínez Torró. Huecija-Alicún, distrito único (Almería). tercera categoría.	540	D. Fernando Montón Cillero. Mansilla de la Sierra, distrito único (Logroño). quinta categoría.
469	D. Cecilio Palomo Crespo. Taroda y agregados. distrito único (Soria). tercera categoría.	506	D. José Manuel Cuadrillero Gil. Palacios de Campos. distrito único. quinta categoría.	541	D. Mariano Toral González Sorzano. distrito único (Logroño). quinta categoría.
470	D. Enrique Agullar García. Mojácar. distrito segundo (Almería). segunda categoría.	507	D.ª Carmen Guirado Rodríguez-Mora. Córcoles, distrito único (Guadalajara). quinta categoría.	542	D. Damián González Galindo. Castromembride y agregado. distrito único (Valladolid). quinta categoría.
471	D. Pedro Amo Merino. Farcones. distrito único (Soria). quinta categoría.	508	D. Jesús Buitrago Morot. Benadad y agregado. distrito único (Málaga). segunda categoría.	543	D. Andrés Duque Falcón. Huérteles, distrito único (Soria). cuarta categoría.
473	D. Vicente Guzmán Soriano. Terque. distrito único (Almería). tercera categoría.	509	D. Wenceslao Máximo Escamiña Muñoz Ródenas y agregado. distrito único (Teruel). cuarta categoría.	545	D. Segundo Mota Bru. Almonacid de la Cuba. distrito único (Zaragoza). quinta categoría.
475	D. José Monné Arrontes. Baleira. distrito primero (Lugo). primera categoría.	510	D. Diego Baisera Casco. Cardena, distrito segundo rural «Azuel» (Córdoba). segunda categoría.	546	D. Ángel Martín Miñano Antigua, distrito único (Las Palmas). tercera categoría.
476	D. Francisco Arroyo Votán-Pinto. El Rosal de la Frontera. distrito primero (Huelva). tercera categoría.	513	D. Ángel Moreno González Naval y agregados. distrito primero (Huesca). tercera categoría.	547	D. Benito Cañamero Cacereño. Vlniegra de la Moraña. distrito único (Ávila). quinta categoría.
477	D. Lorenzo Calmiri Perelló. Vilabella y agregado. distrito único (Tarragona). tercera categoría.	514	D. Rodolfo Antuña Viejo. Fonsagrada. distrito cuarto (Lugo). primera categoría.	548	D. Román Serra Giménez Salmeroncillos. distrito único (Cuenca). quinta categoría.
478	D.ª María de la Estrella Giralde Fernández. Valle de Finolledo. distrito único (León). segunda categoría.	515	D. Ramón González Ivarez. Cachorrilla. distrito único (Cáceres). cuarta categoría.	549	D. Rafael Sanchez Manrique. Malanquilla. distrito único (Zaragoza). quinta categoría.
479	D. Avelino Ortega Palomero. Quintanatoranco. distrito único (Burgos). quinta categoría.	516	D. Pedro Rubio García. Torremojón. distrito único (Palencia). cuarta categoría.	550	D. Rafael García García Valdecasas Benabar y agregado. distrito único (Almería). segunda categoría.
480	D. Francisco Pérez Martín. El Hito. distrito único (Cuenca). cuarta categoría.	517	D. Sebastián Gómez Herrero Garcirrey. distrito único (Salamanca). quinta categoría.	551	D. Ladisao Ortega Palomero. El Collado y agregado. distrito único (Soria). tercera categoría.
482	D. Francisco Castillo Sánchez. Bentarique. distrito único (Almería). tercera categoría.	518	D. José Cinos Romero San Mamés de Campos. distrito único (Palencia). quinta categoría.	553	D. Blas Llopis Sanchis Portarubio y agregados. distrito único (Teruel). tercera categoría.
483	D. Manuel Rodríguez García. Ragol. distrito único (Almería). tercera categoría.	520	D. Lorenzo Lizcano Carretero. Campillo de Aragón. distrito único (Zaragoza). quinta categoría.	555	D. Adrián Pérez de Vargas-Reglero. Chillarón del Rey y agregados. distrito único (Guadalajara). quinta categoría.
484	D. Francisco Rabassa Sauri. Gombrany. distrito único (Gerona). cuarta categoría.	521	D. Ángel Martín Pedraza. Viñas y agregados. distrito único (Zamora). tercera categoría.	556	D. Juan Luis García Vicente. Cervillejo de la Cruz. distrito único (Valladolid). quinta categoría.
487	D. Juan José Cristóbal Forn. Foz-Calanda. distrito único (Teruel). cuarta categoría.	522	D. José Jordán Royo Santa Ana la Real. distrito único (Huelva). segunda categoría.	557	D. Floreal Quintana Núñez. Neguelra de Muñiz. distrito único (Lugo). tercera categoría.
488	D. Alvaro Valles Amigo. Arens de Lledó. distrito único (Teruel). cuarta categoría.	523	D. Eduardo Magallón Salvo Naval y agregados. distrito segundo (Huesca). segunda categoría.		
491	D. Manuel Plaza Moreno Archez y agregado. distrito único (Málaga). segunda categoría.	524	D. Manuel Avila Barja Monterrey. distrito segundo (Orense). segunda categoría.		
		525	D. José Manuel Suárez Pardo. Valverde de los Arroyos y agre-		

- Núm.
- 560 D. Tomás Martín Bustos. La Mierla y agregados, distrito único (Guadalajara), quinta categoría.
- 562 D. Luis Mate Gallejo. Caurel, distrito único (Lugo), primera categoría.
- 564 D. Agustín Martín-Sacristán Gómez de Segovia. Chandreja, distrito único (Orense), tercera categoría.
- 565 D. Juan Bernabé de Blas. La Toba, distrito único (Guadalajara), quinta categoría.
- 568 D. Julio Segarra Fernández. Orés, distrito único (Zaragoza), quinta categoría.
- 571 D. Luis Villa García. Briñas, distrito único (Logroño), quinta categoría.
- 572 D. Claudio César Val Pillado. Cervantes, distrito segundo (Lugo), primera categoría.
- 573 D. Salvador García Bertos. Arroyomolinos de León, distrito primero (Huelva), tercera categoría.
- 574 D. Francisco Montero Mateos. Pozuelo de la Orden, distrito único (Valladolid), cuarta categoría.
- 576 D. Julio Fernández Martín. Friol, distrito primero (Lugo), segunda categoría.
- 578 D. Francisco Mingorance López. Sufi, distrito único (Almería), cuarta categoría.
- 580 D. Hermenegildo Botana Rodríguez. Mochales, agregado, distrito único (Guadalajara), quinta categoría.
- 582 D. Rafael Vos Saus. Congostrina y agregado, distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.
- 584 D. Francisco Quel Valverde. Alós de Balaguer, distrito único (Lérida), tercera categoría.
- 587 D. Luis Martín Lucía. La Poveda y agregados, distrito único (Soria), cuarta categoría.
- 589 D. Jenaro Santamaría Lozano. Puenteveva, distrito único (Orense), segunda categoría.
- 590 D. Manuel Peña Borja Castrillo de Cabrera, distrito único (León), tercera categoría.
- 591 D. Francisco Santaolalla San Juan. Pedroso y agregado, distrito único (Logroño), cuarta categoría.
- 593 D. Hilario Sanz Herrero. La Malloña y agregados, distrito único (Soria), tercera categoría.

*Opositores que no han elegido plazo o que no les ha correspondido ninguna de las solicitadas, por lo que se les adjudica una de las comprendidas en la convocatoria de las que han resultado «Desiertas», siguiendo las normas del apartado séptimo de la Orden ministerial de 28 de agosto último*

Núm.

- 23 D. Montserrat Ribó Font. Pájara, distrito único (Las Palmas), tercera categoría.

- Núm.
- 66 D. José María Calvet Francés. Morcuera y agregado, distrito único (Soria), tercera categoría.
- 112 D. Rafael Romero Arrabales Vellilla de Medinaceli y agregado (Soria), tercera categoría.
- 238 D. Antonio Pascual Santamera. Marquinez y agregado, distrito único (Alava), cuarta categoría.
- 389 D. Esteban Acosta Lorenzo. Perarrúa y agregados, distrito único (Huesca), cuarta categoría.
- 472 D. Esteban Cecilio Ruiz del Rincón. Secorún y agregados, distrito único (Huesca), cuarta categoría.
- 485 D. Mariano Moreno Bernal. Yebra de Basa y agregados, distrito único (Huesca), cuarta categoría.
- 486 D. Pedro González Hidalgo. Doncell, distrito único (Lérida), cuarta categoría.
- 499 D. Ginés Ballester Almela. Poble de Clérvoles, distrito único (Lérida), cuarta categoría.
- 501 D. Francisco Vicente López. Rocafort de Vallbona, distrito único (Lérida), cuarta categoría.
- 511 D. Manuel González Fernández Navajún y agregado, distrito único (Logroño), cuarta categoría.
- 512 D. Francisco Argente del Castillo Ocaña. Berzosilla, distrito único (Palencia), cuarta categoría.
- 531 D. Eloy Muriel Vicente. Vinacelte y agregado, distrito único (Teruel), cuarta categoría.
- 534 D. Pedro Antufedo Silva. Pintano y agregados, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.

- Núm.
- 537 D. Juan Lanzas Payeras. Arastarría, distrito único (Alava), quinta categoría.
- 539 D. Bartolomé Alcolea Albarracín Tordesilos, distrito único (Guadalajara), quinta categoría.
- 544 D. Vidal Angel Rodríguez Herrero Traid y agregado, distrito único (Guadalajara), quinta categoría.
- 552 D. José Miguel Gómez Espina. Cabezón de Cameros, distrito único (Logroño), quinta categoría.
- 554 D. Santiago Señor González. Fonca y agregado, distrito único (Logroño), quinta categoría.
- 561 D. Joaquín Martín Ruiz. Ventrosa, distrito único (Logroño), quinta categoría.
- 563 D. Felipe Cuenca González. Viniegra de Arribam, distrito único (Logroño), quinta categoría.
- 577 D. Francisco Pérez Rojo. Amayuelas de Arriba y agregado, distrito único (Palencia), quinta categoría.
- 579 D. Mariano Ventosa Arranz. Ciria, distrito único (Soria), quinta categoría.
- 581 D. Emilio Martín Rodríguez. Valdeprado, distrito único (Soria), quinta categoría.
- 583 D. Millán Antonio Morán Hernández. Lechago (Teruel), distrito único, quinta categoría.
- 586 D. Miguel Gago García. Mirambel, distrito único (Teruel), quinta categoría.
- 592 D. Antonio Manuel Gómez Gómez. Velascálvaro, distrito único (Valladolid), quinta categoría.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 3 de diciembre de 1958 por la que se convocan quince plazas de Caballeros Cadetes del Cuerpo de Intendencia del Aire.*

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 28 de julio de 1943 («B. O. del Ministerio del Aire», núm. 94) se convoca oposición para cubrir quince plazas de Caballeros Cadetes del Cuerpo de Intendencia en la Academia General del Aire, los que se atenderán para su ingreso en la misma a lo dispuesto en la Orden de 22 de octubre último («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 137) para la quince convocatoria del Arma de Aviación (Servicio de Vuelo).

Las condiciones fijadas para los exámenes, ingreso y permanencia en la Academia serán las establecidas en la citada Orden, con las variantes siguientes: El reconocimiento médico se efectuará

de acuerdo con las «Normas O» para la Oficialidad en activo de este Ejército, que no sea personal volante.

El plan de estudios será de cuatro cursos. Los dos primeros comunes con los del Arma de Aviación, sin realizar prácticas de vuelo. Terminados con aprovechamiento estos dos cursos, los Caballeros Cadetes serán nombrados Alféreces Alumnos del Cuerpo de Intendencia del Aire, continuando durante otros dos cursos los estudios especiales fijados para los aspirantes al citado Cuerpo. A la terminación de ellos serán promovidos al empleo de Tenientes del Cuerpo de Intendencia del Aire.

No les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 18 y 23 de la convocatoria arriba indicada.

El plazo de admisión de instancias finalizará a los treinta días, contados desde la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

DÍAZ DE LECEA

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de África

CEUTA

Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración

SUBASTA

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Ampliación y reforma del mercado central de abastos en su fachada correspondiente al Puesto de la Almina, en Ceuta».

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, plaza de los Reyes, 9 Ceuta. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del último día del plazo. El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Oficina Técnica de Obras del ilustre Ayuntamiento de Ceuta (Plaza de África).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Ceuta, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con ocho céntimos (48.494,08) en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de los seguros sociales.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre), o del documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las empresas o sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día

hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de dos millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos (2.899.605,68).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Administrador general de los Territorios de Soberanía, como Presidente, y como Vocales por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, el Delegado del Ministerio de la Vivienda y el Presidente de la Cámara de Comercio de Ceuta. Como Secretario actuará el secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Ceuta, 25 de noviembre de 1958.—El Administrador general-Presidente de las Juntas Coordinadoras José María Gómez López.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de «Ampliación y reforma del mercado central de abastos en su fachada correspondiente al Puesto de la Almina, en Ceuta», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio serán las fijadas como tales en la localidad y que los materiales y efectos que han de ser empleados serán de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.537.

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Construcción de sesenta y cuatro viviendas en la parcela número 19 del campo exterior de Ceuta».

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, plaza de los Reyes, 9 Ceuta. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del último día del plazo

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Oficina Técnica de Obras del ilustre Ayuntamiento de Ceuta (Plaza de África).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Ceuta, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de sesenta y cuatro mil novecientas setenta pesetas con noventa y seis céntimos (64.970,96) en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre), o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las empresas o sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de tres millones novecientos noventa y ocho mil sesenta y cuatro pesetas con cinco céntimos (3.998.064,05).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Administrador general de los Territorios de Soberanía, como Presidente, y como Vocales por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, el Delegado del Ministerio de la Vivienda y el Presidente de la Cámara de Comercio de Ceuta. Como Secretario actuará el secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Ceuta, 25 de noviembre de 1958.—El Administrador general-Presidente de las Juntas Coordinadoras José María Gómez López.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de «Construcción de sesenta y cuatro viviendas en la parcela número 19 del campo exterior de Ceuta», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio serán las fijadas como tales en la localidad y que los materiales y efectos que han de ser empleados serán de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.532.

\*\*\*

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Pavimentación de calles en la barriada situada en la parcela número 19 del campo exterior de Ceuta».

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, plaza de los Reyes, 9 Ceuta. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del último día del plazo. El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Oficina Técnica de Obras del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta (Plaza de Africa).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Ceuta, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de veinticinco mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con catorce céntimos (25.249,14) en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, a que se refiere el artículo 18 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre), o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las empresas o sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá

lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón trescientas cuarenta y nueve mil novecientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos (1.349.942,87).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Administrador general de los Territorios de Soberanía, como Presidente, y como Vocales por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, el Delegado del Ministerio de la Vivienda y el Presidente de la Cámara de Comercio de Ceuta. Como Secretario actuará el secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Ceuta, 25 de noviembre de 1958.—El Administrador general-Presidente de las Juntas Coordinadoras, José María Gómez López.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de «Pavimentación de calles en la barriada situada en la parcela número 19 del campo exterior de Ceuta», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio serán las fijadas como tales en la localidad y que los materiales y efectos que han de ser empleados serán de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.533.

\*\*\*

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Construcción de sesenta viviendas en la parcela número 19 del campo exterior de Ceuta».

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, plaza de los Reyes, 9 Ceuta. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del último día del plazo. El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Oficina Técnica de Obras del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta (Plaza de Africa).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Ceuta, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de sesenta y cuatro mil novecientas noventa y seis pesetas con setenta y tres céntimos (64.996,73) en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, a que se refiere el artículo 18 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre), o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las empresas o sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de tres millones novecientas noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos pesetas con treinta y un céntimos (3.999.782,31).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Administrador general de los Territorios de Soberanía, como Presidente, y como Vocales por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, el Delegado del Ministerio de la Vivienda y el Presidente de la Cámara de Comercio de Ceuta. Como Secretario actuará el secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Ceuta, 25 de noviembre de 1958.—El Administrador general-Presidente de las Juntas Coordinadoras, José María Gómez López.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de «Construcción de sesenta viviendas en la parcela número 19 del campo exterior de Ceuta», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio serán las fijadas como tales en la localidad y que los materiales y efectos que han de ser empleados serán de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.534.

\* \* \*

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Construcción de un mercadillo en las barriadas de Varela y García-Valiño».

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, plaza de los Reyes, 9 Ceuta. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del último día del plazo. El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Oficina Técnica de Obras del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta (Plaza de Africa).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Ceuta, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de ocho mil novecientas noventa y cuatro pesetas con tres céntimos (8.994,03) en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre), o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las empresas o sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales,

se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatrocientas cuarenta y nueve mil seiscientas una pesetas con ochenta y siete céntimos (449.701,87).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Administrador general de los Territorios de Soberanía, como Presidente y como Vocales por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, el Delegado del Ministerio de la Vivienda y el Presidente de la Cámara de Comercio de Ceuta. Como Secretario actuará el secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Ceuta, 25 de noviembre de 1958.—El Administrador general-Presidente de las Juntas Coordinadoras, José María Gómez López.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de «Construcción de un mercadillo en las barriadas de Varela y García Valiño» se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio serán las fijadas como tales en la localidad y que los materiales y efectos que han de ser empleados serán de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.535.

\* \* \*

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Pavimentación de la calle Enrique el Navegante, en Ceuta (primera fase)».

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, plaza de los Reyes, 9 Ceuta. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del último día del plazo. El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Oficina Técnica de Obras del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta (Plaza de Africa).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Ceuta, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de ocho mil noventa y nueve

pesetas con setenta y dos céntimos (8.099,72) en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre), o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las empresas o sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatrocientas cuatro mil novecientas ochenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (404.986,24).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Administrador general de los Territorios de Soberanía, como Presidente, y como Vocales por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, el Delegado del Ministerio de la Vivienda y el Presidente de la Cámara de Comercio de Ceuta. Como Secretario actuará el secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Ceuta, 25 de noviembre de 1958.—El Administrador general-Presidente de las Juntas Coordinadoras, José María Gómez López.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de «Pavimentación de la calle Enrique el Navegante, en Ceuta (primera fase)», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio serán las fijadas como tales en la localidad y que los materiales y efectos que han de ser empleados serán de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.536.

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Juntas de Adquisiciones  
y Enajenaciones**

**CENTRAL**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de prendas con destino al Grupo de Tiradores de Infantería correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:  
1.º 5.400 unidades monos color garbanzo, al precio límite de 173.50 pesetas unidad.

2.º 1.800 pares de botas reformadas, piel goma negra y media polaina, al precio límite de 224 pesetas par.

3.º 1.800 unidades de ceñidores, al precio límite de 20 pesetas unidad.

4.º 14.607 pares de alpargatas bota, al precio límite de 33.43 pesetas par.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las doce horas del día 13 de diciembre de 1958.

Durante media hora se admitirán cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta urgente se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número 1, de dicha Reglamentación y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955. presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta urgente la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado ..... calle ..... número ....., con documento de identi-

dad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio (o como apoderado legal de ....., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa

El importe de los anuncios de la su-

basta urgente será satisfecho a prorroga entre los adjudicatarios

Madrid, 3 de diciembre de 1958, 4.628.

\* \* \*

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de Tributos  
Especiales**

**SECCION DE LOTERIAS**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Cecilia García Pozuelo, Angeles González Martínez, María Teresa García Martín, Victoria García Estaire y Manuela Elvira Martínez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección, P. D., Domingo Avélló.

**LOTERIA NACIONAL**

*Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.*

NUMEROS	PREMIOS — Pesetas	POBLACIONES		
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie
18766	2.000.000	Las Palmas.	Málaga.	Madrid.
45074	1.000.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
32467	500.000	Constantina.	Cádiz.	Bilbao.
35351	30.000	Linares.	Vélez-Málaga.	Vélez-Málaga.
8739	30.000	Huelva.	Las Palmas.	Madrid.
25416	30.000	Zaragoza.	Las Palmas.	Las Palmas.
28827	30.000	Murcia.	Córdoba.	Barcelona.
35796	30.000	Granada.	Osuna.	Bilbao.
14120	30.000	Ceuta.	Madrid.	Palma de Mallorca.
20360	30.000	Burgos.	Huelva.	Zaragoza.
5168	30.000	Antequera.	Barcelona.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 6. El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de diciembre de 1958.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

*Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de diciembre de 1958*

Ha de constar de cinco series de 52.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas; distribuyéndose 8.981.700 pesetas en 7.501 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	1.000.000
1 de .....	500.000
1 de .....	250.000
10 de 15.000 .....	150.000
1.467 de 2.500 .....	3.667.500
519 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	1.297.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	247.500

Premios de cada serie	Pesetas
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	247.500
99 ídem de 2.500 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	247.500
2 ídem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	40.000
2 ídem de 10.000 id., id., para los del premio segundo .....	20.000
2 ídem de 7.225 id., id., para los del premio tercero .....	14.450
5.199 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	1.299.750
<b>7.501</b>	<b>8.981.700</b>

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 52.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas aragidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios, y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

## Delegaciones

### GUIPUZCOA

Celebrando el Pleno de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el próximo día 15 de diciembre de 1958, a las diez y media horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, sesión para ver y fallar el expediente número 3 de 1958, por la presente se cita a los inculpados Daniel Montes González, cuyo último domicilio conocido fué en pensión Montes, Madrid, Antonio, sin apellidos, que trabaja en un taller de carrocería de Ategorrieta, San Sebastián, y un tal Anabitarte, sin domicilio conocido, con la advertencia que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar significándoles que deberán presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que con vengan a su derecho; que pueden nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que pueden valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián, 29 de noviembre de 1958. El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 6.714.

### LA CORUNA

Desconociéndose el actual domicilio de la encartada en el expediente número 140 de 1958, conocida por Maruja la de Valdés, que al parecer residió últimamente

en El Ferrol del Caudillo, por la presente se le hace saber que

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión de Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, para el día 16 de enero de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por contrabando a la Rente de Tabacos, que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes e industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal, el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 28 de noviembre de 1958.—El Delegado de Hacienda-Presidente 6.726.

### SEVILLA

Desconociéndose el domicilio en España de don Francis Stocker, del que sólo consta en las actuaciones que lo tiene en Tánger, calle Velázquez número 24 por la presente se le notifica que

El día 13 del próximo mes de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación la práctica de la prueba acordada por el mismo en el expediente número 393 de 1958, consistente en el pesc de los rodamientos por cuya aprehensión se instruye.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento

Sevilla, 28 de noviembre de 1958.—El Secretario, Carlos M. Herrera de Vargas. Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez. 6.725.

### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Roger Frey, subdito suizo, con domicilio desconocido, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 1.262 de 1958, instruido por aprehensión de un automóvil, valorado en 70.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de diciembre del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado;

igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de noviembre de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 6.712.

• • •

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Peter Lötscher, subdito suizo, con domicilio desconocido, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 1.262 de 1958, instruido por aprehensión de un automóvil, valorado en 70.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de diciembre del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de noviembre de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 6.713.

• • •

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Pepe (a) «el Popen», con domicilio en Palmones (Algeciras), que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación en el expediente número 1.208 de 1958, instruido por aprehensión de chatarra, mercancía que ha sido valorada en 2.628 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de diciembre del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de noviembre de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 6.710.

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse José Llinanes Cabot, con domicilio en Algeciras, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 1.206 de 1958, instruido por aprehensión de chatarra, mercancía que ha sido valorada en 2.628 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando, de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de diciembre del año actual, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de noviembre de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 6.711.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Subsecretaría

Aprobado por Decreto de 28 de noviembre último el proyecto de obras de terminación del Gobierno Civil de Murcia, por un total importe de 7.254.441,57 pesetas, del que se deduce presupuesto de contrata de 7.098.222,22 pesetas, cuya construcción ha de adjudicarse mediante subasta con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas aprobadas al efecto, se hace público por el presente anuncio a fin de que a partir de la publicación de este mismo y durante el plazo de diez días hábiles los interesados en tal construcción puedan presentar proposiciones con los requisitos y modelos que a continuación se transcriben.

Los pliegos de condiciones, con el proyecto y presupuesto, estarán de manifiesto hasta el día veinte del actual mes de diciembre en la Sección de Obras de Gobiernos Civiles de la Dirección General de Arquitectura (Ministerio de la Vivienda) y en la Secretaría General del Gobierno Civil de Murcia, y podrán ser examinados en las horas de once a trece todos los días laborables, y las proposiciones habrán de presentarse en la expresada Sección de Obras hasta las trece horas del día 20 del presente mes.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 22 del actual, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ministerio ante la Junta designada al efecto que estará constituida bajo la presidencia del ilustrísimo señor Subsecretario de la Gobernación o persona en quien delegue y por los Vocales siguientes: El Jefe de la Sección segunda de la Dirección General de Política Interior, el Jefe de la Asesoría Jurídica de este Departamento o Abogado del Estado adscrito a la misma en quien delegue, el Interventor Delegado de Hacienda en este Ministerio, el Arquitecto Jefe de la Sección de Obras de la Dirección General de Arquitectura

y el Jefe del Negociado de Obras de la Sección segunda de política Interior, que actuará como Secretario.

Proposiciones.—Las ofertas se presentarán en dos sobres: uno, conteniendo los documentos exigidos para licitar, y otro, lacrado, conteniendo exclusivamente la proposición.

Dentro del sobre que contenga los documentos, el solicitante deberá presentar el que justifique su personalidad y poder, si precisare, cuando represente a otra persona o sociedad; el resguardo de la Caja General de Depósitos en el que se acredite haber constituido una fianza provisional, por el importe de 100.982,22 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda Pública, debiendo, en el último caso, acompañar la póliza de adquisición de los valores; declaración jurada, en la que, bajo su responsabilidad, manifieste el solicitante no hallarse comprendido en ninguna de las excepciones para poder contratar que se indican en la condición tercera del pliego de condiciones en la certificación prevista en el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades. Igualmente deberá acreditar que se halla al corriente en el pago del retiro obrero accidentes de trabajo, contribución industrial y utilidades, y está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

La oferta se presentará, debidamente reintegrada y redactada, en la forma siguiente:

Don ....., vecino de ..... provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en subasta de las obras de terminación de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (pesetas y céntimos escritos con letra clara).

(Fecha y firma.)

Serán desechadas las proposiciones en que falte alguno de los documentos exigidos.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto una licitación por puja a la llana, durante quince minutos, precisamente entre los titulares de tales proposiciones y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de subasta, anuncios e impuestos.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, Luis Rodríguez de Miguel. 4.652.

## Gobiernos Civiles

### GUADALAJARA

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Autorizada la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se anuncian a subasta las siguientes obras, que forman parte del Plan de obras y servicios de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondiente al actual ejercicio:

Subasta número 1.—Abastecimiento de aguas de Arroyo de Fraguas.

Tipo de subasta: 172.356,22 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 3.447,12 pesetas.

Subasta número 2.—Abastecimiento de aguas a Maranchón.

Tipo de subasta: 97.992,70 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 1.959,85 pesetas.

Subasta número 3.—Abastecimiento de aguas de Torrecuadrada de Molina.

Tipo de subasta: 200.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 4.000 pesetas.

Subasta número 4.—Abastecimiento de aguas de Setiles

Tipo de subasta: 69.126,11 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 1.382,52 pesetas.

Subasta número 5.—Abastecimiento de aguas a Salmerón.

Tipo de subasta: 54.432, pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 1.088,64 pesetas.

Subasta número 6.—Lavadero en Barriopedro.

Tipo de subasta: 40.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 800 pesetas.

Subasta número 7.—Lavadero en Las Inviernas.

Tipo de subasta: 52.813,76 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 1.056,27 pesetas.

Subasta número 8.—Lavadero en Copernal.

Tipo de subasta: 40.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 800 pesetas.

Subasta número 9.—Saneamiento de Molina de Aragón.

Tipo de subasta: 236.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 5.720 pesetas.

Subasta número 10.—Saneamiento de Atienza.

Tipo de subasta: 124.500 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 2.490 pesetas.

Subasta número 11.—Saneamiento en La Puerta.

Tipo de subasta: 50.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 1.000 pesetas.

Subasta número 12.—Cementerio municipal en Usanos.

Tipo de subasta: 30.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 600 pesetas.

Subasta número 13.—Cementerio municipal en San Andrés del Rey.

Tipo de subasta: 20.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 400 pesetas.

Subasta número 14.—Camino de Almadrónes.

Tipo de subasta: 180.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 3.600 pesetas.

Subasta número 15.—Camino de Negrado.

Tipo de subasta: 60.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 1.200 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones generales y económicas de cada una de las obras podrán ser examinados en la Secretaría de la Diputación Provincial, y cuantas aclaraciones se deseen conocer sobre las obras que son objeto de ejecución serán dadas por los señores Ingeniero Di-

rector de la Sección de Vías y Obras y Arquitecto de la Diputación Provincial.

El modelo de proposición para concurrir a dichas subastas es el siguiente:

Don... vecino de... provincia de... según documento de identidad número... que acompaña, con residencia en... provincia de... calle de... número... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 19 de diciembre actual, y hora de las trece, debiendo hacerse entrega de las mismas en la Secretaría general de la Diputación Provincial, Negociado Central, durante los días hábiles, de diez a trece horas.

El acto de las subastas tendrá lugar el día 20 de diciembre, comenzando la celebración de la subasta número 1 a las once de la mañana y continuando las sucesivas con un intervalo de diez minutos, verificándose dichas subastas en el salón de sesiones del Palacio de la excelentísima Diputación Provincial.

Disposiciones para la presentación de pliegos y celebración de cada una de las subastas:

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en el plazo y sitio indicados anteriormente, bajo sobre cerrado, en el que se consignará la obra objeto de la contrata y el nombre del proponente.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades, deberán acompañar a la documentación el correspondiente poder especial, bastantado por el señor Abogado del Estado o por el señor Secretario Letrado de la Comisión de Servicios Técnicos o por un Abogado en ejercicio en esta capital.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán, simultáneamente, con la proposición los documentos siguientes:

Resguardo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en metálico o en efectos públicos, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

Justificante de estar al corriente de pago en todos los subsidios y seguros sociales obligatorios, así como de la Contribución Industrial o de Utilidades.

Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

3.ª **Reintegro:** La proposición se reintegrará con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de 2,50 pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley del Timbre.

De las proposiciones que se presenten se expedirá el correspondiente recibo, a petición de la parte interesada.

Las subastas tendrán lugar para su celebración con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de 20 de diciembre de 1952.

Guadalajara, 1 de diciembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Juan Manuel Pardo Gayoso.

4.606.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Por el presente se anuncian las siguientes subastas para la adjudicación de las obras que se expresan:

Subasta número 1.—De embalse del barranco del Cedro, término municipal de Hermigua (Isla de la Gomera). Tipo de licitación, 11.158.525,40 pesetas. Garantías exigibles: provisional, 135.792,62; definitiva, 271.585,25 pesetas.

Subasta número 2.—De Abastecimiento y saneamiento de aguas en Tazacorta (Isla de la Palma). Tipo de licitación, 1.452.358,84. Garantías exigibles: Provisional, 26.785,35; definitiva, 53.570,70 pesetas.

Subasta número 3.—De Camino vecinal de la Calera de Vallehermoso, por Arure. Primera fase (Isla de la Gomera). Tipo de licitación, 1.775.000 pesetas. Garantías exigibles: provisional, 31.625; definitiva, 63.250 pesetas.

Todas estas subastas se registrarán, además, por las siguientes cláusulas:

Los proyectos y pliegos de condiciones con arreglo a los cuales se realizarán las obras se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Organismo (Palacio Provincial, Teobaldo Power, 3, de esta ciudad).

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de vencimiento del plazo de admisión de proposiciones en el Gobierno Civil de esta provincia, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador civil o miembro de este Organismo en quien delegue; el Interventor de la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado afecto a dicha Dependencia, dando fe del acto el Secretario de esta Comisión.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se celebrará en el mismo acto una licitación por puja a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las proposiciones se presentarán, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, bajo sobre cerrado y lacrado, con la inscripción «Proposición para optar a la subasta de las obras de ....., en la Secretaría de esta Comisión, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de las nueve a las catorce.

Los licitadores deberán acreditar que reúnen los requisitos exigidos por el párrafo primero del artículo 48, capítulo V, de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, redactado en la forma dispuesta por la Ley de 20 de diciembre de 1952, y que no le comprende ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que dicho precepto establece, mediante una declaración jurada en la que se enumerarán literalmente los requisitos y causas de incapacidad de referencia. Asimismo deberá acreditar el licitador que se encuentra en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, o documento que justifique hallarse exento de tal obligación.

Las proposiciones se acomodarán al modelo siguiente:

«Don ....., natural de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ....., número ....., del día ....., de ....., de 19... para la adjudicación mediante subasta de las obras de ....., se comprometo a realizar las mismas, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los respectivos pliegos de condiciones particulares, económicas y fa-

cultativas, por la cantidad de ..... pesetas (en letras).

(Fecha y firma del proponente.)»

Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 1958.—El Gobernador civil-Presidente, Santiago Galindo Herrero.

13.140.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Confederaciones Hidrográficas

#### GUADIANA

#### ANUNCIO

Aprobado por Orden ministerial de fecha 10 de octubre de 1958 el «Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Herguifuela» (Cáceres), se proceda a la incoación del expediente de información pública, por período de treinta días naturales (30), dando así cumplimiento a lo ordenado por la superioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, plaza de España, número 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Mérida, durante el referido plazo de treinta días naturales.

2.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director, Leonardo G.ª Ovies.

#### Información pública del proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Herguifuela (Cáceres)

Por Orden ministerial de fecha 10 de octubre de 1958 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Herguifuela (Cáceres), autorizándose a esta Confederación para incoar el expediente de información pública.

Las obras que comprende el proyecto se especifican en la siguiente

#### Nota extracto

Las líneas generales de las obras a realizar: Captación, estación elevadora y de depuración, depósito regulador, conducción de suministro, son:

Captación.—En el lugar denominado «Manantial del Caño», en las inmediaciones del pueblo, se proyecta el acondicionamiento y protección de los dos pozos actuales, que se enlazan mediante galería de sección visitable y 40 metros de longitud, con profundidad de unos ocho metros, previniéndose captar un caudal de 1,50 litros por segundo.

Estación elevadora y de depuración. Depósito regulador.—Estas instalaciones quedan agrupadas junto a la captación, protegiéndose ambos pozos con pequeñas casetas, de las que la que cubre el pozo colector, destinado a la aspiración de las bombas; aloja dos pequeños grupos, uno eléctrico y otro de combustión interna de reserva y los aparatos dosificadores para depuración bacteriológica del agua mediante cloraminas.

Y junto a dicho pozo se sitúa el depósito elevado de hormigón armado y doce

metros de altura, con capacidad aproximada de 50 metros cúbicos.

Conducción de suministro.—Se constituye con tubería de fibrocemento, con uniones Gibault y diámetro 100 y 80 milímetros, alcanzando en conjunto una longitud de 374.50 metros hasta las tres fuentes que se sitúan en el casco urbano.

Obras complementarias.—Consisten en registros, fuentes públicas, instalación eléctrica para servicio de los grupos elevadores y los detalles inherentes a este tipo de instalaciones.

Presupuestos.—El importe de los presupuestos aprobados asciende a 790.606,74 y 902.021,39 pesetas, respectivamente para ejecución por administración y contrata.

Esta información se refiere tanto al proyecto en general como al aprovechamiento de las aguas de carácter privado que le sirven de base.

Mérida, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director, Leonardo G.ª Ovies. 6.676.

• • •

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Escultura.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.º Ser español, con domicilio y residencia oficial en Madrid.

2.º Ser artista reputado en su profesión, habiendo destacado por sus creaciones, publicaciones de obras didácticas de utilidad conocida, o haberse acreditado en la enseñanza de estudios superiores en las escuelas del Estado.

3.º Ser propuesto por tres Académicos numerarios.

4.º Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamentan aquéllas.

5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia todos los días laborables, de diez a tres de la mañana.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Secretario general perpetuo.

• • •

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

#### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de abril de 1958 falleció en Almería el obrero Eduardo Castro Muñoz, natural de Roquetas de Mar (Almería), hijo de Blas y de Melchora, que trabajaba al servicio de don Lorenzo Asensio Pelegrín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 27 de noviembre de 1958.—El Director, José Manuel González Fausto.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### MADRID

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Carlos Fernández Arana.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliación de su industria de cerrajería y preparación de desguace de materiales, con objeto de aumentar la gama de fabricación con cortadillo, carpintería mecánica y calderería.

Capital: Antes de ampliar, 240.000 pesetas. Ampliación, aumenta en 100.000 pesetas.

Producción anual: Antes de ampliar, trabajos de cerrajería por 300.000 pesetas, y de preparación de material y desguace, por 680.000 pesetas. Ampliación, además, 200.000 kilogramos de cortadillo y herraduras, por 1.400.000 pesetas. Carpintería metálica, 50.000 kilogramos, por 400.000 pesetas, y calderería, 50.000 kilogramos, por valor de 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Sagasta, 14.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 4.556.

• • •

Peticionario: Don Alejandro Alonso Berzas.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Ampliar la fabricación de pintura al óleo con la de pintura plástica.

Capital: Antes, 178.000 pesetas. Para la ampliación, 149.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, 66.000 kilogramos de pintura al óleo. Con la ampliación se producirá, además de la anterior producción, 2.500 kilogramos de pintura plástica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda. 5.453.

• • •

Peticionario: Compañía Eléctrica Industrial, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de línea eléctrica trifásica a 15.010 voltios, con conductores de aluminio-acero, equivalente en cobre a 13,3 mm<sup>2</sup> de sección, aisladores de soportes rígidos y apoyos de madera. El recorrido será de 3,05 kilómetros, y tendrá su origen en otra línea de igual tensión, propiedad de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., desde Valdemoro a Pinto y su término en el kilómetro 3,7 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, siendo el objeto de esta línea el suministro de aquella zona de líneas.

Valor de la instalación: 162.418,79 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 5.881.

• • •

Peticionario: «Enrich, S. A.»

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de borras, para mayor y más perfecta producción en el manipulado y regeneración de trapos.

Capital: Antes de ampliar, capital social de 5.000.000 de pesetas. Ampliación, además, 22.617.040,40 pesetas.

Producción anual: Antes de ampliar, trapos de limpieza, 1.000 Tm.; trapos para emborrado, 260 Tm.; trapos destinados a las industrias papelera y textil, 2.740 Tm. Ampliación, además de lo anterior, 800.000 kilogramos de borras de algodón, con exclusión de guatas.

Esta industria empleará materias primas nacionales y la siguiente maquinaria de importación:

Una máquina deshilachadora de trapos de una bota, con sus accesorios. Un aparato de esmerilar y torneear y motor de 40 H. P. Una máquina deshilachadora de trapos de dos botas y sus accesorios, motor de 40 H. P. y otro de 15 H. P. Una máquina deshilachadora de trapos de tres botas con sus accesorios y tres motores, uno de 40 y los otros dos de 15 H. P. cada uno.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 5.879.

#### LEGALIZACION Y AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Offo, S. L.»

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Ediciones litográficas artísticas y reproducción de cuadros.

Capital: Antes, 1.367.500 pesetas. En la ampliación, 635.000 pesetas.

Producción: Antes, trabajos de ediciones litográficas por el procedimiento offset (comerciales y artísticas), a distintos colores, por valor de 1.400.000 pesetas. En la ampliación, los mismos trabajos, por un valor de 450.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.

5.135.

• • •

Peticionario: Fernández Carrión, S. L.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fabricación de toldos.

Capital 765.300 pesetas.

Producción: Toldos para portadas, 1.500 unidades. Toldos para balcones, 1.000

unidades. Toldos para balcones sistema capota. 1.000 unidades. Terrazas de lona con armaduras de hierro. 2.000 metros cuadrados Sombrillas, persoles y toldillas para terrazas. 800 unidades; todo ello por valor de 2.750.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.

5.140.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Leonardo Martín Ponce.

Emplazamiento: Las Rozas.

Capital: 146.990 pesetas.

Objeto de la petición: Fábrica de hielo. Producción anual: 100 barras diarias de 20 kg cada una durante los meses de mayo a noviembre, pudiendo trabajar todo el año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

6.340.

• • •

Peticionario: Don Helodoro Sanz Millán.

Emplazamiento: Majadahonda (Madrid).

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la industria: Cinematógrafo. Producción: Aforo del local, 260 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

5.873.

• • •

Peticionario: Don Alfredo García Bustamante.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación en frío de aguardientes compuestos y licores.

Producción anual 100.000 litros de anís dulce y seco 40.000 litros de crema y licores, 40.000 litros de coñacs y brandy, 20.000 litros de ron, 15.000 litros de aguardientes y 15.000 litros de ginebra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 22 de octubre de 1958. El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

6.025.

Peticionario: Perlofil, S. A.

Emplazamiento: En Madrid.

Objeto: Producción de fibras de poli-acrilonitrilo.

Capital 135.000.000 de pesetas.

Producción anual: Fibra cortada de poli-acrilonitrilo, 720 toneladas métricas. Hilo continuo de poli-acrilonitrilo, 360 toneladas métricas.

Se pretende llegar a esta producción en el plazo de tres años, comenzando al finalizar el primer año a partir de la autorización, a producir 330 toneladas métricas anuales de fibra cortada de poli-acrilonitrilo.

Esta industria empleará en parte materias primas nacionales, y será necesaria la importación de 340 toneladas métricas anuales de poli-acrilonitrilo, por un importe de 14.000.000 de pesetas, hasta tanto no se fabrique en España. También se necesitará importar 55 toneladas métricas al año de disolventes, por un importe de 1.200.000 pesetas.

Empleará en parte elementos de trabajo nacionales y los siguientes de importación:

Doce filtros especiales para ACN en caliente.

Dos silos dosificadores en material anticorrosivo.

Equipo de laboratorio.

Red de conducciones de productos, accesorios especiales con doble calefacción. Cuatro dosificadores de precisión con mando electrónico.

Dos columnas de polimerización.

Dos columnas de extracción de catalizador.

Dos filtros rotativos a vacío.

Dos secadores continuos de niebla.

Dos cintas transportadoras de acero anticorrosivo y regulación automática continua.

Dos transportadores de tornillo y acero anticorrosivo y revestimiento especial.

Dos dosificadores de disolvente con regulación electrónica.

Dos homogeneizadores.

Dos emulsionadores para ACN, ejecución especial.

Dos columnas de extracción.

Tres hiladoras múltiples para poli-acrilonitrilo.

Dos trenes de tratamiento de mecha, con variación diferencial de velocidad.

Cuatro mezcladores de fibra artificial por el método de sobrepresión.

Cuatro cortadoras ultrarrápidas.

Dos empaquetadores automáticos.

Dos máquinas bobinadoras.

Tres máquinas de estiro-torsión.

Dos evaporadoras a vacío, con calefacción regulada.

Dos tanques de reposo, con regulación de temperatura.

Dos eyectores de vacío, con sistema de recuperación de vapores de ACN.

Dos agitadores reguladores de densidad.

Dos columnas de concentración.

Aparatos de regulación y control en instalación de automatismo.

Valor total de 66.178.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los documentos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

5.874.

#### BARCELONA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Riera y Vidal, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Después de la ampliación, pesetas 1.000.000.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de géneros de punto.

Producción: Con la ampliación, 40.000 metros de tejido elástico al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

12.202.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrial y Comercial de Maquinaria, S. L.

Localidad del emplazamiento: S. Adrián del Besós.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación y montaje de palas cargadoras-excavadoras y autovolquetes, grupo moto-compresores de aire, grupos electrógenos y apisonadoras vibratorias.

Producción anual: 50 palas, 50 grupos compresores, 60 grupos electrógenos y 40 apisonadoras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida de Generalísimo Franco, num. 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

12.425.

#### Distritos Mineros

##### LEON

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectareas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

##### Provincia de Leon

- 12.679. «Nivitas». Cobre y plomo. 502. Vega de Valcarce y Barjas (León) y Piedrafitas de Cebrero (Lugo). 256. 1.º de noviembre de 1958.
- 12.824. «Virgen del Rosario 4.ª». Carbón, 100. Valdesamarlo. 252. 6 de noviembre de 1958.
- 12.825. «Virgen del Rosario 5.ª». Carbón, 101. Valdesamarlo. 252. 6 de noviembre de 1958.
- 12.826. «Troya tercera». Carbón. 300. San Emiliano. 252. 6 de noviembre de 1958.
- 12.827. «Española segunda» Carbón. 700. La Ercina y Vegaquemada. 253. 7 de noviembre de 1958.
- 12.828. «Engracia». Carbón. 2.025. La Robla. 252. 6 de noviembre de 1958.
- 12.844. «Número ocho». Carbón, 143. Vega de Espinareda 255. 10 de noviembre de 1958.
- 12.847. «La Ana Mary». Carbón. 200. Vegaquemada. 255. 10 de noviembre de 1958.
- 12.850. «Lucl». Carbón. 112. Valdepiélagos. 253. 7 de noviembre de 1958.
- 12.869. «Segunda Polar». Carbón. 150. Cármenes. 255. 10 de noviembre de 1958.

12.882. «Asturias». Carbón. 560. Santa María de Ordás. Soto y Amio y Carrocera. 256. 11 de noviembre de 1958

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, en el término de treinta días, por escrito.

El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### ALBACETE

#### Recaudación de Hacienda de la Zona de Hellín

Gines Ortiz Vera, vecino que fué de la villa de Ontur (Albacete), y que actualmente se supone que se encuentra en Francia, comparecerá en esta Recaudación de Hacienda, sita en Hellín, Corazón de Jesús, número 11, por si o debidamente representado, al objeto de satisfacer los débitos que se le reclaman por contribución Industrial año 1954 a 1956; advertido que si dejase de hacerlo será declarado en rebeldía y se proseguirá el expediente, con el embargo de los bienes que puedan serle habidos.

Hellín, 10 de noviembre de 1958. — El Recaudador.  
6.270.

#### ALICANTE

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el «Proyecto reformado del de abastecimiento de aguas potables de Campo de Mirra», cuyo presupuesto de contrata asciende a 442.815,92 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 317 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo referente al pago de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras, se anuncia subasta para la contratación de las mismas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce y quince horas, ante la Mesa presidida por el Ilmo. señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado, en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), los días hábiles, de diez a doce horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse a presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos antes citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (0,50 pesetas).

También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda. Recibo de la Contribución Industrial Comprobante de haber efectuado el pago de las cuotas de los seguros sociales, ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los centros respectivos. Carnet de Empresa de responsabilidad (Decreto de 28 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones reintegradas reglamentariamente (6,00 pesetas) de timbre, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposiciones para optar a la licitación de .....» Asimismo la proposición se reintegrará con 15 pesetas de timbre provincial.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 13.284,47 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito Local o en Valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial y los efectos amortizables a la par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La garantía definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son del 6 por 100, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada; pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá, además, una fianza complementaria en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que se hace referencia en la condición vigésimo novena del pliego de condiciones económico-administrativas a que rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública autorizada por Notario.

El plazo de ejecución de estas obras se ha fijado en seis meses y el de garantías en dos meses.

Para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto ordinario, partidas 115 y 97 de resultas. Plan quinquenal.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Alicante, 22 de octubre de 1958.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. .... enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la licitación «.....» se compromete a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del ..... (en letra) por 100, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de ..... pesetas.

Fecha y firma del proponente.

11.932.

#### BURGOS

#### Servicio de Contribuciones.—1.ª Zona de la capital

Don Francisco Alonso Vicario, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos al Tesoro por el concepto de Aduanas, perteneciente al año 1957, de 60.847,68 pesetas, certificación expedida a nombre de don Patricio Rámila González, y resultando que mencionado deudor tiene su residencia en Santiago de Chile; en uso de las facultades que me confiere el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se le cita por medio de la presente para que en el plazo de diez días, a contar de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca o, en su defecto, señale representante legal en expresada Zona, con la advertencia de que si no lo efectúa en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Burgos, 1 de diciembre de 1958.—El Agente ejecutivo, Francisco Alonso.

4.602.

#### CORDOBA

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria celebrada el día 20 del pasado mes de junio, se anuncia la convocatoria para contratar mediante segunda subasta, por haber resultado desierta la primera, las obras que al final se indican, conforme a lo preceptuado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Habiéndose acordado la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del citado Reglamento, la apertura de pliegos de esta subasta tendrá lugar en la Casa Palacio de esta excelentísima Diputación Provincial el primer día hábil inmediatamente siguiente a los diez que sigan a aquel en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura será a las once horas, bajo mi presidencia o la del señor Diputado en quien delegue, y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación.

El presupuesto, proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran a disposición de aquellas personas a quienes intereses, en el Negociado de referencia, a hora de oficina, durante el plazo que se fija para la presentación de pliegos.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que deberán presentarse en el Registro General de Entrada de esta Corporación durante los diez días siguientes a aquel en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las diez a las doce horas, debiendo estar dichas proposiciones reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y con un timbre provincial de seis pesetas; habrán de ajustarse a modelo que a continuación se inserta debiendo adjuntarse, dentro del sobre, el resguardo de haber constituido la garantía provisional correspondiente, que podrá hacerse en la Depositaria de estos Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos; el adjudicatario quedará obligado a elevar la cuantía de dicha garantía provisional hasta el importe del cuatro por ciento (4 por 100) del remate, como garantía definitiva y, en su caso, la complementaria prevista en el Reglamento de Contratación, admitiéndose para estas garantías pólizas del Banco de Crédito Local de España. Igualmente habrá de adjuntarse declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del citado

Reglamento de Contratación, reintegrada conforme a la Ley del Timbre, también deberá acompañarse carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto de 26 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 354, de 20 de diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta, además de adjuntar a sus proposiciones los documentos a que se refiere el párrafo anterior, acompañarán la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 149, del 29 de los mismos mes y año.

El plazo de ejecución de las obras empezará a contarse desde el día siguiente a aquel en que haga quince después de adjudicadas definitivamente las obras.

Las unidades de obra ejecutadas se abonarán al contratista por medio de certificaciones, expedidas por la Dirección de Vías y Obras provinciales y aprobadas por esta presidencia, con cargo a las consignaciones propuestas por el señor Interventor de estos Fondos.

El bastantear de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí se hará por el señor Secretario de la excelentísima Diputación o por el señor Oficial Mayor, incluyéndose el poder dentro de la plica.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, los licitadores se comprometerán en sus proposiciones a abonar a los obreros que hayan de ser empleados en la ejecución de las obras las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en las que se omitan tal extremo.

También quedan obligados los licitadores al pago de los impuestos que correspondan y al abono de todos los gastos que origine la subasta y el contrato correspondiente.

Por último, se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo previsto en los párrafos dos y tres del artículo 25 del referido Reglamento de Contratación.

#### Obras que se subasta

De reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica en los caminos vecinales «De la Estación de Hornachuelos a la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, por Hornachuelos y San Calixto», «De San Calixto (Córdoba) a Las Navas de la Concepción (Sevilla) hasta el límite de la provincia de Córdoba», «De La Carlota a su estación», «De Santaella a La Victoria, por La Guijarrón» y «De La Victoria a la aldea de Quintana» (longitud total: 34.212 kilómetros).

Presupuesto de contrata: Dos millones veinticuatro mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y nueve céntimos.

Plazo de ejecución de las obras: Doce meses.

Garantía provisional: Cuarenta mil cuatrocientas noventa y una pesetas con doce céntimos.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Córdoba, 13 de octubre de 1958.—El Presidente, G. Naranjo.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial para contratar, mediante segunda subasta pública, las obras de ..., así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (letra) ... pesetas ... céntimos ... (en número) ... pesetas, acompañando

el documento de haber constituido el depósito de ... pesetas, importe del dos por ciento (2 por 100) del tipo de licitación y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad y el carnet de Empresa con responsabilidad (o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

3.889.

#### LA CORUNA

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 18 del actual se publica anuncio de la subasta a celebrar para la contratación de las obras de desviación del camino vecinal número 3-06, titulado «De Puentes a San Mamed», por su presupuesto de 2.846.836,10 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio Provincial), hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 19 de noviembre de 1958.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario interino, Jesús Rodrigo García.

4.605.

\* \* \*

#### Ayuntamientos

##### BARCELONA

Se anuncia concurso-subasta, con reducción de plazos, para adjudicar la contrata de conservación, suministro e instalación de señales electro-mecánicas para la ordenación del tráfico de la ciudad, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de cinco años.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto ordinario de los años 1959 a 1963.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de 39.125,25 pesetas, y la definitiva y la complementaria, si procediese, se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobre cerrados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la contrata de conservación, suministro e instalación de señales electro-mecánicas para la ordenación del tráfico de la ciudad».

El primer sobre se titulará «Referencias» e incluirá, debidamente reintegrados, los documentos que requiere el artículo 40 del pliego de condiciones.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica», y contendrá solamente la proposición con el tipo de postura, extendida en papel del fimbriado de clase sexta y reintegrada con sello municipal de 136,50 pesetas, que tenderá a rebajar el

de 2.275.016,76 pesetas, y estará redactada conforme a este modelo:

«Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso-subasta para la contrata de conservación, suministro e instalación de señales electro-mecánicas para la ordenación del tráfico de la ciudad, por cinco años de duración, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad anual de ... (en letra y cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Los licitadores presentarán las dos plicas cerradas conjuntamente en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la apertura de los sobre de «Referencias».

El primer periodo de la licitación se verificará a partir de las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el resultado se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación del día y hora de apertura de las plicas de «Oferta económica».

El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y la apertura de las plicas que contengan la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de las de tal clase correspondientes a los licitadores que hubiesen sido eliminados en la primera fase.

Ambos actos se celebrarán en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial.

Barcelona, 3 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

4.619

##### ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Pavimentado y acerado en las calles Nueva Alta, Nueva Baja, Paraíso, Esperanza y Gloria.

Tipo: Seiscientos setenta y ocho mil trescientas seis pesetas con setenta y seis céntimos (678.306,76), admitiéndose proposiciones a la baja.

Duración del contrato, plazo de ejecución y forma de pago: Desde que se comunique al rematante la adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva. Las obras se efectuarán en el plazo máximo de siete meses y se pagarán por certificaciones aprobadas por su excelencia.

Oficina donde obran los proyectos y condiciones: Negociado de Subastas y Concursos.

Garantía provisional: 13.566,13 pesetas. Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales; pero la definitiva se formalizará dentro de esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación, en el Negociado aludido, reintegrándose con póliza de seis pesetas y sellos municipales de nueve pesetas, inutilizados con la fecha del documento.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, desde el posterior al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas treinta minutos.

Se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato y que existe crédito suficiente para el pago de las obras.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acreditada con el poder que acompaña, debidamente bastantado), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones de las obras de pavimentado y acerado en las calles Nueva Alta, Nueva Baja, Paraíso, Esperanza y Gloria, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Acompaña carta de pago del depósito provisional exigido y justificante del carnet de Empresa de responsabilidad; declara no afectarle las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Alicante, 22 de octubre de 1958.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña. 3.918.

• • •

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Construcción de alcantarilla colectora de aguas pluviales y negras, canalizando el Barranco de San Blas, entre las avenidas de Elche y Aguilera.

Tipo: Un millón setecientos setenta y un mil pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.771.000,55), admitiéndose proposiciones al alza, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y Decreto de 11 de enero de 1957.

Duración del contrato, plazo de ejecución y forma de pago: Desde que se comunique al rematante la adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva; las obras se efectuarán en plazo máximo de diez meses, y se pagarán por certificaciones aprobadas por S. E.

Oficina donde obran el proyecto y condiciones: Negociado de Subastas y Concursos.

Garantía provisional: 31.565 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate hasta un millón de pesetas y el 3 por 100 de la cantidad que supere el millón.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales; pero la definitiva se formalizará dentro de esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación, en el Negociado aludido, reintegrándose con póliza de seis pesetas y sellos municipales de nueve pesetas, inutilizados con la fecha del documento.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas treinta minutos.

Se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato y que existe crédito suficiente para el pago de las obras.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acreditada con el poder que, bastantado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de construcción de una alcantarilla colectora de aguas pluviales y negras en el Barranco de San Blas, entre las avenidas de Elche y Orihuela, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Acompaña justificante del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara no afectarle las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Alicante, 22 de octubre de 1958.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña. 3.917.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que dicho plazo finalice, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar de seis aulas para niñas en el barrio de San José, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal.

El presupuesto de contrata de dichas obras asciende a la cantidad de un millón cuatrocientos veinticuatro mil novecientos diecisiete pesetas con diez céntimos (1.424.917,10), que equivale al tipo de licitación.

Los oferentes deberán concurrir por sí o representados por apoderado, con poderes bastantados por el señor Secretario general de la Excm.a. Corporación municipal.

Los licitadores deberán verificar el depósito de la garantía provisional correspondiente, que importa la suma de pesetas 35.622,92, y el adjudicatario la garantía definitiva, que asciende a 71.245,85 pesetas, más la complementaria que proceda, caso de que la baja ofrecida exceda del 10 por 100 del presupuesto tipo.

Las ofertas, debidamente reintegradas, deberán presentarse en el Negociado de Información y Registro de este excelentísimo Ayuntamiento, en unión del resguardo que acredite el depósito de la garantía provisional, bien en Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, y sobre cerrado y lacrado, consignando en su exterior el nombre y domicilio del oferente y el objeto de la proposición, acompañando también una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar afecto de incapacidad alguna para optar al acto de licitación.

La apertura de plicas se verificará dentro de los cinco días siguientes al en que termine la presentación de ofertas, en el día y hora que se anunciará en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Las ofertas deberán ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., en nombre y representación de ..... (cuando así proceda), enterado y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por ese Excmo. Ayuntamiento, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un Grupo Escolar de seis aulas para niñas en el barrio de San José, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de ..... (en letra)

Se adjunta resguardo del depósito de la garantía provisional, poder bastantado por el señor Secretario de esa excelentísima Corporación (cuando así proceda) y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

En todo lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Haciendas locales.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1958.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt. 3.979.

#### PONTEVEDRA

En cumplimiento de acuerdo plenario de 29 de agosto último, cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para contratación conjunta del suministro y montaje de las instalaciones frigoríficas y obras complementarias en el nuevo Matadero Municipal, con arreglo al detalle que se consigna en el pliego de condiciones facultativas y a las económico-administrativas que se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal.

Tipo de licitación.—Doscientas ochenta y cuatro mil quinientas siete pesetas con cincuenta y un céntimos (284.507,51).

Plazo de ejecución.—Cuatro meses, al cabo de los cuales habrá de entregarse la instalación terminada y en perfecto funcionamiento.

Pagos.—Mediante certificación expedida cada mes por el señor Arquitecto Director de la obra, descontándose del material acopiado un cinco por ciento para montaje y rebajándose un diez por ciento en concepto de fianza, que se abonará al verificarse la recepción provisional de las obras.

Plazo de presentación.—Veinticinco días hábiles, siguientes a partir del de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugar de presentación.—Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento hasta el anterior hábil al de su celebración durante las horas de diez a doce.

Fianza provisional.—Cuatro mil pesetas, en la Caja municipal, en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Requisitos exigidos.—Las proposiciones se formularán por escrito, firmadas por el concursante o apoderado en forma legal, bajo sobre cerrado y reintegradas aquéllas con póliza de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas. En el sobre figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para suministro y montaje de la instalación frigorífica en el Matadero Municipal y ejecución de las obras complementarias de adaptación de locales al fin propuesto». Con la proposición se presentará resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y de los documentos reseñados en el apartado séptimo de las condiciones administrativas y artículo 10 de las facultativas.

Apertura de pliegos.—Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación en el despacho oficial de la Alcaldía.

No se halla incurso esta licitación en ninguno de los casos especificados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Pontevedra, 24 de octubre de 1958.—El Alcalde accidental, José Luis Feláez Casalderrey.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., actuando en nombre propio (o en representación de .....), bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir en el concurso para contratación del suministro y montaje de la instalación frigorífica en el Matadero Municipal de Pontevedra, así como la ejecución de las obras complementarias de adaptación de los locales al fin propuesto, se comprometo a efectuar dicho suministro y montaje, con sujeción a los planos del proyecto, pliegos de condiciones y presupuestos adjuntos en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones y Reglamentos vigentes

(Fecha y firma del proponente.)

3.953.

#### ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)

Este Ayuntamiento saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de construcción de un Grupo escolar, compuesto de seis secciones y ocho viviendas para Maestros, en esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas formulado por el Arquitecto don Antonio Sánchez Esteve, y al de condiciones económico - administrativas confeccionado por el Ayuntamiento.

El contratista dará comienzo a las obras dentro de los diez días siguientes al en que se le comuniquen la adjudicación definitiva, y terminará la totalidad de los trabajos dentro de los doce meses siguientes, a cuyo vencimiento se hará la recepción general provisional de las mismas. La recepción definitiva no podrá tener lugar hasta seis meses después de la provisional, cuyo término se establece como plazo de garantía de las obras.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en el concurso-subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en 35.463,43 pesetas, y la definitiva ascenderá a 71.926,86 pesetas, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y deberán constituirse de alguna de las formas previstas en el artículo 75 del citado Reglamento.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados y lacrados, con la inscripción: «Proposición para el concurso-subasta de adjudicación de las obras de un Grupo escolar con seis secciones y ocho viviendas para Maestros», y nombre y dos apellidos del licitador. El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencia» e incluirá memoria de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas, circunstancias para el mejor desarrollo y plazo en que se comprometo a ejecutarlas, elementos de trabajo y complementos facultativos de las expresadas circunstancias.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que a continuación se inserta:

Don... (en nombre propio o en representación de...), de... años de edad, estado... profesión... vecino de... provincia de... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar compuesto de seis secciones y ocho viviendas para Maestros en Arcos de la Frontera (Cádiz), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (expresada en letra).

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en el Registro de subastas y concursos de esta Corporación municipal, en días y horas hábiles de oficinas, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, ante la Mesa formada por el Presidente de esta Corporación o Concejal en quien delegue y el Secretario de este excentísimo Ayuntamiento, que dará fe del acto. El primer periodo de la licitación se celebrará al examen de los pliegos de «Referencias», conforme al artículo 39 del Reglamento de Contratación. El acto de la apertura de los pliegos de «Oferta económica» se verificará con arreglo al artículo 34 del mismo Reglamento.

El tipo de licitación es de 1.773.171,64 pesetas, consignado en el presupuesto facultativo de contrata total de las obras. El precio del remate será pagado al adjudicatario por la administración municipal, con cargo al crédito suficiente en el presupuesto correspondiente.

Arcos de la Frontera, 21 de noviembre de 1958.—El Alcalde.  
4.385.

#### ARRÉS (LERIDA)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Garona y variante del camino de acceso a La Bordeta, en este Municipio, bajo el tipo de quinientas siete mil ochocientas cuarenta pesetas con setenta y cuatro céntimos, a la baja, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones.

El plazo para la ejecución de las obras será el que determine el señor Ingeniero Director de las mismas.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de quince mil doscientos treinta y cinco pesetas con veintidós céntimos, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva y, en su caso, la complementaria, las cuales se deducirán en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, juntamente con los documentos que reñieren el pliego, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, consta crédito suficiente para la realización de la obra de referencia.

La subasta a que se contrae este anuncio no precisa de ninguna autorización.

Arrés a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ... años de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... provincia de ....., en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y de las económico administrativas adoptado por esta Corporación y demás documentos obrantes en el expediente relativo a la realización de las obras de construcción de un puente sobre el río Garona y variante del camino de acceso a La Bordeta, se comprometo a ejecutarlas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra por jornal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Igualmente declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los capítulos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arrés a ... de ..... de 195...

(Firma del licitador.)

4.023.

#### BARBASTRO

El Alcalde de Barbastro hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1958, ha acordado anunciar concurso público para la emisión de la Deuda municipal por valor de dos millones de pesetas nominales, representadas por dos mil obligaciones de mil pesetas nominales cada una, al interés anual del 6,50 por 100, con el impuesto que grava las rentas del capital (intereses y primas de amortización), a cargo del obligacionista, amortizable en treinta y cinco años, mediante suscripción pública.

Los cupones serán semestrales y pagaderos en 1 de enero y 1 de julio de cada año.

Estas obligaciones quedan garantizadas con el ingreso bruto que se registre de los impuestos municipales que se determinen en su día.

No se gravarán ni arbitrios municipales mientras la nueva deuda se halle en circulación.

Podrán concurrir a este concurso las personas naturales y jurídicas, por sí o por representación, que no se hallen incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones, cuadro de amortizaciones y demás documentos del expediente se hallarán de manifiesto en los días y horas hábiles en esta Secretaría municipal.

El concurso se verificará de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a

los veintidós días hábiles y hora de las doce, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Las proposiciones, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que determina el pliego de condiciones, se presentarán, de acuerdo con el modelo que se inserta al final, en esta Secretaría municipal en el indicado plazo y durante las horas de oficina.

Como garantía provisional para tomar parte en este concurso se señala el dos por ciento del tipo del mismo, que deberá ingresarse en esta Depositaria municipal, señalándose el cuatro por ciento de garantía definitiva.

Será desechada toda propuesta con prima superior al dos por ciento; es decir, que ofrezca cantidad efectiva inferior al noventa y ocho por ciento del valor nominal total de la emisión.

Este concurso se anunció en su pliego de condiciones por plazo de ocho días, sin que se presentase reclamación alguna.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Barbastro, 3 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., calle de .... número ....., enterado de las condiciones para optar al concurso de seguro de suscripción de deuda municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Barbastro por dos millones de pesetas nominales, las acepta íntegramente, y se compromete a concertar el seguro expresado a razón de ..... (en letra y cifra) enteros por ciento del valor nominal global de la emisión, suscribiendo la presente proposición en nombre de ..... (propio o de la persona o entidad a quien represente cuyo nombre y circunstancias o razón social consignará con la mayor claridad y exactitud)

El firmante, en la misma representación indicada, ofrece además las condiciones siguientes, que reputa ventajosas para el Municipio (seguidamente expondrá los ofrecimientos que considere oportunos)

Barbastro a ..... d e..... de 1958.

(Firma.)

4.097.

#### BERRIZ (VIZCAYA)

Se anuncia subasta pública para las obras de construcción de Matadero y Alhóndiga municipales, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presupuesto de obra: 685.919.49 pesetas. Fianza provisional: 13.718.38 pesetas.

Las propuestas se admitirán en dicha Secretaría, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta antes de dar las doce horas del último día.

Bérriz, 6 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Pedro María Azpilri.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de construcción de Matadero y Alhóndiga municipales, se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de

trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
12.819.

#### BOGARRA (ALBACETE)

Con arreglo a las referencias generales que se determinan en un anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Albacete, este Ayuntamiento de Bogarra, en tercera licitación saca a subasta pública la ejecución de las obras cruces del río Madera para acceso a la aldea de Mohedas y Pista Forestal de Los Llanos, bajo el tipo de licitación, resultante del incremento de precios que ha sido proyectado y autorizado, de un millón treinta y seis mil nueve pesetas sesenta céntimos.

Se admiten proposiciones durante los días y horas hábiles de oficina dentro de los veinte días siguientes hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Bogarra, 29 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Fulgencio López  
4.600.

#### BORAU (HUESCA)

Esta Corporación Municipal, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, ha acordado enajenar los aprovechamientos de maderas que a continuación serán detallados, mediante subasta pública que tendrá lugar a la hora que para la misma se indicará, el primer día hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, apartado c), del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales anteriormente citado.

Maderas—Monte número 235, denominado «Lierde», de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Huesca, perteneciente a este Ayuntamiento: 1.000 metros cúbicos de madera de pino; precio base, 800.000 pesetas; precio índice, 1.000.000 de pesetas; a las doce horas del día que anteriormente se indica.

Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas hábiles de oficina, hasta el anterior también hábil, con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la subasta.

Las proposiciones serán presentadas con arreglo al modelo que al final se inserta, en papel pliego cerrado y lacrado, debiendo ir debidamente reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañando el resguardo provisional del cinco por ciento de la tasación y el documento que acredite la personalidad del licitador, debiendo estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C, así como igualmente la declaración a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales antes mencionado.

La fianza definitiva será del veinte por ciento del remate, y habrá de ingresarse en la Depositaria de este Ayuntamiento, a disposición del Distrito Forestal de Huesca, debiendo ser abonado el total importe del remate de esta subasta por el señor rematante al Ayuntamiento de Borau a los veinte días de su adjudicación definitiva.

Los aprovechamientos maderables de esta subasta podrán efectuarse, para su extracción y corta por el referido señor rematante, durante el año forestal del 1958 al 1959.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en el día y hora arriba indicado, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de expediente, así como igualmente la formalización del contrato, incluso los honorarios del señor Notario autorizante, cuando intervienga.

En cuanto a las normas que regirán para la enajenación de dichos aprovechamientos de maderas y a las que estrictamente habrán de sujetarse los licitadores y rematantes, serán, aparte de las señaladas en el Reglamento de Contratación Municipal, las acordadas por el Ayuntamiento; las contenidas en el Orden ministerial de Agricultura de 3 de abril; de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 30 de noviembre de 1948; Orden de 13 de agosto de 1949, 17 de octubre de 1950, y las del Decreto-ley de agosto de 1952, así como igualmente lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 17), del 17 de enero de 1954, sobre cupo de travesías al Estado, y referente a la Circular de 30 de julio de 1954.

Borau 30 de octubre de 1958.—El Alcalde, Emilio Betil.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... y vecino de ....., provincia de ..... con residencia en la calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ..... en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», número ..... de fecha ..... en el monte número ..... denominado ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta: .....

..... a ..... de ..... de 1958.—El Interesado, .....

4.123.

#### CARMONA

SUBASTA pública para la adjudicación de las obras de construcción (primera fase) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona

Aprobado por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 26 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de abril) el proyecto desglosado en dos fases de construcción de un edificio con destino a Centro de Enseñanza Media y Profesional en esta ciudad, redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga, y ordenada la ejecución de dichas obras mediante subasta pública.

Este Ayuntamiento, conforme a lo determinado por el apartado cuarto de la referida Orden y con arreglo a los pre-

ceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de febrero de 1953 (artículos 13 y siguientes), ha acordado que por el presente anuncio se convoque la mencionada subasta con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Es objeto de la misma la adjudicación de las obras que comprende la primera fase del proyecto mencionado, que abarca la construcción total de los talleres, gimnasio, comedor y servicios anejos, cuyo presupuesto de contrata es de dos millones trescientas noventa mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (2.390.665,74). La adjudicación se hará a la baja y a la oferta más ventajosa de las admitidas.

Segunda. El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las trece horas del día anterior al de celebración de la subasta. Los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro de la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para adjudicación de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (primera fase)».

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de la presente convocatoria; se extenderán en papel debidamente reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con el sello municipal en la cuantía determinada por la Ordenanza reguladora.

Tercera. Al sobre cerrado conteniendo la proposición acompañará otro abierto con el resguardo justificativo de haber consignado en la Caja Municipal o en la General de Depósitos o sucursal de la misma la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos trece pesetas con treinta y un céntimos (47.813,31) a que asciende el importe del dos por ciento del presupuesto de contrata en concepto de garantía o depósito provisional, pudiendo constituirse en metálico, valores del Estado y cédulas de Crédito Local, que se aceptarán al precio de la última cotización oficial.

También acompañarán en dicho sobre abierto:

a) Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas Públicas, acreditativo de que al anunciarse esta subasta, o en el año anterior, el solicitante ejercía industria relacionada con la construcción.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o el documento de haberlo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre).

c) Justificante de encontrarse el licitador al corriente en el pago de los Seguros sociales, incluido el Montepío Laboral correspondiente, y declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad (artículos cuarto y quinto).

d) Cuando se trate de personas jurídicas, aportarán, además, primera copia de la escritura social, legalizada, en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del firmante de la proposición en nombre de aquélla y las declaraciones juradas exigidas por el artículo quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) sobre incompatibilidades de los funcionarios públicos.

e) Programa del desarrollo de la obra, detallado las respectivas etapas.

Cuarta. El proyecto, con la Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y cuadros de precios, estarán de manifies-

to en la Sección de Construcciones Laborales del Ministerio de Educación Nacional y en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo fijado en la condición segunda.

El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras del Ministerio de Educación Nacional por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Quinta. La apertura de los pliegos presentados será pública y se verificará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, calle Salvador, número 2, a las doce horas del día siguiente al en que se cumpla veinte hábiles, contados desde la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue, formando parte de ella representante con voz y voto de la Dirección General de Enseñanza Laboral y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Sexta. Abierta la sesión pública, el Secretario leerá la convocatoria y dará cuenta de los pliegos presentados en tiempo y forma y, en su caso, de los llegados fuera de plazo o con defectos insubsanables que resulten inadmisibles.

Séptima. Antes de la apertura se invitará a quienes concurren para que puedan examinar las plicas, compulsarlas con los respectivos asientos del Libro de Registro, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes previas al examen de la documentación contenida en los sobres entregados abiertos acompañando a las proposiciones, y que una vez comenzado dicho examen no se admitirá observación ni reclamación alguna.

Seguidamente los señores representante de la Dirección General de Enseñanza Laboral y Secretario de la Corporación, a la vista de los documentos contenidos en los respectivos sobres abiertos, informarán si se ajustan o no a la convocatoria. La Mesa, si alguno de los informes fuera desfavorable, podrá suspender momentáneamente la sesión pública para deliberar, reanudando ésta para notificar el acuerdo y continuar los trámites. Si el acuerdo es desestimatorio, no se abrirá el pliego de proposiciones del licitador no admitido.

Octava.—Terminado este trámite, el señor Presidente abrirá la primera plica presentada y dará lectura en voz alta de la proposición que contenga, y de igual modo procederá respecto de las demás, siguiendo el orden de numeración que a cada una le haya correspondido, con facultad para desechar las proposiciones no ajustadas al modelo que puedan producir duda racional o superen el tipo de contrata.

Novena. Concluida la lectura de todas las proposiciones, el señor Presidente de la Mesa manifestará cuál de las proposiciones resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y pliego de condiciones, formula la proposición económica más favorable, y adjudicará el remate con carácter provisional al autor de ella, bien entendido que esta adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario hasta que no adquiera carácter definitivo por haber sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado o suscrito, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

En el caso de que no estuvieren presentes los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto, y se les citará a fin de reanudar el cuarto

día hábil siguiente; si tampoco concurren en su totalidad, se verificará la puja entre los que concurren; si acudiese uno solo, se resolverá a su favor, y si no se presentare ninguno, se decidirá por insaculación.

En el mismo acto, los licitadores o representantes de los mismos, debidamente autorizados, podrán instar la devolución de los resguardos del depósito provisional correspondiente, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura el del autor de la proposición a quien se hubiere adjudicado provisionalmente la contrata.

Décima. La adjudicación definitiva se realizará por el Ayuntamiento Pleno en la forma y plazo determinados por el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Undécima. Notificada la adjudicación definitiva, el contratista, en término de diez días, deberá presentar resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal en la General de Depósitos o en sucursal de la misma, a disposición de este Ayuntamiento, la fianza definitiva por un importe del cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique la contrata. Esta fianza definitiva puede verificarse en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local, que se admitirán por el precio de su cotización oficial.

Duodécima. Con arreglo al artículo 49 del Reglamento de Contratación, la formalización de este contrato se efectuará mediante escritura pública ante el Notario de esta ciudad que la autorizará, quedando obligado el adjudicatario a concurrir al otorgamiento al ser requerido para ello.

Décimotercera. Si dentro del plazo legal no se hubiera depositado la fianza definitiva, o por causa no imputable a la administración no se firma la escritura solemnizando el contrato, quedará anulada la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional. En este caso, dicha adjudicación pasará automáticamente al licitador que siga en mejores condiciones, y si no lo hubiere, se convocará segunda subasta.

Décimocuarta. El adjudicatario viene obligado al pago de los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia. También serán de su cuenta los gastos del Notario autorizante de la escritura, así como los impuestos de Derechos Reales y timbres correspondientes y demás gastos que ocasione la subasta.

Décimoquinta. El plazo para la terminación de la totalidad de las obras será como máximo el de dos años, a partir de su comienzo, y éste a su vez se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes al de la adjudicación definitiva.

Los licitadores habrán de tener en cuenta a estos efectos que el Ayuntamiento ni el Ministerio de Educación Nacional se comprometen a proporcionar ninguna clase de material ni otros elementos necesarios a la ejecución del proyecto de que se trata. Únicamente podrá dar curso a las solicitudes de materiales que con arreglo a disposiciones vigentes pueda presentar el adjudicatario a los Organismos competentes, sin que los plazos de ejecución puedan quedar afectados por la resolución de estas peticiones.

Décimosexta. El contratista quedará obligado a asegurar las obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el plazo de ejecución de las mismas. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con este carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización se ingrese en la Caja Municipal o General de Depósitos para ir pagando la obra que se reconstruya a me-

didada que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones del señor Arquitecto Director.

Decimoseptima. Las obras se ejecutarán bajo la dirección del señor Arquitecto don Antonio Galán Lechuga, y estarán sometidas a la Inspección de Construcciones Laborales. Se abonarán mediante certificaciones de obras ejecutadas con las formalidades que constan en las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento a tal efecto y subvención de la Dirección General de Enseñanza Laboral otorgada por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional por resolución de 17 de septiembre de 1958.

Décimooctava. Regirá para lo no previsto el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el pliego de condiciones generales aprobado para las obras del Ministerio de Educación Nacional por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Carmona, 22 de noviembre de 1958.—El Alcalde Presidente, Andrés Villasante.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en calle de ..... número ..... enterado del anuncio inscrito en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sevilla), construcción de la primera fase, cree se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas ..... (en letra), que representa una baja del ..... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos, y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional aprobado por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

4.424.

#### CASTELLAR DE SANTISTEBAN (JAEN)

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia el concurso siguiente:

Recaudación por gestión afianzada de las siguientes exacciones:

—Arbitrio sobre degüello de reses en el Matadero.

—Arbitrio de reconocimiento sanitario de alimentos.

—Arbitrio sobre consumo de bebidas y única imposición sobre el vino común o de pasto.

—Arbitrio sobre consumo de carnes.

—Arbitrio sobre consumo de lujo de la tarifa quinta.

—Arbitrio sobre puestos públicos y casetas del Mercado de Abastos.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

Duración del contrato: Años 1959, 1960 y 1961.

Garantía provisional: Dos por ciento del tipo.

Garantía definitiva: El importe de una mensualidad y designación de un fiador.

Crescencia de pliegos: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría del Ayuntamiento, con sujeción al modelo que se inserta en el pliego de condiciones.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles y a las once horas.

Pliego de condiciones: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento a las horas de oficina.

Castellar de Santisteban, 11 de noviembre de 1958.—El Alcalde, 12.393.

#### CASTELLAR DEL VALLES

Se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de dos depósitos para agua de 1.300 y 200 metros cúbicos, respectivamente, bajo el tipo de subasta de quinientas veintidos mil quinientas cuarenta y dos pesetas con setenta centimos (222.542,70 ptas.).

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

El importe de las obras se satisficará mediante certificaciones extendidas por el señor Arquitecto municipal Director de las obras, previa aprobación por la Comisión Permanente o Ayuntamiento Pleno, en la forma y cuantía previstas en el pliego de condiciones administrativas unidas al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día siguiente de haber cumplido los diez días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según la facultad prevista en el artículo 19 de Reglamento y dado que circunstancias especiales de las obras que interesan la máxima rapidez en la tramitación de la subasta. La subasta la presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación.

La garantía provisional será del dos por ciento del importe tipo subasta, y la definitiva se elevará hasta el cuatro por ciento del importe objeto de la adjudicación definitiva.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de apoderado, no pudiendo retirar sus proposiciones, pero sí podrán formular y presentar otras nuevas, sin constituir más depósito de garantía.

Los pliegos deberán entregarse siguiendo las normas señaladas en el artículo 31 del Reglamento, bajo sobre cerrado y el anverso debiera ser firmado por el licitador con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de dos depósitos para agua de 1.300 y 200 metros cúbicos, respectivamente». En el reverso, cruzando por el centro de un extremo y otro, bajo firma del presentador y del funcionario que reciba el pliego, que halla intacto, librándose el correspondiente recibo.

La adjudicación será a favor del licitador, cuya proposición sea más ventajosa para los intereses municipales y se tendrá en cuenta cuanto dispone el artículo 34 del Reglamento.

Castellar del Vallés, 14 de octubre de 1958.—El Alcalde, Lorenzo Casas Wehrli.

#### Modelo de proposición

El infrascrito con ..... domiciliado en ..... provincia de ..... calle ..... número ..... presentando recibo al corriente de pago de la contribución industrial, enterado de las condiciones técnicas y administrativas y demás documentos que integran el proyecto de construc-

ción de dos depósitos para agua, uno de 1.300 y otro de 200 metros cúbicos, respectivamente, se compromete a realizar dichas obras por el precio total global de ..... aceptando la forma de pago aplazado de que trata la condición segunda del pliego de condiciones económico-administrativas.

3.840.

#### CASTRILLON

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia pública subasta de las obras de ampliación de la calle del Generalísimo Franco, en Salinas, de este término municipal, conforme a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras consistirán en la ampliación de la calle actual, que quedará formada por una calzada central de 8,80 metros y dos aceras laterales, para arbolado, de 3,10 metros, comprendiendo el presente proyecto las obras de movimiento de tierras, ensanchado de piedra gruesa de 30 cm. de espesor en suplemento de calzada, con macadam de 22 cm. de espesor y dos riegos asfálticos al total de la calzada, quedando incluido también la colocación de bordillos, traslados de sumideros y recargo superficial de 12 centímetros de grava a la faja central de 2,25 metros de ancho, de la calle contigua, que se suplementa para obtener el bombeo necesario.

2.ª Las obras se efectuarán bajo la dirección del Sr. Arquitecto-asesor, quien certificará de la obra hecha para pago de la misma al Contratista.

3.ª El presupuesto total de la obra será de 587.854,73 pesetas (quinientas sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos), incluida en esta partida los gastos de dirección, administración y beneficio industrial de la contrata, cuya cantidad servirá de tipo de licitación en la subasta.

4.ª La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de once mil trescientas cincuenta y siete pesetas con nueve céntimos (11.357,09 pesetas); una vez adjudicada la subasta, la fianza definitiva será de veintidós mil setecientos catorce pesetas con dieciocho céntimos (22.714,18 pesetas).

5.ª Las obras quedarán totalmente terminadas en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de adjudicación de las mismas.

6.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de licitación, que será de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en pliego cerrado, reintegrado con timbre de 6 pesetas y municipal de 3 pesetas.

7.ª La apertura de pliegos y adjudicación provisional, en su caso, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de licitación, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

8.ª El bastanteo de poderes se efectuará por cualquiera de los Letrados radicantes en esta provincia.

Castrión, 31 de octubre de 1958.—El Alcalde, Luis Treillard.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, de estado ..... profesión ..... de vecindad ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de la Memoria y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ampliación de la calle del Generalísimo Franco, en Salinas, concejo

de Castrillón, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, exigida como garantía provisional, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

4.074.

#### CORNELLA

Este Ayuntamiento ha acordado convocar pública subasta para la contratación de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de las Delicias, Ramoneda y Federico Soler, bajo el tipo de 375.592,62 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y técnicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborales, de once a una de la mañana.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el siguiente si resultare festivo.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los treinta días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de tres meses de su comienzo.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

Primera.—Los pliegos de proposiciones deberán ser reintegrados con seis pesetas en timbre del Estado y con igual cantidad en pólizas del Municipio, y se redactarán con arreglo al modelo inserto al pie del presente anuncio.

Segunda.—Las proposiciones, que deberán entregarse bajo sobre cerrado, serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado del Ayuntamiento, debiendo presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo que media desde el día en que se publique el presente anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a una de la mañana, si no fueren festivos.

Tercera.—A todos los pliegos de proposiciones deberá acompañarse, por separado el resguardo acreditativo de haber constituido, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional de 7.511,85 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva del 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Cuarta.—Los licitadores deberán acreditar estar al corriente de la contribución industrial como contratistas matriculados de obras y estar provistos del carnet sindical de Empresa, que habrán de presentar en el acto de la subasta, comprometiéndose a cumplir lo dispuesto en la legislación laboral, debiendo incluir en el sobre la declaración de no estar comprendidos en las causas citadas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Quinta.—El Ayuntamiento liquidará al contratista el importe de la adjudicación de la siguiente forma: El 80 por 100 del importe a que asciende el remate será satisfecho dentro del medio año siguiente a la recepción definitiva de las obras, y el 20 por 100 restante, en un periodo que no excederá del año 1961.

Cornellá, 24 de octubre de 1958.—El Alcalde, José Riu.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de

regir en las obras de pavimentación asfáltica de las calles de las Delicias, Ramoneda y Federico Soler, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

4.299.

\* \* \*

Este Ayuntamiento ha acordado convocar pública subasta para la contratación de las obras de pavimentación asfáltica de las calles Cornellá Moderno y Vista Alegre, bajo el tipo de 4.9234,74 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y técnicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables de once a una de la mañana.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el siguiente si resultare festivo.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los treinta días a contar de la fecha de formalización de contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de tres meses de su comienzo.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

Primera.—Los pliegos de proposiciones deberán ser reintegrados con seis pesetas en Timbre del Estado y con igual cantidad en pólizas del Municipio, y se redactarán con arreglo al modelo inserto al pie del presente anuncio.

Segunda.—Las proposiciones que deberán entregarse bajo sobre cerrado, serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado del Ayuntamiento, debiendo presentarse en la Secretaría Municipal durante el plazo que media desde el día en que se publique el presente anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a una de la mañana, si no fueren festivos.

Tercera.—A todos los pliegos de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 8.584,70 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva del 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Cuarta.—Los licitadores deberán acreditar estar al corriente de la contribución industrial como contratistas matriculados de obras y estar provistos del carnet sindical de empresa, que habrán de presentar en el acto de la subasta comprometiéndose a cumplir lo dispuesto en la legislación laboral, debiendo incluir en el sobre la declaración de no estar comprendido en las causas citadas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Quinta.—El Ayuntamiento liquidará al contratista el importe de la adjudicación de la siguiente forma: El 80 por 100 del importe a que asciende el remate será satisfecho dentro del medio año siguiente a la recepción definitiva de las obras y el 20 por 100 restante en un periodo que no excederá del año 1961.

Cornellá, 29 de septiembre de 1958.—El Alcalde.—José Riu.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... habitante en la calle de ..... número ..... bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en las obras de pavimentación as-

fáltica de las calles Cornellá Moderno y Vista Alegre, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de ..... pesetas

(Fecha y firma.)

3.836.

#### CHELVA (VALENCIA)

Cumplidos los trámites reglamentarios, y debidamente autorizada esta Alcaldía por la Jefatura de este Distrito Forestal, el día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, bajo mi presidencia efectiva o delegada, con asistencia de la representación forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de la subasta de diecisiete mil novecientos treinta y dos (17.932) pinos, restos de incendio, existentes en el monte de estos Propios «Caidas del Rio Turia», los cuales cubican dos mil ochocientos diez metros cúbicos (2.810) de madera en pie con corteza y mil quinientos metros cúbicos (1.500) de leñas, por el tipo de tasación de un millón setecientos sesenta y un mil (1.761.000) pesetas, más el aumento del veinticinco por ciento, o sean cuatrocientas cuarenta mil doscientas cincuenta (440.250) pesetas, resultando como precio índice el de dos millones doscientas un mil doscientas cincuenta (2.201.250) pesetas.

Caso de que no se cubra el precio índice, el Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, a tenor de lo que dispone el párrafo tres del artículo 37 de la Ley de 8 de junio de 1957 sobre nueva Ley de Montes y Ordenes del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1957 y 30 de octubre de 1958.

Los licitadores a la misma deberán estar provistos del certificado profesional de la clase A, B o C.

La duración del contrato será desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el día 30 de septiembre de 1959.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde la fecha del anuncio del presente edicto hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones económico-administrativas, que ha estado expuesto al público, sin que se haya presentado reclamación alguna, podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber realizado el ingreso del cinco por ciento del tipo de tasación en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, cuyo documento se acompañará a la proposición, así como también la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, cuyos documentos deberán ser reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

El bastando de poderes podrá realizarse por un Abogado del Ilustre Colegio de Valencia.

Todos los gastos que se originen a virtud de la presente subasta serán de cuenta del rematante.

Chelva, 15 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Bautista Durá.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ....., con residencia en ..... calle de ..... número ....., en representación de ..... lo cual acredita con .....; en posesión del certificado profesional de la clase

..... número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ....., (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

(Fecha y firma del proponente.)

Si no se presentare postor, se celebrará segunda subasta diez días después, con los mismos requisitos y condiciones que la primera.

12.708.

#### FABARA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la ejecución de camino de acceso a la villa, con arreglo a las siguientes condiciones, que se contienen en los pliegos, Memoria, proyecto, planos y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Tipo de licitación, en baja: 612.668,49 pesetas.

Fianza provisional: Cinco por ciento, equivalente a 30.628,42 pesetas.

Fianza definitiva: Diez por ciento, equivalente a 61.266,84 pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalamiento para la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente al que se cumplan los veinte días, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Fabara, 21 de octubre de 1958.—El Alcalde.—El Secretario.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., carnet de identidad número ....., expedido ....., enterado del anuncio publicado con fecha ....., en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del camino de acceso a la villa de Fabara (Zaragoza), se comprometo a realizar la misma, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas en el expediente, por la cantidad de ....., pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3.893.

#### GAUTEGUIZ DE ARTEAGA (VIZCAYA)

Previo autorización de la Superioridad y acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia pública subasta de un aprovechamiento forestal de 1.111 pinos «insignis», que cubren 540 metros situados en el monte comunal Acharrea, paraje «Itzagorta», próximo a la carretera, y cuya corta se efectuará a inafianzados.

Tipo de licitación, 1.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta se precisa poseer certificado de la clase A, B o C.

La subasta se realizará por pliego cerrado, no admitiéndose ofertas que no cubran el tipo de licitación.

Las proposiciones se admitirán hasta los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, y cerrándose su admisión a las doce horas del último día, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustado al modelo que se anuncia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento al siguiente día hábil de cerrado el plazo de admisión de proposiciones y hora de las once de la mañana.

Fianza provisional: 4 por 100 del tipo señalado.

Fianza definitiva: 8 por 100 de la adjudicación.

Se ajustará la presente subasta al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, cuyo extracto se cita, ajustadas al Decreto de 4 de agosto de 1952, y demás disposiciones sobre la materia, Reglamento de Contratación y Obras y Servicios, hallándose de manifiesto al público los pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gauteguz de Arteaga, 7 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., de fecha ....., para el aprovechamiento forestal a matarrasa en el monte Acharrea, paraje «Itzagorta», del Ayuntamiento de Gauteguz de Arteaga, ofrece la cantidad de ....., (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hago constar que poseo el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo.

(Fecha y firma del interesado.)

12.820.

#### LA CAROLINA (JAEN)

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Carolina. Hace saber: Que cumplidos los trámites y plazos previstos en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya producido reclamación alguna contra su pliego de condiciones, se anuncia a concurso la recaudación, por el sistema de gestión afianzada, de los arbitrios y exacciones municipales que figuran en el expresado pliego.

Objeto del concurso.—Será objeto de este concurso la recaudación, por el sistema de gestión afianzada, de los arbitrios y exacciones municipales que figuran en el pliego de condiciones.

Tipo de licitación.—La recaudación mínima a garantizar por el Gestor será de novecientos diez mil pesetas (910.000). El premio de cobranza será el del cinco por ciento de la cantidad afianzada y del setenta por ciento del exceso de recaudación.

No obstante, si se ofreciera como cantidad mínima afianzada la de un millón doscientos cincuenta mil pesetas (pés. 1.250.000), el exceso que pudiera haber en la recaudación será el premio de cobranza del Gestor.

Duración del contrato.—La duración del afianzamiento será de tres años, que empezarán a contarse desde el 1 de enero de 1959 al 31 de diciembre de 1961.

Exposición del pliego de condiciones.—Este se hallará de manifiesto en la Secretaría General durante el plazo de veinte días hábiles y horas de oficina, a

contar desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Presentación de proposiciones.—Esta podrá hacerse en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, en la Secretaría General.

Garantía provisional.—La garantía provisional que habrá de acompañarse a las proposiciones será de 27.300 pesetas, equivalente al tres por ciento de la licitación.

Garantía definitiva.—El adjudicatario, en un plazo no superior a diez días, constituirá la fianza definitiva del seis por ciento de la adjudicación, hasta un millón de pesetas, y del cuatro por ciento, sobre el exceso. Esta se llevará a cabo en una de las formas establecidas en el artículo 76 del Reglamento de Contratación, a juicio de la Corporación.

Apertura de pliegos.—Esta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Corporación, ante una Mesa compuesta por el señor Alcalde, o Teniente en quien delegue, con asistencia de dos Concejales nombrados por la Alcaldía, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento como autorizante, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Carolina, 6 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Pedro Ramírez.—P. S. M., el Secretario, Saturnino Claramunt.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., en nombre propio (o en concepto de apoderado de don .....,), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., así como de las condiciones que se fijan para el nombramiento de Gestor afianzado para la recaudación directa de las exacciones y arbitrios municipales comprendidos en el pliego de condiciones y demás fijadas, acepta el cargo con las obligaciones establecidas, por la cantidad mínima anual de ..... pesetas (en letra), y ofrece un ..... por ciento para la cantidad afianzada y un ..... por ciento (ambos en letra) para el exceso de recaudación.

(Fecha y firma.)

4.124.

#### LOS BARRIOS (CADIZ)

Objeto: Cumplidos los trámites señalados en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia celebración de subasta para la enajenación del aprovechamiento de 3.000 metros cúbicos de leñas y 750 quintales métricos de corruacas de los montes de utilidad pública de estos propios Beatas, Tajos del Administrador, y Moga del Conejo, correspondiente al año forestal 1958-59, según señalamiento hecho por el Distrito Forestal, comunicado a este Ayuntamiento por oficio número 273, fecha 22 de octubre último, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 18 de noviembre actual.

La subasta de los indicados aprovechamientos es con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por esta Corporación Plena a la sesión del día 5 de noviembre de 1957 y las condiciones especiales acordadas por la misma Corporación en sesión de 18 de noviembre último.

Tipo de licitación: El tipo de licitación fijado para esta subasta es el de ciento cincuenta pesetas por cada metro cúbico de leña subastada y el de 100 pesetas por cada uno de los 750 quintales de corruacas. La leña corresponde a 1.782 alcor-

Loques, 1.553 quejigos y 585 acebuches, viniendo el rematante obligado a efectuar la operación de corta de pie y podas sobre la misma superficie, a fin de llevar a hechos ambos aprovechamientos, ateniéndose siempre a las instrucciones del personal facultativo.

Duración del contrato. La duración de este contrato es la del año forestal 1958-59.

Exposición de pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones facultativas y los de las económico-administrativas y demás documentos anexos al expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal desde las nueve a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Fianzas: La provisional, preceptiva para tomar parte en la subasta, se fija en el 5 por 100 del importe de tasación, y la definitiva en el 10 por 100 del remate.

Modelo de proposición: Los licitadores que concurren a esta subasta harán sus proposiciones redactadas en guales términos que aparece al pie del presente edicto, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, timbre municipal de 25 pesetas y otros de José Antonio de 10 pesetas, Campaña Invierno de 10 pesetas y otro de Auxilio Social de otras 10 pesetas.

Lugar, día y hora de la celebración de la subasta: En la Casa Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo primer día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de plicas: Se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados a elección del licitador, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días de oficina, desde las diez a las trece horas, hasta el vigésimo día hábil, contados desde el siguiente al de aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vendrán acompañadas de los documentos señalados en las condiciones séptima del pliego correspondiente.

Si quedare desierta la primera subasta se celebrará una segunda en el mismo sitio, iguales condiciones y bajo el mismo tipo de licitación que la primera, a las doce horas del décimoprimer día hábil, contados desde el siguiente al de la fecha de licitación de la primera, pudiéndose presentar proposiciones en las mismas horas y en el sitio indicado para aquella hasta el décimo día hábil anterior.

Los Barrios, 22 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en calle ....., número ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de ..... de los propios del Ayuntamiento de Los Barrios, correspondiente al año forestal ....., y previa declaración de no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de ..... (en letras y guarismos), por ....., comprometiéndose a cumplir todas las condiciones contenidas en los citados pliegos.

(Fecha y firma del licitador.)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)  
4.396.

#### MALPARTIDA DE CACERES

Se sacan a subasta las obras de construcción de seis Escuelas en esta localidad, conforme al proyecto tipo C, plano. Memoria, pliego de condiciones y demás documentos que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento

durante los días hábiles, desde las once a las trece horas hasta el anterior a la celebración de la subasta, por el precio tipo de setecientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesetas y cincuenta y un céntimos, de las que percibirá cuatrocientas cincuenta mil de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en dos plazos: el primero, al cubrir aguas, y el segundo, a la terminación definitiva de las obras, y el resto de aportación municipal, en otros dos plazos, a los tres y seis meses de la terminación de las obras.

El plazo para la realización de las obras será de cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores ingresarán en esta Depositaria municipal el 3 por 100 del importe de las obras como garantía provisional, las que se elevarán al 10 por 100 de dicho importe, a los diez días de haberse hecho la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándolas por sí o por persona debidamente autorizada en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, conforme al Reglamento de Contratación, durante los días anteriormente indicados, reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior a la celebración de la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente en que se cumplan quince hábiles, a partir del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Mesa constituida al efecto.

Si esta subasta quedare desierta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones a los diez días siguientes.

Malpartida de Cáceres, 22 de octubre de 1958.—El Alcalde, Ladislao Díaz.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., de fecha ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., fecha ....., o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., fecha ....., Y de las condiciones que se exigen para subastar las obras de construcción de seis Escuelas, se comprometo a realizar estas obras, con sujeción al proyecto oficial redactado para las mismas y pliego de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
3.897.

#### MIRAVALLS (VIZCAYA)

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del nuevo edificio escolar, integrado por cuatro Escuelas para niños y cuatro viviendas para Maestros.

Presupuesto del proyecto técnico, pesetas 1.349.009.40.

Se admiten propuestas superiores al presupuesto indicado, a tenor del Decreto-ley de 21 de diciembre de 1956 y Decreto de 11 de enero de 1957.

Fianza provisional, 30.235,15 pesetas.

El proyecto técnico y los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las propuestas, ajustadas al modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 del pasado julio, podrán presentarse durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para la presentación de las propuestas.

Miravalles, 23 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Vicente Urriticoechea.  
4.051.

#### MOSQUERUELA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de obra «ampliación del cementerio» de esta villa de Mosqueruela (Teruel), bajo el tipo de 431.777,52 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memoria, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 12.953,32 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación del anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a los días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Mosqueruela, 20 de octubre de 1958.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ....., en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de ampliación del cementerio de la villa de Mosqueruela, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número).  
11.681.

NEILA

Con la observación, prevenciones y modelo de proposición insertos por la Jefatura del Distrito Forestal, en suplemento del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de septiembre último, se subastarán en este Ayuntamiento, en forma reglamentaria los cinco aprovechamientos allí consignados o concedidos a este Municipio en las páginas 7 y 8 del susodicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con igual volumen, tasación y precio índice en el mismo señalados.

El acto, y siguiendo el orden con que figuran en la relación, tendrá lugar a las diez, once, doce, trece y catorce horas del primer día hábil después de pasados veinte, también laborables, a contar desde

el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las plicas, debidamente reintegradas, serán admitidas en esta Secretaría todos los días no feriados, desde las once a las catorce horas, hasta el día anterior al señalado, debiendo ir acompañadas del resguardo que acredite haber ingresado en esta Depositaria el 5 por 100 de la respectiva tasación, que en definitiva será elevado al 6 del precio de adjudicación. El bastanteo de poderes puede hacerlo cualquiera de los Abogados con residencia en Salas de los Infantes

Neila (Burgos), 25 de octubre de 1958.—El Alcalde, Benigno Fernández.  
3.956.

### NOYA

Se sacan a pública subasta las obras de construcción de la carretera de Barro a Abruñeiras, incluida en el primer plan de inversión económica estatal en obras de interés local (ejercicio de 1958), con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 270.000 pesetas a que ascienden el presupuesto de la ejecución por contrata, estando comprendido dentro del mismo tipo los gastos del proyecto dirección, inspección y demás que constan en el citado proyecto, que correrán a cargo del contratista.

2.ª La subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción más reciente del presente edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, ante el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, y serán presentadas por los licitadores o sus representantes legales ante el funcionario encargado del Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Noya, hasta las doce horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y lacrado a satisfacción del licitador, y con los demás requisitos que determinan los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación.

4.ª Los licitadores han de constituir en la Depositaria Municipal a disposición del Ayuntamiento, como fianza provisional la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas, en metálico o efectos públicos, cuyo resguardo acompañará a la proposición para optar a la subasta a que se refiere la regla anterior, y cuyo importe duplicará dentro del plazo de diez días, contados desde que se notifique la adjudicación definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Contratación.

5.ª El contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios, devolución de fianza y, en general, cuantos gastos se ocasionen hasta la formalización del contrato, así como del impuesto de derechos reales y los de dirección e inspección de las obras y demás que constan en el citado proyecto.

6.ª El proyecto y demás documentos que lo integran y todos los que se refieren en el apartado c) del artículo 25 del Reglamento de Contratación, estarán de manifiesto en la oficina del Negociado de Obras de la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas hábiles, hasta el día anterior al fijado para la subasta.

Noya, 13 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Andrés Caamaño Martínez.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, anunciando a subasta pública la ejecución de las obras de construcción de la carretera de Barro a Abruñeiras, formula esta solicitud por la que se comprometo a realizar estas obras por la cantidad de ... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones y aceptando íntegramente las condiciones establecidas para regir en la subasta (Fecha y firma del proponente.)  
12.526.

### PORTUGALETE

Objeto: Construcción de cuarenta viviendas de renta limitada en la calle Maestro Zubeldia.

Tipo: El presupuesto de contrata asciende a seis millones trescientas cincuenta y cinco mil setecientos diez pesetas con treinta y cinco céntimos (6.355.710,35 pesetas).

Consignación: Existe la suficiente en el presupuesto extraordinario en trámite.

Autorización: El proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el 16 de julio último.

Duración del contrato: Las obras comenzarán dentro de los diez días siguientes a la notificación de las adjudicación definitiva del concurso-subasta y estarán ultimadas en el plazo de dieciocho meses, a partir de su comienzo.

Examen de los pliegos y presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Garantía provisional: Cien mil pesetas.

Garantía definitiva: La que fija la Corporación dentro de los límites y normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal.

Ambas garantías se constituirán en cualesquiera de las formas determinadas en el artículo 75 de dicho Reglamento.

Porcentaje de los elementos de los precios unitarios: Está detallado en la carpeta de presupuestos que forma parte del proyecto.

Documentación: Los licitadores, según dispone el artículo 39 del mismo Reglamento, presentarán la documentación en dos sobres cerrados, el primero subtítulo «Referencias», con la Memoria de referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas, elementos de trabajo y los siguientes documentos, todo debidamente reintegrados con timbres del Estado y municipales:

a) Declaración jurada de ausencia de incapacidades o incompatibilidades (artículos cuarto y quinto del mismo Reglamento).

b) Carnet de empresa con responsabilidad.

c) Documento nacional de identidad (tratándose de entidades o de representante, poder bastantado por el señor Secretario Letrado de este Ayuntamiento).

d) Recibos de seguros sociales y matrícula industrial.

El resguardo de la fianza provisional deberá entregarse en el momento de presentación de los pliegos y fuera de éstos.

En el segundo sobre, subtítulo «Oferta económica», se incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Portugalete, 25 de octubre de 1958.—El Alcalde, Julián Bayo.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con documento de identidad número ....., clase ....., expedido en ....., en nombre propio, o en representación de ....., según acredita con la copia notarial debidamente bastantada que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta viviendas de renta limitada en la calle Maestro Zubeldia de la villa de Portugalete, se comprometo a realizar tal obra con sujeción al proyecto y al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por la cantidad de..... (consignense las pesetas y céntimos en letra y en número), lo que supone la rebaja del ..... (en letra y número), tanto por ciento del tipo de subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)  
11.844.

### PUERTOLAS

#### Entidad local menor de Escuin

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, ha acordado enajenar mediante subasta pública, el aprovechamiento de madera que seguidamente se detalla, y con arreglo a los pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría de esta entidad, cuya primera subasta tendrá lugar el primer día hábil transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y a la hora que para la misma se señala:

A las once horas, subasta de 2.452 metros cúbicos de madera y pino y haya en pie, a realizar dicho aprovechamiento en el monte número 99, «Campotont», de esta pertenencia, durante el año forestal de 1958-59, por la tasación de pesetas 1.103.400 y precio índice de 1.379.250 pesetas.

Las licitaciones, ajustadas al modelo que se inserta al pie del presente, se presentarán en pliego cerrado y papel correspondiente, reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas, en la Secretaría de esta Entidad antes de las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta. Deberá acompañarse a la proposición resguardo que acredite haber ingresado, en concepto de depósito provisional, en la Caja General de Depósitos o sus sucursales o en la Depositaria de esta Entidad, cantidad igual al cinco por ciento del tipo de tasación, y una declaración por la que se acredite, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del mencionado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva a constituir por los rematantes será del veinte por ciento del importe del aprovechamiento, que deberá realizarse en la Depositaria de esta Entidad y a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Huesca, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento y cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato.

Para tomar parte en esta licitación será condición precisa hallarse en posesión del certificado profesional del grupo primero, clases A, B o C.

La subasta se celebrará en el local habilitado al efecto por la Junta Vecinal en la aldea de Escuin.

De quedar desierta la primera subasta de este aprovechamiento, se celebrará segunda subasta el primer día hábil transcurridos que sean diez también hábiles, contados desde el día siguiente en que

tenga lugar la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones señaladas para ésta.

Escuain (Puértolas), 7 de noviembre de 1958.—El Presidente.

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número ..., de fecha ..., en el monte ..., denominado ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta: ...

..., a ... de ... de 1958.

(El interesado.)

4.222.

#### REUS

Este Excmo. Ayuntamiento, en méritos de la autorización otorgada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, anuncia la celebración de concurso público para la contratación de las obras de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de esta ciudad por el tipo máximo de ochocientas cincuenta mil seiscientos dieciocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos (850.618,48 pesetas).

Las proposiciones habrán de presentarse en sobre cerrado en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, durante las horas de diez a trece.

Acompañarán a la proposición los siguientes documentos, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanza Fiscal Municipal:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el depósito provisional de 17.012,36 pesetas.

b) Poder bastantado por el Letrado de la Corporación municipal, caso de concurrir el licitador a través de representación. Si se trata de una Sociedad mercantil, copia de la escritura social y justificación documental de que el firmante de la proposición se halla autorizado para tal acto.

c) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad contratada señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Justificante de hallarse el licitador al corriente de pago de todos los seguros sociales obligatorios, así como del impuesto industrial.

e) Carnet de Empresa con responsabilidad (o testimonio notarial).

f) Documento nacional de identidad del licitador (o testimonio notarial), que podrá ser retirado en el momento de la apertura de pliegos.

El acto de apertura de los pliegos presentados se efectuará en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente después de expirar el plazo de veinte días fijado para la presentación de pliegos de proposición ante la Mesa, compuesta en forma reglamentaria, autorizando el acto el Secretario de la Corporación.

El licitador a quien se adjudiquen las obras deberá convertir la fianza provisional en definitiva, con arreglo a las prescripciones del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones de la presente licitación queda expuesto al público en el mencionado Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría Municipal, durante los ocho primeros días hábiles del plazo fijado para la presentación de proposiciones, admitiéndose durante tal período las reclamaciones previstas en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Reus, 18 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 5,50 pesetas.)

Don ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita mediante poder bastantado, vecino de ..., con domicilio en ... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para contratación de las obras de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de esta ciudad y del pliego de condiciones que ha de regir el subsiguiente contrato, acepta las responsabilidades y obligaciones que los mismos imponen y se compromete a tomar a su cargo la indicada obra por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

4.328.

#### SAN FELICES DE BUELNA (SANTANDER)

Declarada anulada la subasta celebrada para la construcción de un Grupo escolar para los pueblos de Llanosovilla, de este Ayuntamiento, con sujeción a las mismas condiciones que se expresaron en el anuncio que apareció en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 105, de fecha 2 de mayo, y en el de la provincia, número 51, de 28 de abril anteriores, y bajo el tipo de licitación de 614.510,43 pesetas, que se hizo constar en el que se publicó en el número 192 del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el 87 de la provincia, señalándose igualmente las doce horas del vigésimo día hábil al siguiente del en que aparezca éste en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para la apertura de pliegos, que serán admitidas hasta las trece horas del día anterior, hábil, al señalado para la subasta.

Los licitadores acompañarán a la proposición los siguientes documentos: Declaración de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad; carnet de empresa con responsabilidad; recibo de contribución industrial; justificante de pago de Seguros Sociales, y resguardo del depósito establecido para optar a la subasta.

San Felices de Buena, 11 de octubre de 1958.—El Alcalde.

3.725.

#### SAN QUIRICO DE BESORA

Aprobado en principio la Memoria de municipalización, con monopolio, de los servicios de Pompas Fúnebres y funerarios, se expone al público la misma, juntamente con todos los anexos y documentos acompañados y singularmente con el proyecto de tarifas, por espacio de treinta días, a fin de que durante dicho lapso de tiempo puedan presentarse las observaciones que se estimen pertinentes sobre cualesquiera de los extremos contenidos en la misma, cuyo plazo empezará a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

San Quirico de Besora, 25 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Jaime Bosch.  
11.998.

#### SAN ZADORNIL (BURGOS)

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, se saca a pública subasta la adjudicación de los siguientes aprovechamientos de maderas y leñas 1958-59 del monte «Arcena», propiedad de este Ayuntamiento:

Primera subasta: El aprovechamiento de 1.989 pinos y 12 hayas, marcados en el subtramo B-I-a, con un volumen de metros cúbicos 904.837 de madera en rollo y con corteza, y 318.356 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo la tasación de 873.921,10 pesetas y precio índice de pesetas 1.092.401,50.

Segunda subasta: El aprovechamiento de 1.033 pinos, marcados en el subtramo B-II-b, con un volumen de 1.172.905 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 506.270 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo la tasación de pesetas 1.195.687,15 y precio índice de pesetas 1.494.608,95.

Tercera subasta: El aprovechamiento de 1.252 pinos, marcados en el subtramo C-I-b, con un volumen de 544 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 298.550 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo la tasación de 530.144,75 pesetas y precio índice de 662.680,95 pesetas.

Para tomar parte en las subastas habrá de consignarse previamente, y en concepto de fianza provisional, el tres por ciento de la tasación del aprovechamiento, elevándose al seis por ciento la fianza definitiva del tipo que resulte de adjudicación, ésta se hará en la Caja General de Depósitos o en arcas municipales a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, quedando el resguardo en las oficinas de dicho Distrito hasta la terminación del aprovechamiento.

Las subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil de que se cumplan veinte, igualmente hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las once, doce y trece, respectivamente, será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, quien autorizará el acto.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, redactadas conforme al modelo oficial y bajo sobre cerrado, se admitirán en la Secretaría a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina y hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, con el resguardo de la garantía provisional y declaración de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el poder, debidamente bastantado, cuando se obre en nombre de otra persona o entidad.

Y en el acto de la subasta, el carnet, certificados profesionales y hojas de com-

pras anexos que deben de utilizarse, siendo desestimadas las ofertas que así no vengan provistas.

Servirán de complemento a estas condiciones el Reglamento de Contratación, Decreto de 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 y demás disposiciones concordantes con esta materia.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

San Zadornil, 17 de septiembre de 1958. El Alcalde, Miguel Ochoa.—El Secretario, 12.541.

#### VALLS (TARRAGONA)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre próximo pasado, acordó anunciar la contratación de las obras de abastecimiento de aguas de Valls (Tarragona), con arreglo al proyecto redactado por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de mayo del corriente año, y en uso de la autorización otorgada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con arreglo a la Orden de 21 de julio último.

I. Procedimiento licitatorio. — Concurso. En su mérito la licitación versará sobre las circunstancias y elementos relativos al sujeto y al objeto del contrato y la adjudicación se otorgará a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, a cuyo efecto los concursantes podrán preponer condiciones para la mejor realización de la obra, sin menoscabo de la aceptación de las obligatorias, fijadas por el Ayuntamiento.

II. Tipo de licitación.—7.568.269.40 pesetas, a la baja.

III. Duración del contrato.—Un año, a partir de los quince días naturales siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación de la obra, con la prevención contenida en el artículo 16 del pliego de condiciones económico-administrativas del proyecto.

IV. Oficina donde se halla de manifiesto el proyecto.—Secretaría Municipal (Negociado de Fomento), durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez a catorce.

V. Garantía provisional — 105.682.70 pesetas, constituidas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento Contratación de las Corporaciones Locales.

VI. Garantía definitiva. — Quedará fijada con arreglo a las prescripciones del artículo 82 del indicado Reglamento. En su caso, se constituirá la garantía complementaria prevista en la propia norma.

VII. Presentación de pliegos de proposición.—Durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría Municipal (Negociado de Fomento) y horas de diez a catorce.

VIII. Apertura de pliegos.—A las doce horas del día hábil que siga a la terminación del plazo de presentación de pliegos de proposición, ante la Mesa puesta en forma reglamentaria, autorizando el acto el Secretario de la Corporación.

IX. Forma de verificarse los pagos.—Por certificaciones mensuales de obras, expedidas por la Dirección de las mismas, sujetándose su trámite y abono a las normas de sus Ordenes de 28 de junio y 21 de julio últimos, reguladoras de la ordenación de pagos en las obras subvencionadas.

X. Documentos a presentar por el contratista.—Acompañarán a la proposición los siguientes documentos, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanza Fiscal Municipal:

a) Resguardo de la garantía provisional.

b) Poder bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, caso de concurrir el licitador a través de representación. Si se trata de una Sociedad mercantil, copia de la escritura social y justificación documental de que el firmante de la proposición se halla autorizado para tal acto.

c) Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad contractual señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Justificante de hallarse el licitador al corriente de pago de todos los seguros sociales obligatorios, así como del impuesto industrial.

e) Carnet de Empresa con responsabilidad (o testimonio notarial)

f) Documento nacional de identidad del licitador (o testimonio notarial), que podrá ser retirado en el momento de la apertura de pliegos.

g) Memoria expresiva de las referencias técnicas y económicas del proponente, detalle de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos.

XI. No se halla incurso esta licitación en la exigencia del número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, y en cuanto al número 2 del propio precepto, quedará subordinada la fecha de inicio de las obras, sin perjuicio de la formalización del contrato, a la aprobación del Presupuesto Extraordinario confeccionado al efecto.

XII. El pliego de condiciones de la presente licitación queda expuesto al público durante los ocho primeros días hábiles del plazo para presentar pliegos de proposición, en cuyo período se admitirán las reclamaciones previstas en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Valls, 7 de noviembre de 1958.—El Alcalde, José María Fàbregas.—El Secretario, Ramón Massaguer.

#### Modelo de proposición

(Reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 4.50 pesetas.)

Anverso del sobre: «Proposición para optar al concurso para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas de Valls (Tarragona)».

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredita mediante poder bastante), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas de Valls, y de los pliegos de condiciones que han de regir en el subsiguiente contrato, acepta las responsabilidades y obligaciones que las mismas imponen y se compromete a tomar a su cargo la indicada obra por el precio de ..... pesetas.

Asimismo se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Condiciones propuestas por el licitador para la mejor realización de la obra,

sin menoscabo de la aceptación de las obligatorias fijadas por la Corporación:

(Fecha y firma del proponente.)

4.169.

#### V I G O

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de julio último, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de instalación de los servicios de desinfección y farmacia en el Centro Sanitario «Pabellón Fleming», con un presupuesto de 883.753.58 peetas.

La fianza provisional consiste en el dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, el cuatro por ciento del referido tipo.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento hasta las catorce horas del día hábil anterior al de la licitación.

Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas contenidas en el proyecto.

Serán competentes para conocer de todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere, los Tribunales de este partido judicial.

El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios, escritura pública y, en general, todos cuantos gastos se produzcan con motivo de la formalización del contrato.

Se designa para el bastanteo de poderes al Secretario general Letrado, don José María Blanco y Pérez de Carriño.

Las ofertas se presentarán en la Oficina expresada, durante las horas hábiles de trabajo, en cuyo plazo de veinte días podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General por los interesados.

Dichas ofertas se ajustarán al modelo de proposición que más abajo se indica e irán convenientemente reintegradas, debiendo acompañarse a las mismas en sobre abierto, el resguardo de la fianza provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 13 de febrero de 1953.

En lo no previsto anteriormente regirá el articulado del meritado Reglamento.

Vigo, 17 de octubre de 1958.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... de ..... de 1958, sobre subasta de obras de instalación de los servicios de desinfección y farmacia en el pabellón «Fleming», Centro Sanitario de la ciudad de Vigo, se compromete a realizar las mencionadas obras en la cantidad de ..... pesetas (en letra), con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

3.869.

## VILLABLINO (LEON)

De conformidad con acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, y una vez cumplido el trámite exigido por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia a concurso-subasta la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de Villaseca y Robles de Llaciana, con arreglo a siguientes bases:

1.ª Es objeto de este concurso-subasta la contratación de la ejecución de las obras antes indicadas, con sujeción al proyecto redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Olegario Llamazares Gómez, que ha sido aprobado por este Ayuntamiento y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que también han sido aprobadas.

El tipo de licitación, a la baja es el de dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos (2.644.833.79)

2.ª El plazo de ejecución de las obras es de dos años, contados a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el técnico competente.

3.ª Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto y el correspondiente expediente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de presentación de pliegos.

4.ª Para poder participar en este concurso-subasta los licitadores prestarán una garantía provisional de sesenta y dos mil ochocientos noventa y siete pesetas con sesenta y siete céntimos (62.897.67), utilizando para ello cualquiera de las formas autorizadas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

5.ª La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será equivalente al 6 por 100 de un millón de pesetas más el 4 por 100 de la diferencia entre el millón de pesetas y el importe de la adjudicación.

6.ª Las proposiciones para el concurso subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los licitadores presentarán sus proposiciones utilizando dos pliegos, cerrados ambos, uno con el subtítulo «referencias», y otro con el de «oferta económica», y haciendo constar en ambos la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso subasta para contratación de las obras de abastecimiento de agua a Villaseca y Robles de Llaciana».

En el pliego que lleve el subtítulo «referencias» se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus condiciones técnicas y económicas detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que puedan servir para determinar la capacidad del contratista, programa de trabajo a desarrollar, redactado a efectos de lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955: el justificante de haber constituido la garantía provisional, y la demás documentación que el proponente considere de interés aportar.

El pliego de «oferta económica» incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se inserta.

7.ª El concurso-subasta constará de dos períodos. En el primero, que tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, se examinarán los pliegos de «referencias», y se seleccionará los contratistas que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que

hayán de quedar eliminados, anunciándose seguidamente en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia el resultado de esa primera parte y la fecha en que se efectuará la apertura de los segundos pliegos. En el segundo período se procederá a la apertura de los pliegos de «oferta económica», y la adjudicación se efectuará entre los admitidos a este segundo período, de acuerdo con las reglas de la subasta.

8.ª El bastanteo de poderes será efectuado por el Secretario Letrado de la Corporación.

9.ª En cuanto a las obligaciones del adjudicatario, formalización del contrato, etc., se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y, en lo no previsto en ellos, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a las demás disposiciones de aplicación.

Esta subasta no necesita de autorizaciones especiales, y el Ayuntamiento dispone de crédito para el pago de las obligaciones de ella derivadas.

Villablino, 4 de noviembre de 1958.—El Secretario, Fernando Valdés.—Visto bueno: el Alcalde, Manuel Barrios.

## Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza de 6 pesetas del Estado y timbre municipal de 3 pesetas.)

Don ..... vecino de ..... domiciliado en la calle de ..... número ..... enterado de los proyectos, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen el concurso subasta anunciado por el Ayuntamiento de Villablino para la contratación de la realización de las obras de abastecimiento de aguas a Villaseca y Robles de Llaciana, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma.)

4.080.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## MADRID

Se anuncia la muerte sin testar de doña Carmen Romero Sánchez, natural de Valladolid, hija de Francisco y de María, de estado soltera, que falleció a los sesenta y dos años de edad, en su domicilio de Madrid, calle de Ponzano, número, 5, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de Madrid, donde se tramita de oficio el abintestado de dicha causante, en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, José de Molinero.  
6.042.

• • •

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de Madrid se sigue expediente promovido por don Federico d'Isa, Fernando García Alonso, de esta vecindad, en súplica de que se anteponga al segundo apellido materno de Alonso el

segundo apellido de su padre, Vela, para que en lo sucesivo formen uno solo los apellidos García y Vela, ya que con estos últimos apellidos así era conocido, ocasionándole situaciones que le interesaba evitar.

En su virtud, y a tenor de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil y de los acordado en providencia de este día, se replica cuanto queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez (ilegible).  
12.440.

## BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de de los de esta capital, se hace público

que en dicho Juzgado se tramitan diligencias de prevención del abintestado de don Lorenzo Diví Martín, domiciliado en Barcelona, Travesera de Gracia, número ciento sesenta y ocho piso principal, segunda puerta, y fallecido a una edad aproximada de sesenta y siete años, el día 28 de octubre de 1957, en su domicilio, sin que se tenga noticia de la existencia de familiares o parientes del expresado señor, desconociéndose las demás circunstancias personales de él y sin que haya otorgado testamento ni en otra forma dispuesto de sus bienes, todo lo cual se hace público por medio de este edicto, y a la vez se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado en un principio mencionado a reclamarlo, dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Barcelona, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ernesto Pascual.  
6.400.

• • •

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dieciocho de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judi-

cal sumario que en el mismo se siguen, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de don Jaime Benet Campabadal contra don Angel Roure Balius, en virtud de cuyo procedimiento se anunció por edictos de fecha cinco del actual la venta en primera pública subasta de la casa sita en la ciudad de Lérida y su calle de Fraga, números 10, 12 y 16, consignándose en el mismo como nombre y apellidos del demandado el de Miguel Roura Balius, así como también la calle de Praga, en vez de Fraga, por el presente se hace público que deberán entenderse subsanados tales errores y rectificadlos los edictos publicados, en el sentido de entenderse como demandado a don Angel Roure Balius y no Miguel Roura Balius, y no calle de Praga y sí Fraga, como por error se expresaba en los mencionados edictos.

Dado en Barcelona a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Julián Cortés.  
13.113.

Según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre extravío de valores, instado por doña María Gilbert Masoller, se expide este edicto, por el que se anuncia haberse alzado la prohibición de negociación de los títulos denunciados o sean, ciento cincuenta y cinco Obligaciones de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una, y cuya emisión y numeración son las siguientes:

Emisión 1920:  
Números 2.944, 2.945, 2.946, 2.947, 22.119, 22.120, 22.121, 22.122, 22.123, con cupón adherido número 51.  
Número 39.280, con cupón adherido número 51.  
Números 7.267, 9.589, 22.377, 25.497, 27.230, 27.237, 36.997, 41.026, 41.027, 45.934, 53.759, 55.000, 17.241, 18.747, 19.843, 22.312, 22.313, 33.325, 33.998, 38.491, 38.502, 38.503, 38.504, 39.197, 45.218, 45.219, 45.220, 54.808, 54.846, 54.989, 55.061, 55.090, 55.091, 55.092, 55.093, 55.094, 55.195, 55.270, 55.271, 55.335 con cupón adherido número 51.  
Números 15.525, 15.526, 15.527, con cupón adherido número 51.

Emisión 1922:  
Números 161, 36.105, 36.106, 36.107, 36.612, 36.617, 1.608, 1.604, 7.700, 7.701, 7.702, 7.703, 7.704, 7.706, 28.851, 36.677, 31.784, 31.785, 31.786, 33.202, 38.840, 33.779, 33.778, 30.549, 30.550, 33.167, 38.841, 33.076, 31.714, con cupón adherido número 39.  
Números 30.575, 30.576, 30.577, 30.578, 30.579, 30.580, 30.581, 30.582, 30.583, 30.584, 2.451, 2.452, 2.453, 2.836, 2.837, 2.838, 4.317, 4.318, 4.459, 4.460, 6.491, 13.192, 15.055, 6.005, 6.006, 6.007, 6.008, 6.009, 6.010, 6.431 con cupón adherido número 39.

Emisión 1924:  
Números 21.087, 11.026, 11.027, 11.028, 11.029, 11.030, 3.740, 9.771, 9.772, 10.511, 13.030, 13.126, 13.127, 13.128, 13.129, 13.130, 13.131, 13.132, 13.466, 20.661, 20.836, 21.147, con cupón adherido número 32.  
Números 15.914, 15.932, 15.933, 12.975, 12.076, 12.977, 12.078, con cupón adherido número 32.  
Números 7.486, 7.487, 7.488, 7.489, 7.490, 7.491, 7.493, 7.494, 7.495, 7.496, 7.497, 7.498, 7.499, 7.500, con cupón adherido número 32.  
Barcelona, veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio González.  
11.560.

Según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, se expide este edicto, por el que se hace público que por providencia cuatro del actual, recaída a escrito del Procurador don Juan Drets Campamà, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Miguel Armengol Duch, fabricante de jabones, con domicilio en esta ciudad, calle de Entenza, número 180, habiéndose designado como Interventores los Peritos Mercantiles don José Antonio Bracons Durán y don Luis Lorenzo Penalba de Vega, con domicilio en esta ciudad, calle de Buscarons, número 24, segundo, segunda, y Consejo de Ciento, número 357, primero, respectivamente, y al comerciante don Joaquín Sagrera Vila, domiciliado también en esta capital, calle de Rosellón número 199.

Barcelona, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio González.  
11.702.

#### PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. D. Ovidio Chamosa Sarandes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía promovidos por don Angel Pereira, mayor de edad, viudo, marineru y vecino de Moaña, en cuyos autos insta, entre otras pretensiones, la declaración de fallecimiento de Luciano Pereira, conocido por Luciano Ramos, sin segundo, vecino que fué de Moaña, y que se ausentó en el año 1942 para Canarias, sin que desde tal fecha se hubiera tenido noticias del mismo.

Lo que se pone en conocimiento, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el demandante litiga en concepto de pobre.

Dado en Pontevedra a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Ovidio Chamosa.—El Secretario, José Taboada.  
5.903.

#### ZARAGOZA

Don José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía en este Juzgado seguidos con el número 148 de 1950, que se señalarán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos por don José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro, con prórroga de jurisdicción al Juzgado de igual clase número uno de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, y comó demandante, el Estado español, comparecido por medio del Abogado del Estado Ilustrísimo señor don José Lorente Sanz, y de la otra, y como demandados, doña María Francisca, doña Juana, doña María Josefa, doña María Teresa y doña María del Pilar de Juan Bellón, todas mayores de edad, casadas las tres primeras y solteras las

últimas, vecinas, la primera, de Teruel; la segunda, de Madrid; la tercera, de Alicante, y las dos últimas, con domicilio desconocido, declaradas en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de legado de cosas específicas y determinadas; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Abogacía del Estado, en nombre y representación de quien consta, debo de condenar y condeno a las demandadas doña María Francisca, doña Juana, doña María Josefa, doña María Teresa y doña María del Pilar de Juan Bellón a que entreguen al Estado español las treinta y dos fincas que se describen en el hecho quinto de la demanda, con todos sus accesorios o accesorios, más los frutos devengados desde el día en que se extinguió el usufructo correspondiente a la esposa del causante, don Fernando de Juan y del Olmo, condenando expresamente en las costas a las demandadas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y por la rebeldía de todas las demandadas, a no ser que, dentro del plazo de cinco días, y con señalamiento de domicilio, se suplique la notificación personal, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.— José de Luna.»

Y para que sirva de notificación a todas nombradas demandadas, doy el presente en Zaragoza, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José de Luna. El Secretario.

6.100.

#### CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de María y Socorro Amado Marifo, vecinas de la parroquia de Corcoesto, término de Cabana, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre, Daniel Amado Chans, que se ausentó de su último domicilio de dicha parroquia hace más de treinta años, estando desde entonces en ignorado paradero y sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Carballo, 25 de octubre de 1958.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.

11.960.

1.ª 6-12-1958

#### NAJERA

Don Gregorio Galindo Crespo, Juez de Primera Instancia de Nájera y su partido.

Por el presente se anuncia la existencia de expediente de declaración de fallecimiento de José Izquierdo Hernáez, nacido en Ventosa (Logroño) el 6 de mayo de 1909, hijo de Victoriano y de Maximina, de donde se ausentó el año 1935 hacia Barcelona, del que no se ha vuelto a tener noticias.

Lo que se publica a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Nájera a 18 de octubre de 1958.—El Juez, Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario.

11.991.

1.ª 6-12-1958

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTAS SINDICALES DE LOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAC

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 70.000 acciones ordinarias y al portador, de mil pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1 al 70.000, ambos inclusive de las que el 75 por 100 tienen la condición de intransferibles a extranjeros, y en este sentido van convenientemente estampillados los correspondientes títulos, que han sido emitidas y puestas en circulación, por la «Empresa Nacional de Rodamientos S. A.» domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 28 de noviembre de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno, el Presidente, Julio Egusquiza.

13.145.

\*\*\*

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 880.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una completamente desembolsadas, números 1 al 880.000, siendo el 75 por 100 de las mismas intransferibles a extranjeros que han sido emitidas y puestas en circulación por «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.» (ENDASA), domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 2 de diciembre de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Julio Egusquiza.

13.168.

\*\*\*

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

PAMPLONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito número 17.283, de pesetas nominales 14.000, en 28 acciones «Hidroeléctrica Española», número 17.284, de pesetas nominales 550, en 13 acciones «Compañía Española Minas del Rif», y número 17.285, de pesetas nominales 7.000, en 28 acciones Banco Español de Crédito expedidos por esta Sucursal con fecha 25 de septiembre de 1958, a nombre de doña María Aranzazu Errea Lecumberri, así como la libreta de ahorro número 890.999, con un saldo de pesetas 585, expedida a nombre de doña María Aranzazu Errea Lecumberri, menor de edad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Bole-

tin Oficial» de Navarra, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 28 de noviembre de 1958.—El Director.

13.142.

\*\*\*

### BANCO DE GIJON

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósitos en este Banco, números 66.809 y 66.788, expedidos el 14-11-1953 y 12-11-1953 a nombre de don Manuel Suárez Gutiérrez, comprensivos de pesetas nominales 20.000, en veinte acciones de la S. A. «SEDES», y pesetas nominales 13.000, en veintiséis acciones «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», respectivamente, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 29 de noviembre de 1958.—El Director-Gerente, Julián García Fernández.

13.156.

\*\*\*

### CENTRAL DE AHORROS, S. A.

SORTEO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1958

Títulos premiados:

P178 X884 LL006 N181 I620  
T191 N603 M328 C493 S677

13.143.

\*\*\*

### ELECTRA DEL KEILES, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las atribuciones que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día diez de junio del pasado año, ha tomado el acuerdo de emitir 2.400 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.601 a 4.000.

La suscripción es reservada a los actuales accionistas y se efectuará en las siguientes condiciones. Las nuevas acciones se emiten en su valor nominal más una prima de treinta pesetas para gastos de escritura, timbre y derechos reales y confección de títulos, o sea, a razón de quinientas treinta pesetas por título.

Los señores accionistas podrán suscribir las 2.400 acciones nuevas en la proporción de tres acciones nuevas por dos antiguas que posean. La suscripción se efectuará contra entrega del cupón número 28 de la primera emisión, y 23 de la segunda y tercera emisión, a partir del día 15 del mes actual al día 15 de enero próximo. También podrán ceder sus derechos de suscripción a favor de terceras personas.

En el momento de hacer la suscripción se desembolsará la mitad del valor nominal de las acciones y la prima de emisión, o sea, en total doscientas ochenta pesetas. Las nuevas acciones participarán proporcionalmente al valor nominal desembolsado en los beneficios obtenidos con posterioridad al 31 de diciembre de 1958.

Los boletines de suscripción serán presentados, indistintamente, en el domicilio

social en Olvega o en las oficinas de Soria, calle Aguirre, número 2, segundo derecha.

Olvega (Soria), 1 de diciembre de 1958. El Consejo de Administración.

13.138.

\*\*\*

### SARACHO Y COMPAÑIA, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 19 de diciembre de 1958, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Marqués de Urquijo, número 22, en primera convocatoria y, si procediese, en segunda, para el día 20 del mismo mes y año, en el lugar y hora indicados, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Perdidas y Ganancias del ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Consejo de Administración.

13.204.

\*\*\*

### URBANIZADORA GIJONESA, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria para el día 26 de diciembre actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, el día 27, a la misma hora, en el domicilio social avenida de Schultz, 21 y 23, Gijón para tratar sobre lo dispuesto en el artículo segundo de los Estatutos de la Sociedad y en relación con una ampliación de las actividades de la Empresa.

Gijón, 1 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Fernández Alonso.

13.157.

\*\*\*

### NUOVA MONTAÑA QUIJANO S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración los accionistas tenedores de las acciones de la Sociedad números 400.001 a 604.000 que aún no hubieran desembolsado totalmente el importe de sus acciones, por tener pendiente de desembolsar el 50 por 100 de su nominal más igual tanto por ciento de la prima, es decir, pesetas trescientas por acción, deberán, entre los días comprendidos del 15 de diciembre de 1958 al 15 de enero de 1959, proceder al desembolso total de dicho 50 por 100 no desembolsado, es decir pesetas 300 por acción.

El pago de este dividendo pasivo determinará la sustitución de los resguardos provisionales de dichas acciones por los títulos definitivos, y los Bancos de Santander, Español de Crédito y Central están comisionados por la Sociedad para realizar todas las operaciones de cobro de los dividendos pasivos y canje de los resguardos provisionales por los títulos definitivos.

Santander, 3 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Corral y Pérez.

13.170.

**COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF**

Habiéndose notificado a esta Compañía por doña Carmen Balseyro Gómez la pérdida de las acciones números 1.032.140 al 1.032.164, se procede, a tenor del artículo 11 de los Estatutos, anunciar la reclamación, previniendo que transcurridos tres meses sin que nadie se hubiera opuesto a ello, se declararán anulados dichos títulos y se expedirán otros nuevos, sin que la Compañía contraiga responsabilidad alguna.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.  
13.104.

**SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»**

Declarada Empresa Modelo por el Estado

MADRID-VALENCIA-CORDOBA

**DIVIDENDO ACTIVO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 35 por acción, contra el cupón número 117 de las acciones números 1 al 630.000, impuestos a cargo del accionista.

El pago se efectuará a partir del día 2 de enero próximo en las Cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana  
13.108.

**SUMINISTROS ELECTRICOS, S. A.**

BARCELONA

Por haberlo acordado así el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en el domicilio social el día 20 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Aumento del capital social.

Modificación del artículo quinto de los Estatutos.

De no ser posible celebrarse la reunión por no haber concurrido el quórum de acciones presentes o representadas exigido por la Ley y por los Estatutos sociales, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el siguiente día 22, también en el domicilio social, a las ocho de la noche.

Barcelona, 1 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, C. Ramón.  
13.147.

**SUCESORES DE MATIAS LOPEZ, S. A.**

MADRID

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

No habiendo podido celebrarse la Junta general de accionistas convocada personalmente, por no haber asistido la totalidad de las acciones, se convoca a nueva Junta general ordinaria para el día 20 del corriente mes y año, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de San Agustín, número 13, de esta capital. De no reunir el suficiente número de acciones, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobar la Memoria y el balance correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Propuesta de ratificación de reelección y nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Para tener derecho a concurrir a dicha Junta general los señores accionistas deberán depositar cincuenta o más acciones en la Caja social, hasta veinticuatro horas antes de la convocatoria, según previene el artículo número 15 de sus Estatutos.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Secretario de la Sociedad, José de Oñate.  
13.169.

**NOTARIA DE HERNANI****SUBASTA VOLUNTARIA**

Se vende finca rustica, propia para repoblación forestal, de una extensión de ochocientas hectáreas, en la villa de Urnieta (Guipúzcoa); la subasta se celebrará ante el Notario de Hernani en la Casa Consistorial de Urnieta, a las cuatro de la tarde del día 20 de diciembre corriente. Títulos de propiedad, plano y condiciones en la Notaria de Hernani.

13.178. 1.º 6-12-1958

**LA ELECTRICA MAHONESA, S. A.**

MAHON

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre, a las diecisiete horas, en el local social, sito en esta ciudad, calle Isabel II, número 16, para tratar de la conveniencia de proceder a la disolución de la Sociedad.

Si no se reuniera el número de accionistas que señala el artículo 58 de la Ley que regula el funcionamiento de las Sociedades Anónimas, se cita, en segunda convocatoria, para el día 30 de dicho mes, a la misma hora y local señalado anteriormente.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones cinco días antes de la fecha señalada por la misma, en la forma prevista en los Estatutos.

Mahón, 27 de noviembre de 1958.—El Consejo de Administración.  
13.179.

**HIDROELECTRICA DE GUIMAR, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a reunión general extraordinaria para el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en nuestro local social, calle de José Antonio, 9, en primera convocatoria, y en segunda, para el día siguiente, a la misma hora, para tratar de:

1.º Nombramiento de los miembros del Consejo que se estimen necesarios y renovación de los que les corresponda cesar en el corriente ejercicio, según artículo 15, apartado a) y artículo 18 de los Estatutos sociales.

2.º Tomar acuerdos sobre modificación del apartado c) del artículo 15 de los Estatutos sociales y acordar la asignación que se juzgue oportuna en concepto de gastos por asistencias a Juntas generales del próximo ejercicio.

Guimar (Tenerife), 29 de noviembre de 1958.—El Secretario, José Mederos Sosa.

1.087.

**SERVICIOS AUXILIARES DE PANIFICACION ARAGONESA, S. A.**

(S. A. P. A. S. A.)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veinte de diciembre actual a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en los locales de la Cámara

Oficial del Comercio y de la Industria de esta ciudad, sita en calle de Don Jaime I, número 18, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio del primer semestre de 1958.

2.º Designación de dos accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1958-59.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, a las diecisiete horas del día siguiente, veintiuno de diciembre, y en el mismo lugar.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o estar representados en la misma deberán ejercitar su derecho presentando los resguardos de sus acciones en la Sociedad para adquirir la papeleta de asistencia.

Dentro de los quince días anteriores a la celebración de la Junta general todo accionista podrá examinar la Memoria, e. balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias y libros sociales.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.  
6.764.

**RUSTICAS, S. A.****DIVIDENDO ACTIVO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 29 de junio del corriente año ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1957 contra entrega del cupón número 12, a partir del día 15 de este mes.

Las acciones números 1 al 105.000 y 125.001 al 140.000 percibirán 26,70 pesetas líquidas.

Las acciones números 140.001 al 152.328 percibirán 13,35 pesetas líquidas.

Las acciones números 105.001 al 115.000 y 152.329 al 170.000 percibirán 6,675 pesetas líquidas.

El pago del dividendo se realizará a través de los Bancos de Aragón, Español de Crédito, Vizcaya y Comercial Transatlántico.

Se recuerda a los señores accionistas que una vez hecho efectivo este cupón todas las acciones gozan de los mismos derechos.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.—El Consejo de Administración.  
13.177.

**LA TERMoeLECTRICA INDUSTRIAL ESPANOLA, S. A.**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 1953, se acordó disolver y poner en liquidación la Sociedad Anónima «La Termoelectrónica Industrial Española, Sociedad Anónima».—El Consejo Liquidador.  
13.180.

**CELULOSAS SANITARIAS S. A.**

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión de 20 de noviembre corriente, ha adoptado el acuerdo de disolver la Sociedad y abrir el período de liquidación.

Hernani, 24 de noviembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.089.



El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO acaba de editar:

- 1** GOBERNADORES CIVILES. Separata conteniendo el Decreto del Ministerio de la Gobernación, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de noviembre de 1958, con un INDICE ANALITICO. Precio del ejemplar: TRES pesetas. REGLAMENTACION NACIONAL DE TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO. Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de octubre de 1958. Precio: CINCO pesetas.
- 2** FASCICULO SEMANAL de disposiciones generales publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la semana del 24 al 30 de noviembre de 1958. Precio: CINCO pesetas.  
Se distribuye GRATUITAMENTE entre los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.  
Quienes deseen recibirlo a partir de enero de 1959 deberán abonarse al fascículo semanal, al precio de 180 pesetas por año.
- 3** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Tercera edición, aumentada con las disposiciones complementarias a la Ley. Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios en general: 20 pesetas.
- 4** LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. Segunda edición, aumentada. Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios: 20 pesetas.

VENTA DE EJEMPLARES:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
Tratagar. 29 (Telét. 23 05 02).  
MADRID.

## A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir del 1 de enero de 1959 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, 300 pesetas, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.  
Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION